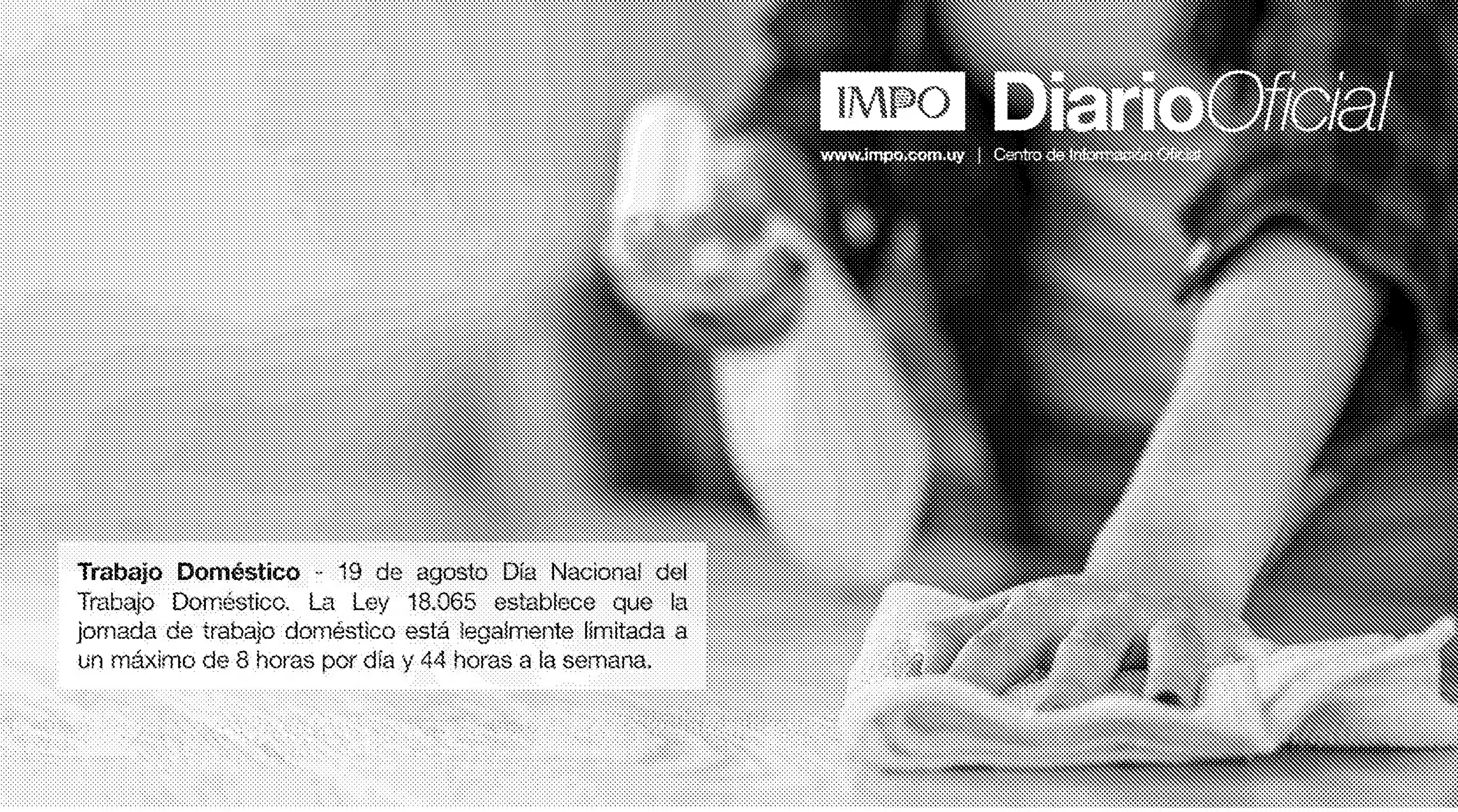
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



Trabajo Doméstico - 19 de agosto Día Nacional del Trabajo Doméstico. La Ley 18.065 establece que la jornada de trabajo doméstico está legalmente limitada a un máximo de 8 horas por día y 44 horas a la semana.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.751 - Montevideo, viernes 20 de agosto de 2021

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 18 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.969

Créanse las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

(2.715*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.-. (Régimen aplicable).- Serán Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) las sociedades constituidas conforme alguno de los tipos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, y las Sociedades por Acciones Simplificadas creadas por la Ley Nº 19.820, de 18 de setiembre de 2019, sus respectivas modificativas y las que en el futuro se incorporen a dichas normativas y se creen en forma independiente a las mismas, que además de recibir de los socios aportes para aplicarlos al ejercicio de una actividad económica organizada, con el fin de participar en las ganancias y soportar las pérdidas, incluyan en su objeto social el generar un impacto positivo social y ambiental en la comunidad, en las formas y condiciones que establezca la presente ley y la reglamentación. No será de aplicación en cuanto al objeto social y a su determinación, lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Esta normativa será aplicable a los fideicomisos constituidos bajo la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, cuyo encargo fiduciario incluya generar un impacto positivo social y ambiental en la comunidad, en las formas y condiciones que establezca la presente ley y la reglamentación. En este caso, serán denominados Fideicomisos de Beneficio e Interés Colectivo

Artículo 2º.- (Denominación).- A la denominación que corresponda según el tipo social adoptado, o al fideicomiso en su caso, se deberá agregar la expresión de Beneficio e Interés Colectivo, su abreviatura o la sigla BIC.

Artículo 3º.- (Requisitos).- Podrán ser sociedades o fideicomisos BIC aquellos que decidan constituirse como tales, así como también los ya existentes que opten por adoptar el régimen de la presente ley.

Para adoptar el régimen BIC, las sociedades o fideicomisos deberán incluir en su estatuto o contrato de constitución, el propósito de generar un impacto social y ambiental, positivo y verificable, además de los requisitos exigidos por las normas de aplicación particular.

Las sociedades deberán incluir en su contrato social la exigencia del voto favorable del 75% (setenta y cinco por cierto) del capital de sus socios y accionistas para toda modificación del objeto social.

Artículo 4º.- (Administración).- En el desempeño de sus funciones, la ejecución de los actos de su competencia y en la toma de decisiones, los administradores y fiduciarios deberán tomar en cuenta los efectos de sus acciones u omisiones respecto de: (I) los socios o beneficiarios, (II) los empleados actuales y, en general, la fuerza de trabajo contratada, (III) las comunidades con las que se vinculen, el ambiente local y global y (IV) las expectativas a largo plazo de los socios y de la sociedad, y de los beneficiarios y del fideicomiso, en su caso, de tal forma que se materialicen los fines de la sociedad o del fideicomiso. El cumplimiento de la obligación antedicha por los administradores solo podrá ser exigida por los socios y en el caso de los fiduciarios, solo podrá ser exigida por los beneficiarios del fideicomiso.

Artículo 5º.- (Control y transparencia).- Los administradores y fiduciarios, sin perjuicio de las obligaciones de rendición de cuentas e información impuestas por otras normas, deberán confeccionar un reporte anual mediante el cual acrediten las acciones llevadas a cabo tendientes al cumplimiento del impacto positivo social y ambiental previsto en su contrato constitutivo o estatuto e incorporarlo en la memoria anual. Los requisitos de información que deberá contener el Reporte Anual y los mecanismos de publicidad serán establecidos mediante reglamentación.

El Reporte Anual deberá ser de acceso público. El mismo deberá ser presentado dentro de un plazo máximo de seis meses desde el cierre de cada ejercicio anual, al organismo o autoridad que la reglamentación determine.

Artículo 6º.- (Derecho de receso).- La adopción, por parte de sociedades ya constituidas, del régimen previsto en la presente ley, dará derecho de receso a los socios que hayan votado en contra de dicha decisión, así como a aquellos que voten en blanco, se abstengan y los ausentes, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, y sus modificatorias.

Artículo 7º.- (Descalificación).- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por aplicación de la presente ley, hará perder a la sociedad la condición de BIC, dicha descalificación podrá ser deducida de oficio por la autoridad competente al constatar el incumplimiento, o bien podrá ser planteado por cualquier socio o tercero interesado ante la Justicia competente para que así lo declare, sin perjuicio de las acciones previstas en el artículo 4º reservadas a los socios de la sociedad o beneficiarios del fideicomiso en su caso.

Artículo 8º.- Lo dispuesto en esta ley no impedirá que las sociedades comerciales que no opten por adoptar la forma de sociedad BIC realicen actos tendientes a generar impacto positivo o a reducir el impacto negativo social y ambiental en la comunidad, o a realizar cualesquiera otros actos de responsabilidad social empresarial, ni a hacer uso de los beneficios que, para tales actos, otorga la legislación vigente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de julio de 2021.
ALFREDO FRATTI, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 23 de Julio de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en

el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se crean las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

2

Decreto 269/021

Sustitúyese el art. 476 de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

(2.708*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: la necesidad de efectuar correcciones de tipo formal al artículo 476 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que se comprobaron errores numéricos en las referencias normativas que se establecen en el citado artículo;

CONSIDERANDO: que el artículo 5º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las correcciones de los errores u omisiones que se comprueben en el Presupuesto Nacional, debiendo dar cuenta previamente a la Asamblea General, quien dispone de un plazo de 15 (quince) días para expedirse al respecto;

ATENTO: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a la no objeción de la Asamblea General a efectuar la corrección solicitada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 476 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por la siguiente redacción:

"Artículo 476.- Sustitúyese el artículo 80 de la Ley Nº 5.343, de 22 de octubre de 1915 (Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay), en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 80.- El Banco podrá ejecutar judicialmente a sus deudores o proceder a la venta de las propiedades hipotecadas por sí, y sin forma alguna de juicio, ordenando el remate público con una base del 50% (cincuenta por ciento), del valor de tasación del inmueble, realizada por tasador designado por el propio Banco, en los siguientes casos y cuando:

1) Falten, en la época fijada en el contrato, al pago de las cuotas y dejen transcurrir 90 (noventa días sin reparar la falta, no solicitar espera, la que podrá ser concedida o negada.

2) En los préstamos en dinero efectivo, sin anualidades, el deudor no pagará la deuda a su vencimiento, procediendo a la ejecución, 90 (noventa) días después del vencimiento, si no se le acordara alguna prórroga.

3) En el caso de siniestro, a que se refiere el artículo 69 de la presente Ley, no se reconstruya la propiedad.

La ejecución deberá estar precedida de una intimación de pago al deudor principal y al hipotecante, si este último es persona distinta de aquel.

La ejecución será con plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente a la intimación efectuada por medio fehaciente.""

ARTÍCULO 2.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 3º.- Pase a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4º- Comuníquese, publíquese y archívese.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; CAROLINA ACHE; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3

Resolución 134/021

Amplíase en un cien por ciento las prestaciones objeto de la Compra Directa por Excepción Nº 9/2019 "Contratación de Servicios de Telecomunicaciones a los proyectos de RedUy y Red SaludUy para AGESIC", adjudicada a ANTEL.

(2.719*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Agosto de 2021

VISTO: la necesidad de ampliar las prestaciones objeto de la Compra Directa por Excepción Nº 9/2019 para la "Contratación de Servicios de Telecomunicaciones a los proyectos de RedUy y Red SaludUy para AGESIC";

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Presidente de la República, de fecha 12 de agosto de 2019, en el marco del procedimiento de referencia, se dispuso la erogación de hasta $ 24.907.896,00 (pesos uruguayos veinticuatro millones novecientos siete mil ochocientos noventa y seis con 00/100) IVA incluido y de hasta USD 41.039,00 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil treinta y nueve con 00/100) IVA incluido, para la contratación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) para la prestación de servicios de telecomunicaciones a los Proyectos RedUy (Red de Alta Velocidad del Estado Uruguayo) y Red SaludUy para la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), según el detalle descripto en las propuestas comerciales de fecha 22 de febrero de 2019, por el período de 24 (veinticuatro) meses;

II) que los referidos servicios se enmarcan en lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración Institucional suscrito entre AGESIC y ANTEL, el 12 de febrero de 2008;

III) que el servicio de telecomunicaciones para el proyecto de RedUy es fundamental para desarrollar proyectos en tecnología que posibiliten la interconexión entre las distintas Unidades Ejecutoras, permitiendo el intercambio de información entre las mismas;

IV) que en el mismo sentido, y con el objetivo de mejorar los

servicios al ciudadano, generando interconexiones con apropiados anchos de banda, adecuados niveles de servicio, seguridad informática, estabilidad y alta disponibilidad, es que el servicio de telecomunicaciones para el proyecto de Red SaludUy resulta sustancial para desarrollar proyectos en tecnología que posibiliten la interconexión entre los distintos prestadores de salud del país, consistiendo un instrumento clave para el Programa Salud.uy que posibilita el intercambio de información clínica de forma segura;

V) que conforme emana del informe técnico de la división Servicios de Infraestructura de AGESIC, de fecha 25 de marzo del corriente, obrante a fojas 130 a 131, los servicios se encuentran actualmente en su línea de ejecución prevista, contando con resultados satisfactorios, ejecutando a la fecha aproximadamente un 70% (setenta por ciento) del monto adjudicado para ambos proyectos, por lo que surge acreditada la necesidad de ampliar en un 100% (cien por ciento) y en iguales condiciones la contratación original a fin de continuar con el eficaz cumplimiento de los objetivos de la Agencia;

VI) que la ampliación pretendida asciende a la suma de hasta $ 24.907.896,00 (pesos uruguayos veinticuatro millones novecientos siete mil ochocientos noventa y seis con 00/100) IVA incluido y de hasta USD 41.039,00 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil treinta y nueve con 00/100) IVA incluido, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses;

CONSIDERANDO: **I)** que la ampliación a realizar es del 100% (cien por ciento) de la adjudicación original realizada a la Administración Nacional de Telecomunicaciones con fecha 12 de agosto de 2019;

II) que con fecha 9 de abril de 2021 ANTEL otorgó su consentimiento para la presente ampliación;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC sostuvo, en su informe de fecha 26 de mayo del año en curso, la procedencia de dicha ampliación al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

IV) que procede atender a la recomendación de la referida Comisión Asesora de Adjudicaciones;

V) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido las constancias de afectación del crédito Nros. 550, 551 y sus respectivas modificativas Nros. 001, e informe de disponibilidad de crédito, todos los documentos de fecha 30 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000;

VI) que se cuenta con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, sin observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 33, literal D), numeral I) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás disposiciones aplicables y normas concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase en un 100% (cien por ciento) las prestaciones objeto de la Compra Directa por Excepción Nº 9/2019 "Contratación de Servicios de Telecomunicaciones a los proyectos de RedUy y Red SaludUy para AGESIC", adjudicada a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), lo que asciende a la suma de hasta $ 24.907.896,00 (pesos uruguayos veinticuatro millones novecientos siete mil ochocientos noventa y seis con 00/100) IVA incluido y de hasta USD 41.039,00 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil treinta y nueve con 00/100) IVA incluido, en idénticas condiciones que la contratación original.

2º.- Autorízase con los fines indicados, la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 24: "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 883: "Infraestructura de Gobierno Electrónico" y Proyecto 105 "Gestión de Gobierno Electrónico en el Sector salud", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º.- El pago se realizará a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, previo visto bueno del área técnica de AGESIC. Finalizado el período de prestación de servicios, en caso de resultar un saldo remanente, el mismo no generará derecho al cobro por parte de ANTEL.

4º.- Las tarifas se ajustarán de igual forma que las restantes tarifas de ANTEL, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley Nº 14.235, de 25 de julio de 1974, con la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 16.211, de 1º de octubre de 1991.

5º.- La vigencia de la presente contratación será de 24 (veinticuatro) meses.

6º.- Respecto de las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en la contratación original que se amplía.

7º.- Comuníquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
4
Decreto 264/021

Establécese una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1 del Decreto Ley 10.383, de 13 de febrero de 1943, cuyo eje coincidirá en toda su extensión, con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica denominada "Línea Estación Suárez - Futura Torre en el vano 43 - 44 de la línea Montevideo A - Pando".

(2.710*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: la necesidad de reglamentar las servidumbres establecidas por el Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, respecto de una línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV operada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE);

RESULTANDO: que la referida línea aérea tiene como fin mejorar tanto la disponibilidad de energía como la calidad del servicio (permitiendo una mejor prestación del servicio público de electricidad, que es cometido fundamental de UTE, en el Departamento de Canelones) en la región sur del país;

CONSIDERANDO: que se ha de establecer a favor de las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica que se reglamentaran por este Decreto las servidumbres previstas en las normas que se citan en cuanto a las zonas en que regirán prohibiciones y limitaciones;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, aplicable al caso por remisión del artículo 26 del Decreto Ley Nº 14.694, de 1 de setiembre de 1977, (Decreto Ley Nacional de Electricidad) y por el artículo 122 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 278/002, de 28 de junio de 2002, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese una zona que quedará afectada por las

servidumbre previstas por los literales B) y C) del artículo 1 del Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, cuyo eje coincidirá en toda su extensión, con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica denominada:

A) "Línea Estación Suárez - Futura Torre en el vano 43 - 44 de la línea Montevideo A - Pando".

Por tratarse de una línea de 150 kV el ancho de la franja afectada por la servidumbre es de 60 (sesenta) metros, 30 (treinta) metros a cada lado del eje de la línea.

Artículo 2º.- La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), establecerá las limitaciones y prohibiciones que considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de las zonas fijadas por el artículo anterior, pueda afectar, o se repute inconveniente, para la seguridad en general y en especial de los cables, torres y demás elementos del servicio público de electricidad, sin perjuicio del derecho de indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto Ley que se reglamenta.

Artículo 3º.- No podrán instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de 200 (doscientos) metros del eje de la línea de conducción de energía eléctrica a que refiere el presente Decreto. Dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización cualquier otro tipo de explosiones, deberá ser previamente sometidos a la consideración de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de requisitos cuya determinación corresponderá a los profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.

Artículo 4º.- Cométase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la notificación de la imposición de las servidumbres establecidas en el artículo 1 del Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, que se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 3 del mismo Decreto Ley.

Artículo 5º.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto Ley que se reglamenta y sin perjuicio de la aplicación de las normas legales citadas en ellos o las que las hayan sustituido, regirán los plazos y procedimientos de oposición y reglamentación establecidos en el artículo 11 de la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

5

Decreto 265/021

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste ordinario en sus tarifas a regir a partir del 1º de julio del 2021, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.

(2.711*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A., a regir a partir del 1º de julio del 2021, según planilla adjunta;

RESULTANDO: I) que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de Argentina;

II) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

III) que, por el decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de 3 de setiembre de 2018, se aplican detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 307/018, de 27 de setiembre de 2018, el Poder Ejecutivo disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al decreto Nº 307/018, de 27 de setiembre de 2018;

III) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentado las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por este Decreto;

ATENTO: a todo lo expuesto, y a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y B) del artículo 8º, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste ordinario en sus tarifas a regir a partir del 1º de julio del 2021, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por el este Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

MONTEVIDEO GAS							
			En vigencia a partir de				1-Jul-21
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IVA)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	11.39	0.884		0.026		228	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3 gravado	0 a 1000 m3 no gravado	más de 1000 m3 gravado	más de 1000 m3 no gravado	340	
	91.44	0.803	0.026	0.718	0.026		
SERVICIO GENERAL (2) (*)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G	98.77	2.65	0 a 5000 m3 gravado	0 a 5000 m3 no gravado	más de 5000m3 gravado	más de 5000m3 no gravado	
			0.418	0.026	0.404	0.026	1000
GRANDES USUARIOS (2) (**)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				
FD	-	-	-				
OTROS USUARIOS (**)	Cargo fijo por factura (1)		EXPENDEDORES GNC				
			Cargo por m3 consumido				
SSD - GNC	-		-				

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día.

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) a los distintos cargos.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendido transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

6

Decreto 266/021

Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1° de julio de 2021, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes.

(2.712*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de julio de 2021, según planillas anexas;

RESULTANDO: I) que desde setiembre de 2017 los ajustes tarifarios aprobados para la distribución del gas natural han considerado la nueva situación de adquisición de gas natural por parte de nuestro país, proveniente de Argentina;

II) que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados;

III) que por el Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina Nº 793/2018, de 3 de setiembre de 2018, se aplican detracciones sobre las exportaciones de gas natural con su correspondiente impacto sobre los costos de importación y sobre las tarifas de los consumidores finales;

IV) que por el Decreto Nº 306/018, de 27 de setiembre de 2018, se disminuyó la base de cálculo de las importaciones de gas natural para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto;

CONSIDERANDO: I) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

II) que se estima conveniente mantener la disminución de la base de cálculo de las importaciones de gas natural y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones de gas natural, de acuerdo al Decreto Nº 306/018, de 27 de setiembre de 2018;

III) que los contribuyentes del impuesto por las enajenaciones de gas natural deberán continuar documentando las operaciones, excluyendo de la base de cálculo para el Impuesto al Valor Agregado la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por este Decreto;

ATENTO: a todo lo expuesto, y a lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República, y al último inciso del literal A) y B) del artículo 8º, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.341, de 30 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de julio de 2021, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), de la Ciudad de Paysandú y de propano redes, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I, II y III adjuntos y que forman parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Continúese aplicando la disminución de la base de cálculo a que refiere el literal B del artículo 8, Título 10 del Texto Ordenado 1996, en el monto correspondiente a las detracciones fijadas por la República Argentina a las exportaciones de gas natural, y para la determinación del débito fiscal en el caso de las enajenaciones del referido producto.

Artículo 3º.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las enajenaciones de gas natural deberán excluir de la base de cálculo la parte correspondiente al cargo variable definido en la tarifa autorizada por este Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO I

CONECTA SUR				En vigencia a partir			1-Jul-21
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido gravado		Cargo por m3 consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P	26,22	0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado	350	
		1,181	0,026	0,954	0,026		
SERVICIO GENERAL (1)(*)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G	81,92	2,838	0 a 3.000 m3 gravado	0 a 3.000 m3 no gravado	Más de 3.000 m3 gravado	Más de 3.000 m3 no gravado	1000
			0,317	0,026	0,307	0,026	
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(**)	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)		Cargo por m3 consumido
		(**)		(**)	(**)		(**)
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC			
SRD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	(5)	(5)		(5)			
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	13,8	26,81					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(6) Cargo bimestral
(*) Siempre que haya disponibilidad de gas.
(**) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

ANEXO II

CONECTA - Paysandú					
		[illegible]			1-Jul-21
[illegible]					
[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
R	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
P	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
G	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	RD (3)		FT (4)	
RD - FT	(**)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		(**)	(**)	(**)	(**)
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]		[illegible]			
	(5)	(5)	(5)		
[illegible]	[illegible]	[illegible]			

ANEXO III

Conecta - Tarifa Propano Redes				En vigencia a partir 1/7/2021
TARIFAS MAXIMAS PARA GLP (*) (SIN IMPUESTOS)				
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
RESIDENCIAL	Cargo fijo	Cargo por m3	Cargo por conexión	
R	13,65	2,764	120	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo	Cargo por m3		conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	
P	25,70	3,031	2,661	350

(*) Los valores corresponden a gas licuado de petróleo vaporizado

(*) Los cargos fijos serán los aplicados por factura

7

Decreto 267/021

Apruébanse las tarifas a regir a partir del 1° de julio de 2021, por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. para transporte firme e interrumpible de gas.

(2.713*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: la necesidad de realizar el ajuste por PPI a los efectos de aprobar el Cuadro de Tarifas de Transporte de gas natural de Gasoducto Cruz del Sur S.A. a regir a partir del 1º de julio de 2021;

RESULTANDO: I) que, conforme a lo establecido en el Anexo "C3" del Contrato de Concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del Índice de Precios del Productor (PPI) publicado periódicamente por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América (valor preliminar mayo de 2021 = 214.4);

II) que, corresponde también el ajuste de la tarifa interrumpible presentada por Gasoducto Cruz del Sur S.A. de acuerdo a lo previsto en el programa de tarifas máximas para los servicios interrumpibles y su paramétrica de ajuste, que fuera aprobada por el Decreto Nº 139/020, de 30 de abril de 2020;

CONSIDERANDO: que las actuaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Contrato de Concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase los cuadros tarifarios a regir a partir del 1º de julio de 2021, por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. para transporte firme e interrumpible de gas, que se consignan en Anexo adjunto que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL SIN IMP. (US$)

Vigencia: 1ro de julio de 2021

TRANSPORTE FIRME (TF)				
Punto de recepción	**Punto de entrega**	**Cargo por reserva de capacidad (US$/m3)**	**Cargo por unidad de gas (US$/m3)**	**Cargo por gas retenido (1) %**
Punta Lara (Arg)	(2)	0.060831	0.009125	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la linea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)			
Punto de recepción	**Punto de entrega**	**Cargo por unidad de gas (US$/m3)**	**Cargo por gas retenido (1) %**
Punta Lara (Arg)	(2)	0.139069	1.5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la linea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15°C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

8

Resolución 133/021

Autorízanse a modo de regularización las transferencias de titularidad de las Sociedades Anónimas Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP), permisionaria de las emisoras CX-16 Radio Carve y CX-24 Nuevo Tiempo, anteriores al 20 de julio de 2016.

(2.718*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP), permisionaria de las emisoras CX-16 Radio Carve y CX-24 Nuevo Tiempo, que opera en las frecuencias 850 MHZ y 1.010 MHZ, dando cuenta de una serie de negocios jurídicos que modificaron la integración de la misma y solicitando su regularización;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 649/976, de 22 de junio de 1976, se transfirió a favor de SADREP, integrada por los Sres. Alejandro Raúl Fontaina D'Oliveira, Alejandro Pablo Fontaina Minelli, Jorge Enrique De Feo Giossa, Srta. María Celia Fontaina Minelli y Sras. María Celia Minelli De Fontaina e Isolina Giossa De Feo, el usufructo de las frecuencias de estaciones de radiodifusión, operadas anteriormente por SADREP Ltda.;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 78.028, de 21 de diciembre de 1999, se autorizó a la Sra. María Isolina Giossa de De Feo y al Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa a transferir parte de las acciones que poseían de SADREP, a las Sras. María Teresa ibarra Martínez y María Gabriela De Feo ibarra, que pasaron a ser integrantes de la referida Sociedad (SADREP), junto con las referidas en la Resolución Nº 649/976, de 22 de junio de 1976;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1030/000, de 19 de setiembre de 2000,se modificó la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 78.028, en el sentido de establecer que la Sra. María Isolina Giossa de De Feo transfería el total de las acciones, por lo cual, las Sras. María Teresa ibarra Martínez y María Gabriela De Feo Ibarra pasaron a ser integrantes de SADREP, junto a las referidas en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 649/976, de 22 de junio de 1976, con exclusión de la Sra. Isolina Giossa de De Feo, quien cedió todas sus acciones;

IV) que en consecuencia, SADREP quedó integrada de la siguiente forma: los Sres. Alejandro Raúl Fontaina D'Oliveira, Alejandro Pablo Fontaina Minelli, Jorge Enrique De Feo Giossa, Sras. María Celia Fontaina Minelli, María Celia Minelli De Fontaina, María Teresa Ibarra Martínez y María Gabriela De Feo Ibarra;

V) que habiendo operado varios negocios jurídicos que modificaron la integración societaria de SADREP, la sociedad no dio cuenta de ello al Poder Ejecutivo ni obtuvo la autorización correspondiente;

VI) que por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de 26 de enero de 2012, se resolvió reintegrar el capital accionario de la sociedad, y siendo que los dos únicos accionistas que se presentaron a reintegrar el mismo fueron la Sra. María Teresa Ibarra y el Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa, el resto de las personas que figuraban como accionistas de SADREP perdieron su calidad de tales;

VII) que en el año 2012, se celebran cuatro negocios jurídicos de compraventa: a) el Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa y la Sra. María Teresa Ibarra Martínez vendieron al Sr. Martín Jesús Olaverry Lemme el 15% de sus acciones, b) la Sra. María Teresa Ibarra Martínez y el Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa vendieron el 5% de sus acciones al Sr. Javier Moreira, c) la Sra. María Teresa Ibarra Martínez vendió el 20% de sus acciones al Sr. Martin Jesús Olaverry y d) el Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa vendió el 20% de sus acciones al Sr. Martín Jesús Olaverry Lemme;

VIII) que en consecuencia, el capital accionario de la sociedad en esa fecha se encontraba compuesto por la Sra. María Teresa Ibarra Martínez (20%), el Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa (20%), el Sr. Martín Jesús Olaverry (55%) y el Sr. Javier Moreira (5%);

IX) que con fecha 7 de agosto de 2014, se celebraron cuatro negocios jurídicos: a) el Sr. Javier Moreira, permutó con el Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa el 5% de sus acciones correspondientes a SADREP, b) el Sr. Jorge Enrique De Feo Giossa vendió el 25% de sus acciones al Sr. Martin Jesús Olaverry Lemme, c) la Sra. María Teresa Ibarra Martínez vendió el 20% de sus acciones al Sr. Martín Jesús Olaverry y d) el Sr. Martín Jesús Olaverry vendió el 50% de sus acciones al Sr. Milton Gustavo Duhalde Echeverría;

X) que en razón de los negocios jurídicos precedentemente referidos, los Sres. Milton Gustavo Duhalde Echeverría y Martín Jesús Olaverry Lemme poseen cada uno el 50% del capital accionario de SADREP;

XI) que por negocio jurídico de promesa de compraventa celebrado el 20 julio de 2016, el Sr. Milton Gustavo Duhalde Echeverría prometió transferir el 50% y el Sr. Martín Jesús Olaverry Lemme el 30% del capital accionario de SADREP a favor de los Sres. Carlos Fleurquin y Agustín Nopitsch Severi, quienes se comprometieron a adquirir dicho paquete accionario en partes iguales, manteniendo el Sr. Martín Jesús Olaverry Lemme el 20% del capital accionario;

CONSIDERANDO: I) que en primer lugar corresponde convalidar a modo de regularización los negocios jurídicos señalados en los Resultandos VII y IX, los cuales fueron celebrados con anterioridad a la promulgación de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014;

II) que analizada la documentación agregada, los Sres. Martín Jesús Olaverry Lemme, Carlos Fleurquin y Agustín Nopitsch Severi, han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014;

III) que, en virtud de los negocios jurídicos realizados y según promesa de compra venta celebrada el 20 de julio de 2016, operará una transferencia parcial, quedando la sociedad integrada por los Sres. Martín Jesús Olaverry Lemme (20%), Carlos Fleurquin (40%) y Agustín Nopitsch Severi (40%), dejando de formar parte de la misma el Sr. Milton Gustavo Duhalde Echeverría;

IV) que en suma, corresponde autorizar la realización del negocio definitivo de transferencia, al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley Nº 19.307, contando las partes involucradas con un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente la realización del negocio definitivo;

V) que sin perjuicio de lo expresado, SADREP ha incurrido en una falta administrativa al no haber requerido la anuencia del Poder Ejecutivo para realizar los cambios de titularidad que vienen de detallarse, por lo que corresponde la imposición de una sanción;

VI) que por expediente 2021-2-9-1000781 y en virtud de los extremos establecidos en el artículo 182 de la Ley Nº 19.307, se sugirió la imposición de una multa equivalente 50 U.R. (Unidades Reajustables cincuenta), y habiéndose conferido la vista de precepto, las partes no se opusieron a ello;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, con las modificaciones introducidas por los artículos 256 y siguientes de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y demás modificativas y concordantes, la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, el Decreto Nº 45/015, de 2 de febrero de 2015, el Decreto Nº 160/019, de 5 de junio de 2019 y el Decreto Nº 324/020, de 30 de noviembre de 2020 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación

Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízanse a modo de regularización, las transferencias de titularidad de la Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP), permisionaria de las emisoras CX-16 Radio Carve y CX-24 Nuevo Tiempo, que opera en las frecuencias 850 MHZ y 1.010 MHZ, anteriores al 20 de julio de 2016.

2º.- Aplícase a la Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP) la multa de 50 U.R. (Unidades Reajustables cincuenta) por el incumplimiento de la permisionaria de su obligación de aportar información a fin de poder culminar con el proceso de regularización.

3º.- Autorízase la realización del negocio definitivo de transferencia parcial de titularidad de las acciones de Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP), a favor de los Sres. Carlos Fleurquin y Agustín Nopitsch Severi.

4º.- Establécese que la empresa Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP) quedará integrada por los Sres. Martín Jesús Olaverry Lemme (20%), Carlos Fleurquin (40%) y Agustín Nopitsch Severi (40%).

5º.- Establécese que conforme a lo previsto en el artículo 109 inciso 6 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, las partes involucradas cuentan con un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

9

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (NUTROVO S.A.) e importador (OSVERNA S.A.).
(2.726)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
749/21

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: que la empresa OSVERNA S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 literal a) del Decreto No 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa OSVERNA S.A. con fecha 25 de junio de 2021, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por OSVERNA S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	NUTROVO S.A.	NUTROVO S.A.	OSVERNA S.A. RUT: 210343180014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de junio de 2021 y hasta el 24 de junio de 2023 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.

10

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.) e importador (LESTONSUR S.A.).

(2.727)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
897/21

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: que la empresa LESTONSUR S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa LESTONSUR S.A. con fecha 19 de julio de 2021, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LESTONSUR S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.	COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.	LESTONSUR S.A. RUT: 215489740015

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 19 de julio de 2021 y hasta el 18 de julio de 2023 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

11

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (GOLDEN FOOD S.A.) e importador (ANTILUR S.A.).

(2.728)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
938/21

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: que la empresa ANTILUR S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ANTILUR S.A. con fecha 23 de julio de 2021, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ANTILUR S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	GOLDEN FOOD S.A.	GOLDEN FOOD S.A.	ANTILUR S.A. RUT: 214200240016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de julio de 2021 y hasta el 22 de julio de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12

Decreto 263/021

Modifícase el Decreto 418/004, de 25 de noviembre de 2004, que reglamenta la actividad de las instituciones deportivas.

(2.709*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: el Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004;

RESULTANDO: que el referido Decreto reglamenta la actividad de las instituciones deportivas;

CONSIDERANDO: I) que la Secretaría Nacional del Deporte ha considerado que la referida reglamentación debe ser actualizada conforme la experiencia y evolución de la temática abordada;

II) que la Ley Nº 19.828, de 18 de setiembre de 2019, referida al "Régimen de fomento y protección del sistema deportivo", contiene disposiciones que llevan a introducir ciertas modificaciones al Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, a efectos de ajustarlo al nuevo texto legal;

III) que atendiendo a la política migratoria de puertas abiertas y estímulo a las personas extranjeras que deseen radicarse en el país, llevada adelante por el Poder Ejecutivo, la Secretaría Nacional del Deporte entendió oportuno proponer la flexibilización, para que las personas que no revistan el carácter de ciudadanos uruguayos, mayores o menores de edad, puedan representar al país en determinadas competencias, bajo ciertos límites y condiciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.828, de 18 de setiembre de 2019 y Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 1 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, por el siguiente:
"Artículo 1.- La Secretaría Nacional del Deporte otorgará, a solicitud de parte o de oficio, el reconocimiento a una única entidad dirigente como federación deportiva, para cada disciplina deportiva, debiendo velar por la integración de todos los clubes afiliados bajo la órbita de la entidad deportiva dirigente.
Son federaciones deportivas las que refiere el literal b) del artículo 11 de la Ley Nº 19.828, de 18 de setiembre de 2019, debiendo tener un mínimo de 2 (dos) clubes afiliados que cuenten con personería jurídica.
El reconocimiento al que alude el inciso primero podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría Nacional del Deporte, por resolución fundada."

Artículo 2.- Sustitúyense los literales b) y c) del artículo 2 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, por los siguientes:
"b) nómina de sus autoridades dirigentes, con sus respectivos domicilios y datos de contacto.
c) denominación de las instituciones afiliadas, con domicilios, autoridades y cantidad de asociados, debiendo éstas estar inscriptas y con sus datos actualizados en el Registro de Instituciones Deportivas."

Artículo 3.- Agrégase al artículo 2 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, el siguiente literal:
"e) constancia de solicitud de afiliación a la organización internacional rectora de la disciplina."

Artículo 4.- Sustitúyese el artículo 3 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, por el siguiente:

"Artículo 3.- La Secretaría Nacional del Deporte a los efectos de discernir el reconocimiento a que alude el artículo 1º de este Decreto, podrá requerir información complementaria para su otorgamiento."

Artículo 5.- Agrégase al artículo 4 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, el siguiente literal:

"f) fomentar la educación de un deporte libre de dopaje, mediante el dictado de cursos o charlas."

Artículo 6.- Sustitúyese el artículo 6 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, por el siguiente:

"Artículo 6.- Las federaciones deportivas reconocidas, quedan obligadas a comunicar a la Secretaría Nacional del Deporte, dentro del plazo de 30 (treinta) días:

a) Las modificaciones que introduzcan en sus estatutos y reglamentos que hayan sido aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

b) Los cambios de autoridades dirigentes y toda modificación de la información referida en el artículo 2.

c) Los resultados de los campeonatos nacionales, así también los campeones por cada categoría y récords homologados en las distintas disciplinas y categorías.

d) La planificación referida a calendarios de campeonatos, así como participación en competiciones internacionales oficiales.

e) Al final de cada año, la memoria anual, con especificación de los campeonatos efectuados y sus resultados, el balance económico financiero del ejercicio, detallando además, los destinos de las partidas que le hubiese otorgado la Secretaría Nacional del Deporte para sufragar gastos de los campeonatos nacionales, regionales o departamentales y para el pago de la afiliación a la respectiva Federación Internacional.

f) Rendición de cuentas conforme a las reglamentaciones vigentes de las partidas que se hubiesen conferido por la Secretaría Nacional del Deporte para solventar cualquier otro gasto que no sea la organización de campeonatos nacionales, dentro de los 60 (sesenta) días de realizado.

g) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 19.828, de 18 de setiembre de 2019."

Artículo 7.- Sustitúyese el artículo 7 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, por el siguiente:

"Artículo 7.- Todas las federaciones deportivas deberán facilitar la realización de pasantías honorarias a las personas que concurran a cursos reconocidos por la Secretaría Nacional del Deporte de acuerdo con dicha Secretaría."

Artículo 8.- Sustitúyese el artículo 8 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, por el siguiente:

"Artículo 8.- Ninguna federación deportiva ni sus clubes deportivos afiliados, podrán investir la representación deportiva nacional ni organizar eventos deportivos de carácter internacional, sin el conocimiento previo de la Secretaría Nacional del Deporte. El Poder Ejecutivo podrá declararlos de interés nacional."

Artículo 9.- Sustitúyese el artículo 9 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, por el siguiente:

"Artículo 9.- La federación deportiva o club deportivo afiliado que aspire a investir la representación nacional en una competencia deportiva internacional, deberá solicitar el otorgamiento de tal calidad a la Secretaría Nacional del Deporte, proporcionando la siguiente información:

a) Detalle de la competencia: institución organizadora, Federación Internacional que la rige, lugar, fecha y pruebas a participar.

b) Requisitos de clasificación para dicha competencia.

c) Nombres, edades y antecedentes deportivos de los competidores integrantes de la delegación.

d) Nómina de técnicos, autoridades y colaboradores que compondrán la delegación.

e) Cálculo aproximado de gastos y financiación prevista, presentando con una antelación de 60 (sesenta) días, previo a la competición.

f) Apoyo económico que provee la institución organizadora.

g) Solicitud de asistencia por parte de la Secretaría Nacional del Deporte.

h) Lapso que demandará la actuación indicando períodos de competencias, fecha de salida y retorno al país.

i) Países que participan en la competencia y antecedentes."

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 10 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, por el siguiente:

"Artículo 10.- La integración definitiva de la selección o delegación deberá ser puesta en conocimiento de la Secretaría Nacional del Deporte, previo a la partida de la misma."

Artículo 11.- Incorpórase al artículo 11 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, los siguientes incisos:

"La Secretaría Nacional del Deporte, a solicitud fundada y por escrito de la federación respectiva, podrá autorizar, para determinada competencia, la participación de deportistas mayores o menores de edad que no revistan la calidad de ciudadanos naturales o legales, en tanto acredite mediante documento fehaciente que la persona ha residido en Uruguay en los últimos 2 (dos) años de forma ininterrumpida habiendo practicado, durante ese período, la respectiva disciplina deportiva.

En el caso de menores de edad, además de lo dispuesto en el inciso anterior, deberá acreditar haber concurrido a centros educativos en Uruguay en los últimos 2 (dos) años de forma ininterrumpida.

Para el caso de fútbol infantil la solicitud deberá ser cursada por la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI)."

Artículo 12.- Sustitúyese el artículo 12 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, por el siguiente:

"Artículo 12.- Lo dispuesto en el literal a) del artículo anterior no será aplicable para entrenadores, directores técnicos, entrenadores asistentes ni preparadores físicos."

Artículo 13.- Sustitúyese el artículo 13 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004, por el siguiente:

"Artículo 13.- Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la finalización de la competencia internacional, las federaciones deportivas o clubes deportivos deben presentar un informe a la Secretaría Nacional del Deporte, en el cual conste:

a) rendimiento deportivo;

b) conducta deportiva y social;

c) rendición de cuentas conforme con las disposiciones vigentes."

Artículo 14.- Derógase el artículo 14 del Decreto Nº 418/004, de 25 de noviembre de 2004.

Artículo 15.- Comuníquese, archívese.

LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Ley 19.972

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer regímenes especiales de subsidios por desempleo.

(2.716*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el uso del subsidio por desempleo por suspensión total, y por reducción de tareas, jornales o ingresos en los términos previstos en las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 143, de 18 de marzo de 2020, Resolución

Nº 163, de 20 de marzo de 2020, Resolución de 3 de abril de 2020; y Resolución Nº 1024 de 21 de julio de 2020, a los trabajadores referidos en el artículo 2º de la presente.

Artículo 2º.- Los trabajadores comprendidos en la presente ley deberán pertenecer a los siguientes grupos de actividad: procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco; comercio en general; hoteles, restaurantes y bares; transporte y almacenamiento; servicios de enseñanza; servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones; servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos; entidades gremiales, sociales y deportivas. Los grupos de actividad señalados son los establecidos para los Consejos de Salarios según la clasificación establecida en el Decreto Nº 326/008, de 7 de julio de 2008. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en forma excepcional y por razones fundadas, podrá incluir a empresas de otros grupos de actividad especialmente afectadas como consecuencia de la emergencia sanitaria determinada por el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020.

Artículo 3º.- Las extensiones a otorgarse de acuerdo con lo establecido en la presente ley:

A) Regirán una vez vencido el plazo de un año previsto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, y las prórrogas otorgadas de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 19.926, de 18 de diciembre de 2020.

B) Podrán otorgarse hasta el 31 de marzo de 2022, y no tendrán vigencia más allá del 30 de junio de 2022.

Artículo 4º.- En todo lo no previsto en la presente ley, serán de aplicación las disposiciones del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo deberá informar a la Asamblea General, en forma bimestral, las empresas a las que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolvió acoger al beneficio establecido en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de agosto de 2021.
ALFREDO FRATTI, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Agosto de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer regímenes especiales de subsidios por desempleo.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; ALEJANDRO IRASTORZA.

14

Ley 19.973

Díctanse normas relativas al desarrollo de políticas activas de empleo dirigidas a favorecer el acceso a una actividad laboral remunerada, ya sea por cuenta propia o ajena, de los jóvenes entre 15 y 29 años, de los trabajadores mayores de 45 años y de personas con discapacidad.

(2.717*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPÍTULO PRIMERO
OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS. DESARROLLO

SECCIÓN PRIMERA
OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 1º.- (Finalidad y objetivos. Ámbito subjetivo de aplicación).- La presente ley tiene por finalidad el desarrollo de políticas activas de empleo dirigidas a favorecer el acceso a una actividad laboral remunerada, ya sea por cuenta propia o ajena, de los jóvenes entre 15 y 29 años, de los trabajadores mayores de 45 años y de personas con discapacidad, poniendo especial énfasis en facilitar su ingreso o reinserción en el mercado de trabajo y promover su capacitación y formación profesional.

Artículo 2º.- (Principios rectores).- Son principios rectores de los programas, planes y modalidades contractuales de empleo y formación de los trabajadores jóvenes de 15 a 29 años, mayores de 45 años y trabajadores con discapacidad:

A) El trabajo decente y sus diversos componentes de respeto y promoción de los derechos laborales fundamentales, el empleo e ingresos justos, la no discriminación, la protección social y el diálogo social.

B) El tripartismo, la responsabilidad, participación y compromiso:

1) Del sector público, en la planificación, orientación y supervisión de los planes y programas en materia de formación profesional y empleo de los jóvenes, de los mayores de 45 años y de las personas con discapacidad, atendiendo en particular a la situación de las mujeres.

2) De las empresas y organizaciones del sector privado y del cooperativismo y la economía social y solidaria, en la generación de empleo decente y en la colaboración en las actividades de formación profesional en todos sus aspectos, incluidos el perfeccionamiento, actualización y readaptación profesional.

3) De las organizaciones de trabajadores, en la promoción y defensa de los derechos de estos trabajadores.

4) De las instituciones de formación, en el diseño, capacitación, seguimiento y apoyo a los programas de trabajo y empleo.

5) De los mismos, en el desarrollo de sus competencias y en la definición e implementación de sus trayectorias laborales y educativas, y en la elevación de su nivel de instrucción general y de calificación profesional.

SECCIÓN SEGUNDA
DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Artículo 3º.- (Finalidad y contenido de los programas).- Los programas que se establezcan en el marco de las políticas activas de empleo procurarán reducir la vulnerabilidad de los jóvenes, de las personas mayores de 45 años o con discapacidad, a través de medidas ordenadas a favorecer que se incorporen al mercado de trabajo, a reducir el riesgo de pérdida del empleo por falta de formación y capacitación y a facilitar su reinserción laboral.

Artículo 4º.- (Dirección y ejecución).- Corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con las demás Secretarías de Estado, organismos públicos o personas públicas no estatales, en cuanto corresponda:

A) La elaboración y el desarrollo de las políticas activas de empleo, programas y planes ordenados al cumplimiento de los objetivos de esta ley.

B) La articulación de las ofertas educativas y formativas,

así como el seguimiento del tránsito entre educación o recapacitación y trabajo, estableciendo acciones de orientación e intermediación laboral y asegurando la calidad en el empleo.

C) La definición del alcance de los programas de incentivos para favorecer los contratos de trabajo de los jóvenes, de los trabajadores mayores de 45 años y de los trabajadores con discapacidad con empresas privadas y la concesión de facilidades para la capacitación y formación laboral de los mismos.

Artículo 5º.- (Incentivos al empleo. Alcances).- Las empresas que contraten trabajadores jóvenes, mayores de 45 años o con discapacidad en el marco de los Programas establecidos en la presente ley obtendrán subsidios destinados al pago de contribuciones especiales de seguridad social de acuerdo con lo que se establece en la presente ley.

Estos subsidios se harán efectivos a través de un crédito para cancelar obligaciones corrientes de la empresa ante el Banco de Previsión Social.

El porcentaje máximo de jóvenes contratados en las modalidades establecidas en la presente ley no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) de la plantilla permanente de la empresa. Las empresas que contaren con más de 5 (cinco) trabajadores en su plantilla permanente, pero menos de 10 (diez), podrán contratar hasta 2 (dos) jóvenes. Las empresas que contaren dentro de su plantilla permanente entre 1 (uno) y 5 (cinco) trabajadores, podrán contratar hasta un joven.

Del mismo modo, el porcentaje máximo de trabajadores mayores de 45 años contratados en las modalidades específicas establecidas en la presente ley no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) de la plantilla permanente de la empresa. Las empresas que contaren con más de cinco trabajadores en su plantilla permanente, pero menos de diez, podrán contratar hasta dos trabajadores mayores de 45 años. Las empresas que contaren dentro de su plantilla permanente entre 1 (uno) y 5 (cinco) trabajadores, podrán contratar hasta un trabajador mayor de 45 años.

El porcentaje máximo de trabajadores con discapacidad contratados en la modalidad específica establecida en la presente ley no podrá exceder el 20% de la plantilla permanente de la empresa. Las empresas que contaren con más de cinco trabajadores en su plantilla permanente pero menos de diez podrán contratar hasta dos trabajadores con discapacidad. Las empresas que contaren dentro de su plantilla permanente entre 1 (uno) y 5 (cinco) trabajadores, podrán contratar hasta un trabajador con discapacidad.

Los topes establecidos en los tres incisos anteriores son acumulables entre las tres categorías de población beneficiarias de las modalidades establecidas en la presente ley.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá otorgar o disponer excepciones a dichos topes por motivos fundados.

Para el caso de cooperativas de trabajo y cooperativas sociales o de trabajadores y usuarios, este régimen alcanzará tanto a contratados como a la incorporación de socios trabajadores. Durante el período de vigencia de este régimen, no se computarán en el porcentaje máximo establecido en el artículo 100 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, los trabajadores contratados en el marco de los programas establecidos en la presente ley.

CAPÍTULO SEGUNDO
PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 6º.- (Acciones de promoción del trabajo decente).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá el trabajo decente. orientando las acciones pertinentes para:

A) Vincular más eficazmente las acciones de los organismos públicos con competencia en materia de promoción del trabajo de los jóvenes, de los mayores de 45 años y de las personas con discapacidad, así como en educación y formación, y en las iniciativas tripartitas y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

B) Generar información específica sobre la actividad económica a los efectos del análisis de la evolución y la proyección del empleo en lo que afecta a estos trabajadores.

C) Promover la articulación, cooperación y complementación entre las demandas de calificación y de competencias laborales y el sistema educativo formal y no formal.

D) Desarrollar dispositivos específicos que atiendan la particularidad del trabajo de jóvenes, de las personas mayores de 45 años y de las personas con discapacidad protegidos por esta ley en la orientación e intermediación laboral.

E) Dar seguimiento y apoyo a las inserciones y reinserciones laborales.

F) Facilitar la formalización, el acceso al crédito, la asistencia técnica y el seguimiento a emprendedores.

Artículo 7º.- (Situaciones que ameritan protección especial).- En la promoción del trabajo decente se deberá tener especialmente en consideración:

A) La situación de los jóvenes, personas mayores de 45 años y personas con discapacidad provenientes de los hogares de menores recursos, velando especialmente por quienes se encuentren desvinculados del sistema educativo o tengan cargas familiares.

B) La situación de las mujeres, jóvenes, mayores de 45 años o con discapacidad, contemplando en los programas la posibilidad de ofrecer incentivos diferenciales para favorecer su contratación.

C) La situación de los trabajadores jóvenes, mayores de 45 años y personas con discapacidad de la economía informal, procurando la protección efectiva de sus derechos laborales y su incorporación al sistema de seguridad social.

D) La situación de los trabajadores contemplados en la presente norma por problemas de empleo como consecuencia de una crisis del sector de actividad o empresa en los que prestan sus servicios.

CAPÍTULO TERCERO
CONDICIONES GENERALES PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Artículo 8º.- (Actividad de promoción. Autorizaciones).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, así como en lo pertinente el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el Instituto Nacional de la Juventud, la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica del Uruguay y la Secretaria Nacional de Cuidados y Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, deberán promover la inserción laboral de jóvenes, trabajadores mayores de 45 años y trabajadores con discapacidad en empresas privadas mediante las modalidades contractuales establecidas en la presente ley.

Los contratos que se celebren deberán ser autorizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 9º.- (Requisitos de los empleadores).- Para participar en los programas de subsidio al empleo incluidos en la presente ley, las empresas, cualquiera sea su naturaleza jurídica, deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Acreditar que se encuentran en situación regular de pagos ante el Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

B) No haber rescindido unilateralmente ningún contrato laboral, ni haber realizado envíos al seguro por desempleo durante los noventa días anteriores a la contratación ni durante el plazo que durare la misma, respecto de trabajadores con la misma categoría laboral en la que el trabajador contratado vaya a desempeñarse en el establecimiento. No se aplicará este requisito a las rescisiones fundadas en notoria mala conducta, ni a las desvinculaciones en actividades zafrales o a término.

C) No podrán participar las empresas registradas ante el Banco de Previsión Social en calidad de "Usuario de Servicios", ni las empresas suministradoras de personal, salvo respecto de sus trabajadores no afectados a la prestación temporaria de servicios para terceros.

Por razones fundadas o a petición de parte interesada, antes de celebrar los contratos regulados en las diferentes modalidades previstas en la presente ley o durante su ejecución, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá autorizar excepciones.

Artículo 10.- (Condiciones que deberán reunir los beneficiarios de los programas establecidos en la presente ley).- Podrán ser contratados bajo las modalidades previstas en la presente ley, con los beneficios que ella otorga, los jóvenes a partir de los 15 años y hasta la edad máxima de 29 años, así como los trabajadores mayores de 45 años y los trabajadores con discapacidad inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social (artículo 486 de la Ley Nº 19.924, 18 de diciembre de 2020), excluidos los que tengan parentesco con el titular o titulares de las empresas, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

Artículo 11.- (Contratos de trabajo de jóvenes de 15 a 18 años).- En caso de ser contratadas personas menores de 18 años deberán contar con el carné de trabajo habilitante otorgado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y se las protegerá contra el desempeño de cualquier tipo de trabajo peligroso, nocivo para su salud o para su desarrollo físico, espiritual, moral o social, prohibiéndose todo trabajo que no le permita gozar de bienestar en compañía de su familia o responsables o que entorpezca su formación educativa, siendo de aplicación las demás disposiciones del Capítulo XII del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 y sus modificativas).

Artículo 12.- (Plazos de contratación. Período de prueba).- El plazo mínimo de contratación para cualquiera de las modalidades comprendidas en la presente ley será de 6 (seis) meses.

Dependiendo del plazo de contratación, podrá acordarse un período de prueba de duración variable, a saber: 45 días para los contratos de entre 6 y 8 meses de duración; 60 días para los contratos de 9 a 11 meses de duración; 90 días para los contratos de 12 o más meses de duración.

Durante el período de prueba el empleador podrá prescindir del trabajador sin expresión de causa y sin que le corresponda al mismo una indemnización por despido.

Si el empleador prescindiera del trabajador luego de transcurrido el período de prueba, pero antes de cumplido el plazo contractual pactado, deberá pagar (salvo en caso de notoria mala conducta) una indemnización por despido tarifada (Leyes Nº 10.489, de 6 de junio de 1944 y Nº 10.570, de 15 de diciembre de 1944, modificativas y concordantes) como si se tratara de un contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

Artículo 13.- (Salario y condiciones de trabajo. Seguridad social).- El salario y las condiciones de trabajo de los trabajadores que sean contratados bajo las modalidades previstas en la presente ley se ajustarán a lo dispuesto en las leyes, laudos y convenios colectivos vigentes, salvo lo dispuesto en e! artículo 30 de la presente ley.

Los trabajadores contratados deberán ser inscriptos en los organismos de seguridad social gozando de todos los derechos y beneficios establecidos en las normas laborales vigentes y de todas las prestaciones de seguridad social, incluyendo el seguro de enfermedad, de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975 y la Ley Nº 18.131. de 18 de mayo de 2007 y concordantes.

Artículo 14.- (Deberes genéricos del empleador con respecto a los jóvenes).- Quienes incorporen jóvenes en el marco de las modalidades contractuales establecidas deberán colaborar con su formación y capacitación. Asimismo, deberán extender una constancia que acredite la experiencia realizada por el joven en el puesto de trabajo, así como la asistencia, el comportamiento, el desempeño en el trabajo y las competencias adquiridas.

Artículo 15.- (Beneficios comunes a todos los programas de promoción del empleo).-La participación de una empresa en cualquiera de los programas de promoción del empleo de esta ley le dará derecho a la utilización gratuita de los servicios de selección y seguimiento ofrecidos a través de los organismos responsables de ejecutar los respectivos programas.

El Poder Ejecutivo podrá establecer un mecanismo de etiquetado para las empresas que participen en cualquiera de los programas de promoción del empleo de esta ley. La reglamentación regulará las características de dicho etiquetado.

Asimismo, si mediare solicitud de la empresa interesada, el Poder Ejecutivo podrá indicar la difusión de la participación de la empresa y su marca, por medio de los canales de comunicación que dispongan los organismos públicos involucrados.

Artículo 16.- (Mecanismo de autorización y fiscalización).- El Poder Ejecutivo reglamentará el mecanismo de autorización y fiscalización de las modalidades contractuales previstas en la presente ley.

CAPÍTULO CUARTO
MODALIDADES DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA LOS JÓVENES

Artículo 17.- (Programas de promoción del empleo para los jóvenes).- Los programas de promoción del empleo dirigidos específicamente a los jóvenes son:

1) Subsidio temporal para la contratación de jóvenes desempleados.

2) Contratos de primera experiencia laboral.

3) Práctica laboral para egresados.

4) Trabajo protegido.

5) Prácticas formativas.

SECCIÓN PRIMERA
SUBSIDIO TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS

Artículo 18.- (Programas de subsidios temporales al empleo).- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a otorgar un subsidio temporal al empleo a los empleadores privados que contraten como nuevos trabajadores, a jóvenes de 15 a 29 años en situación de desempleo continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 meses en los 24 meses previos a la contratación.

La creación de los programas, monto, plazo y condiciones de los subsidios se establecerá por la reglamentación de la presente ley, teniendo como base los siguientes aspectos:

A) En la creación de los programas se ponderará otorgar un subsidio mayor a los empleadores que contraten jóvenes con responsabilidades familiares.

B) El monto máximo del subsidio, en caso de jornada completa, será de $ 9.000 (nueve mil pesos uruguayos) mensuales actualizados anualmente por el índice Medio de Salarios.

C) El subsidio se otorgará por un plazo máximo de 12 meses.

D) En caso de que la jornada laboral semanal sea inferior a las 44 o 48 horas según corresponda al sector de actividad, el subsidio se prorrateará por las horas efectivamente realizadas, con un mínimo de 20 horas semanales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social instrumentará los aspectos operativos y enviará la información necesaria al Banco de Previsión Social para que este impute un crédito a favor de la empresa por el equivalente al monto del subsidio, con destino al pago de contribuciones especiales de seguridad social.

SECCIÓN SEGUNDA
CONTRATOS DE PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL

Artículo 19.- (Aporte mensual. Monto y requisitos).- Dispónese un aporte estatal no reembolsable de $ 6.000 (seis mil pesos uruguayos) mensuales a las empresas privadas por cada joven de entre 15 y 24 años que contraten en régimen de jornada legal completa, que no haya tenido experiencia formal de trabajo por un plazo superior a 90 (noventa) días. En el caso de las mujeres jóvenes entre 15 y 24 años el subsidio será de $ 7.500 (siete mil quinientos pesos uruguayos) mensuales.

En caso de que la jornada laboral semanal sea inferior a la jornada legal completa, el subsidio se prorrateará por las horas efectivamente realizadas, con un mínimo de 20 horas semanales.

Los montos serán actualizados anualmente por el índice Medio de Salarios.

Artículo 20.- (Plazo máximo. Condiciones de vigencia).- El aporte referido en el artículo anterior estará sujeto a la conservación del puesto de trabajo del joven incorporado y tendrá una vigencia máxima de 12 (doce) meses.

Una vez transcurrido el plazo de los 12 (doce) meses desde la incorporación del joven trabajador a la empresa, esta dejará de percibir el beneficio establecido en el artículo anterior, pero se beneficiará a partir de ese momento con la exoneración de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social correspondientes a ese contrato de trabajo, mientras se continúe ese vínculo laboral.

Esta exoneración se extenderá hasta que el joven cumpla 25 (veinticinco) años.

Artículo 21.- (No acumulabilidad).- El aporte estatal referido en el artículo 19 de la presente ley, no será acumulable con ninguna otra prestación o subsidio vinculados al fomento del empleo y relacionados con el trabajador incorporado.

Artículo 22.- (Facultad del Poder Ejecutivo).- Facúltase al Poder Ejecutivo a suspender el aporte establecido en el artículo 19 o dejarlo sin efecto, en todo o en parte, con carácter general.

SECCIÓN TERCERA
PRÁCTICA LABORAL PARA EGRESADOS

Artículo 23.- (Beneficiarios, plazos y condiciones).- Esta modalidad de contratación podrá ser convenida entre empleadores y jóvenes de hasta 29 años con formación previa y en busca de su primer empleo vinculado con la titulación que posean, con el objeto de realizar trabajos prácticos complementarios y aplicar sus conocimientos teóricos.

El plazo de contratación no podrá ser inferior a 6 (seis) meses ni exceder de 1 (un) año.

El joven trabajador deberá acreditar en forma fehaciente haber egresado de centros públicos o privados habilitados de enseñanza técnica, comercial, agraria o de servicios, en la forma y las condiciones que establezca la reglamentación.

El puesto de trabajo y la práctica laboral para egresados deberá ser, en todos los casos, adecuado al nivel de formación y estudios cursados por el joven practicante.

Ningún joven podrá ser contratado bajo la modalidad de práctica laboral para egresados en la misma o distinta empresa por un tiempo superior a 12 (doce) meses, en virtud de la misma titulación.

Artículo 24.- (Subsidio a otorgar).- El empleador que contrate a un joven bajo la modalidad de práctica laboral para egresados recibirá un subsidio del 15% (quince por ciento) de las retribuciones mensuales del trabajador que constituyan materia gravada para las contribuciones especiales de seguridad social. El monto máximo del subsidio será del 15% (quince por ciento) calculado sobre la base de 2 (dos) Salarios Mínimos.

SECCIÓN CUARTA
TRABAJO PROTEGIDO JOVEN

Artículo 25.- (Definición).- Será considerado trabajo protegido joven el desarrollado en el marco de programas que presenten alguno de los siguientes componentes:

A) Acompañamiento social del beneficiario que comporte asimismo la supervisión educativa de las tareas a realizarse.

B) Subsidios a las empresas participantes.

C) Capacitación al beneficiario.

Los programas podrán combinar actividades formativas en el aula con actividades laborales a realizar en empresas en forma simultánea o alternada.

Artículo 26.- (Beneficiarios).- Los programas de trabajo protegido joven tendrán como beneficiarios a jóvenes de hasta 29 años, en situación de desempleo, pertenecientes a hogares cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza fijada de acuerdo con los criterios establecidos anualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 27.- (Plazo del contrato).- El plazo de la contratación deberá estar en función de los cometidos del programa respectivo y no podrá ser inferior a 6 (seis) meses ni exceder los 12 (doce) meses.

Artículo 28.- (Subsidio a otorgar).- El empleador que contrate a un joven bajo la modalidad de trabajo protegido obtendrá un subsidio parcial sobre el salario del beneficiario de hasta el 80% (ochenta por ciento) de la retribución mensual del trabajador gravada por contribuciones especiales de seguridad social, con un máximo del 80% (ochenta por ciento) de 2 (dos) Salarios Mínimos Nacionales.

SECCIÓN QUINTA
PRÁCTICAS FORMATIVAS

Artículo 29.- (Definición).- La práctica formativa en empresas es aquella que se realiza en el marco de propuestas o cursos de educación, formación o capacitación laboral de entidades educativas o formativas, con el objeto de profundizar y ampliar los conocimientos, de forma que permita al joven aplicar y desarrollar habilidades, conocimientos y aptitudes adquiridas en la formación y que son requeridas por el mercado de trabajo.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en consulta con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional fijará los requisitos que deberán cumplir las propuestas o cursos de educación, formación o capacitación laboral para participar en la presente modalidad.

Artículo 30.- (Condiciones de trabajo en el marco de prácticas

formativas).- La práctica formativa empresarial establecida en la presente ley estará destinada a estudiantes de entre 15 y 29 años y será remunerada con el 75% (setenta y cinco por ciento) del salario mínimo fijado para la categoría en la actividad que corresponda, en proporción a las horas de trabajo estipuladas.

La institución educativa y la empresa acordarán por escrito las condiciones de trabajo del joven, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los estudiantes que realicen la práctica formativa empresarial deberán ser inscriptos en los organismos de seguridad social y gozarán de los derechos, beneficios y prestaciones vigentes, incluyendo el seguro de enfermedad de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975 y la Ley Nº 18.131, de 18 de mayo de 2007 y concordantes.

Artículo 31.- (Prácticas formativas no remuneradas).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá autorizar excepcionalmente prácticas formativas no remuneradas en empresas privadas y personas públicas no estatales, las cuales no podrán exceder de un máximo de 120 (ciento veinte) horas, ni representar más del 50% (cincuenta por ciento) en la carga horaria total del curso o carrera.

Las instituciones educativas que desarrollen propuestas de práctica formativa no remunerada que requieran más de 120 (ciento veinte) horas o representen más del 50% (cincuenta por ciento) de la carga horaria total del curso o carrera, solicitarán autorización al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debiendo justificar por escrito las razones de dicha extensión. La petición será evaluada por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura a efectos de su eventual autorización.

Artículo 32.- (Seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales).- Los estudiantes que realicen prácticas formativas, remuneradas o no remuneradas, deberán estar cubiertos por el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del Banco de Seguros del Estado en la forma que establece la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989.

Artículo 33.- (Constancias y evaluaciones).- A la finalización de toda práctica formativa, se deberá brindar al joven una constancia de la realización de la misma, así como una evaluación de su desempeño, la que será remitida asimismo a la institución educativa que corresponda.

Artículo 34.- (Tutores y referentes educativos).- Las empresas que participen en la modalidad de prácticas formativas remuneradas de acuerdo con lo dispuesto en esta Sección Quinta deberán contribuir en la formación del joven durante el desarrollo de dicha modalidad, para lo cual deberán contar con un tutor que apoye el proceso formativo del estudiante.

Las instituciones educativas deberán, a su vez, contar con un referente educativo que contribuirá a la formación en el centro educativo y será responsable de la articulación y vínculo permanente con la empresa formadora. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en coordinación con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, definirá la formación necesaria tanto para los tutores como para los referentes educativos.

Artículo 35.- (Subsidios a otorgar).- Las empresas que contraten a un joven en la modalidad de prácticas formativas podrán recibir un subsidio de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la retribución calculada sobre el 75% (setenta y cinco por ciento) del salario mínimo de la categoría respectiva en el Grupo de actividad que corresponda en proporción a las horas de trabajo estipuladas.

Cuando las empresas privadas reciban un mínimo de estudiantes, que se determinará en cada caso, podrán recibir un subsidio por el tutor que deben asignar conforme al artículo 34 de la presente ley, de hasta un monto equivalente al valor del salario mínimo de la categoría que corresponda a las tareas que desempeñe el tutor, por un máximo de 60 (sesenta) horas mensuales.

CAPÍTULO QUINTO
CONTRATOS DE PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL EN EL ESTADO Y EN PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 36.- (Organismos competentes para su otorgamiento).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional podrán acordar contrataciones de Primera Experiencia Laboral con organismos públicos estatales o personas públicas no estatales, por un plazo máximo de un año.

Los jóvenes contratados bajo esta modalidad deberán cumplir con los siguientes requisitos: (a) tener entre 15 y 24 años y (b) no haber tenido experiencia formal de trabajo por un plazo superior a 90 (noventa) días.

Artículo 37.- (Condiciones especiales).- Los contratos de primera experiencia laboral a que refiere el artículo anterior se regularán por las siguientes condiciones especiales:

A) El salario será el previsto para el caso de los becarios en el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.

B) La duración del tiempo de trabajo no podrá exceder de 30 (treinta) horas semanales.

CAPÍTULO SEXTO
PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA TRABAJADORES MAYORES DE 45 AÑOS

Artículo 38.- (Beneficio para la contratación de trabajadores mayores de 45 años en situación de desempleo).- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a otorgar un subsidio temporal al empleo a los empleadores privados que contraten como nuevos trabajadores, a personas mayores de 45 años en situación de desempleo continuo superior a 12 (doce) meses, o discontinuo superior a 15 (quince) meses en los 24 (veinticuatro) meses previos a la contratación.

El subsidio, en caso de jornada completa, será equivalente a $ 7.000 (siete mil pesos uruguayos) mensuales durante 12 meses por cada trabajador que se incorpore en las condiciones establecidas en el inciso anterior. En caso de trabajadoras mujeres el subsidio será de $ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos) mensuales. Si el trabajador o trabajadora tuviera personas a su cargo, el subsidio será de $ 9.000 (nueve mil pesos uruguayos) mensuales.

Los montos establecidos serán actualizados anualmente por el índice Medio de Salarios.

En caso de que la jornada laboral semanal sea inferior a las 44 o 48 horas según corresponda al sector de actividad, el subsidio se prorrateará por las horas efectivamente realizadas, con un mínimo de 20 horas semanales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social instrumentará los aspectos operativos y enviará la información necesaria al Banco de Previsión Social para que este impute un crédito a favor de la empresa por el equivalente al monto del subsidio, con destino al pago de contribuciones especiales de seguridad social.

Artículo 39.- (Trabajo protegido para trabajadores mayores de 45 años).- Los programas de trabajo protegido también serán aplicables para los trabajadores mayores de 45 años que se encuentren en situación de desempleo y que pertenezcan a hogares cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza fijada de acuerdo con los criterios establecidos anualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

El plazo de la contratación deberá estar en función de los cometidos

del programa respectivo y no podrá ser inferior a 6 (seis) meses ni exceder los 12 (doce) meses.

El empleador que contrate a un trabajador mayor de 45 años bajo la modalidad de trabajo protegido obtendrá un subsidio parcial sobre el salario del beneficiario de hasta el 80% (ochenta por ciento) de la retribución mensual del trabajador gravada por contribuciones especiales de seguridad social, con un máximo del 80% (ochenta por ciento) de 2 (dos) Salarios Mínimos Nacionales.

CAPÍTULO SÉPTIMO
PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 40.- (Beneficio para la contratación de personas con discapacidad en situación de desempleo).- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a otorgar un subsidio temporal al empleo a los empleadores privados que contraten como nuevos trabajadores, a personas con discapacidad que se encuentren en situación de desempleo continuo superior a 12 (doce) meses, o discontinuo superior a 15 (quince) meses en los 24 (veinticuatro) meses previos a la contratación. Tratándose de empleadores con 25 o más trabajadores permanentes, para acceder a este beneficio los mismos deberán presentar el certificado o informe de cumplimiento emitido por la Comisión Nacional de Inclusión Laboral -artículo 11 de la Ley Nº 19.691, de 29 de octubre de 2018- y encontrarse inscriptos en el Registro de empleadores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El subsidio, en caso de jornada completa, será equivalente a $ 7.000 (siete mil pesos uruguayos) mensuales durante 12 meses por cada trabajador con discapacidad que se incorpore en las condiciones establecidas en el inciso anterior. En caso de trabajadoras mujeres el subsidio será de $ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos) mensuales. Si el trabajador o trabajadora tuviera personas a su cargo, el subsidio será de $ 9.000 (nueve mil pesos uruguayos) mensuales.

En caso de que la jornada laboral semanal sea inferior a las 44 o 48 horas según corresponda al sector de actividad, el subsidio se prorrateará por las horas efectivamente realizadas, con un mínimo de 20 horas semanales.

Los montos establecidos serán actualizados anualmente por el Índice Medio de Salarios.

Artículo 41.- (No acumulabilidad).- El subsidio referido en el artículo 40 de la presente ley, no será acumulable con ninguna otra prestación o subsidio vinculados al fomento del empleo y relacionados con el trabajador incorporado, como ser los establecidos en la Ley Nº 19.691, de 29 de octubre de 2018, de promoción del empleo de personas con discapacidad y por el tiempo en que se perciba el mismo.

CAPÍTULO OCTAVO
PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

SECCIÓN ÚNICA
CONTINUIDAD EN LOS ESTUDIOS Y COMPATIBILIZACIÓN DE HORARIOS

Artículo 42.- (Continuidad en los estudios).- El Estado deberá promover la compatibilidad de las actividades laborales de los trabajadores protegidos por esta ley con la continuidad de sus estudios.

Los estudios contemplados por las disposiciones de este Capítulo Octavo son los estudios curriculares de educación primaria, secundaria básica o superior, educación técnico-profesional superior, enseñanza universitaria de grado y terciaria de naturaleza pública o privada habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, y la realización de cursos en el marco del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional u otros reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 43.- (Compatibilización con los horarios de estudios).- Los empleadores no podrán establecer un régimen de horario rotativo a aquel trabajador contratado bajo alguno de los programas establecidos en la presente ley que se encuentre cursando los estudios determinados en el artículo anterior. Por razones fundadas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá disponer excepciones a lo anteriormente expresado.

Para los menores de 18 años, las excepciones las otorgará el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Las entidades educativas o formativas ante las que un trabajador acredite fehacientemente que realiza actividad laboral, en caso de contar con la oferta de cursos necesaria, deberán acceder a las solicitudes de cambios de horarios de cursos para que el trabajador pueda compatibilizar el trabajo y el estudio.

CAPÍTULO NOVENO
DE LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS AUTÓNOMOS

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 44.- (Definición).- A los efectos de esta ley, por emprendimiento productivo autónomo se entiende a toda iniciativa de tipo productivo individual o asociativa, establecida sobre la base del trabajo autónomo, que reúna las siguientes condiciones:

A) Que la dirección del emprendimiento sea ejercida por un trabajador comprendido en el ámbito subjetivo de aplicación de esta ley o que al menos un 51% (cincuenta y uno por ciento) de los emprendedores pertenezcan a alguno de dichos grupos.

B) Que el emprendimiento no tenga más de 2 (dos) años de iniciado.

Artículo 45.- (Asistencia técnica).- Los organismos del Estado y las personas públicas no estatales podrán formular programas de asistencia técnica para el desarrollo de emprendimientos productivos autónomos definidos en la presente ley.

Artículo 46.- (Financiamiento).- Los organismos crediticios del Estado y las personas públicas no estatales podrán formular programas de acceso al crédito para el fomento de los emprendimientos productivos autónomos definidos en la presente ley, estableciendo, para los mismos, intereses y plazos de exigibilidad preferenciales.

Artículo 47.- (Cooperativas de trabajo y sociales).- Las cooperativas de trabajo y sociales, cuando reúnan los requisitos que establece el artículo 44 de esta ley, gozarán de los beneficios establecidos en este Capítulo, sin perjuicio de los que les corresponden en virtud de la aplicación de las normas legales vigentes para tales tipos sociales.

CAPÍTULO DÉCIMO
FINANCIACIÓN

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 48.- (Financiamiento de los programas de promoción del empleo).- El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional destinará hasta $ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos uruguayos) de su presupuesto correspondiente al año 2021 para subsidiar los diferentes programas de empleo de jóvenes incluidos en la presente ley.

Los fondos restantes del monto de $ 480.000.000 (cuatrocientos ochenta millones de pesos uruguayos) dispuestos por el artículo 13 de la Ley Nº 19.689, de 29 de octubre de 2018, se aplicarán a subsidiar cualquiera de los programas establecidos en la presente ley.

Durante el año 2022, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional destinará hasta $ 352.000.000 (trescientos cincuenta y dos millones de pesos uruguayos) para subsidiar los diferentes programas de empleo de jóvenes incluidos en la presente ley.

Durante el año 2022 el Poder Ejecutivo, a través de Rentas Generales, destinará hasta $ 352.000.000 (trescientos cincuenta y dos millones de pesos uruguayos) para subsidiar cualquiera de los programas de promoción del empleo incluidos en la presente ley.

Artículo 49.- (Responsabilidad de la ejecución de los programas).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de su unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo", realizará el seguimiento, aplicación, ejecución y avance de los programas, y proporcionará al Ministerio de Economía y Finanzas la información que este requiera, a efectos de evaluar el desarrollo de los programas.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO
DISPOSICIONES FINALES

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 50.- (Derogaciones).- Derógase la Ley Nº 19.133, de 20 de setiembre de 2013, así como las demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de agosto de 2021.
ALFREDO FRATTI, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Agosto de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley relativa al desarrollo de políticas activas de empleo dirigidas a favorecer el acceso a una actividad laboral remunerada, ya sea por cuenta propia o ajena, de los jóvenes entre 15 y 29 años, de los trabajadores mayores de 45 años y de personas con discapacidad.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; ALEJANDRO IRASTORZA.

15

Decreto 268/021

Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2021 el plazo establecido en el art. 1º del Decreto 12/021, de 11 de enero de 2021.

(2.714*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 16 de Agosto de 2021

VISTO: lo dispuesto en el Decreto Nº 12/021, de 11 de enero de 2021, Decreto Nº 91/021, de 25 de marzo de 2021; Decreto Nº 162/021, de 1 de junio de 2021, y Decreto Nº 209/021, de 30 de junio de 2021;

RESULTANDO: I) que por Decreto Nº 93/020, de fecha 13 de marzo de 2020, se dispusieron medidas con el fin de mitigar y prevenir las consecuencias de la propagación del virus SARS-CoV-2;

II) que por Decreto Nº 12/021, de 11 de enero de 2021, se estableció que aquellas empresas que contaren con trabajadores mayores de 65 años comprendidos en el ámbito subjetivo del el Decreto Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes podrían enviar a los mismos a aislamiento preventivo hasta el 28 de febrero de 2021, quedando los mismos amparados al subsidio por enfermedad;

III) que por Decreto Nº 91/021, de 25 de marzo de 2021, se prorrogó hasta el 30 de mayo de 2021, el plazo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 12/021, de 11 de enero de 2021, período durante el cual podrán permanecer en aislamiento las personas comprendidas en el mismo, según determinen y comuniquen las empresas al Banco de Previsión Social;

IV) que por Decreto Nº 162/021, de 1 de junio de 2021, se prorrogó hasta el 30 de junio de 2021, el plazo establecido en el artículo 1 del Decreto Nº 12/021, de 11 de enero de 2021, período durante el cual podrán permanecer en aislamiento las personas comprendidas en el mismo, según determinen y comuniquen las empresas al Banco de Previsión Social;

V) que por Decreto Nº 209/021, de 30 de junio de 2021, se prorrogó hasta el 31 de julio de 2021, el plazo establecido en el artículo 1 del Decreto Nº 12/021, de 11 de enero de 2021, período durante el cual podrán permanecer en aislamiento las personas comprendidas en el mismo, según determinen y comuniquen las empresas al Banco de Previsión Social;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario continuar limitando en forma temporaria la movilidad de las personas dentro de la franja etaria señalada en el Resultando II) del presente Decreto, así como contemplar la situación que dichos trabajadores deban permanecer aislados como consecuencia de esta limitación;

II) que existe evidencia científica de que la enfermedad coronavirus COVID-19 en personas de sesenta y cinco años (65) o más, aumenta el riesgo de desarrollar complicaciones severas;

III) que si bien el número de personas infectadas por el virus SARS-Cov-2 a disminuido, resulta pertinente conservar aquellas medidas que lo han permitido, y así habilitar que el proceso de vacunación en desarrollo en nuestro país, siga teniendo resultados sanitarios positivos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución de la República, la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, el Decreto Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975 y demás normas concordantes en la materia;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2021 el plazo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 12/021, de 11 de enero de 2021, período durante el cual podrán permanecer en aislamiento las personas comprendidas en el mismo, según determinen y comuniquen las empresas al Banco de Previsión Social.

Artículo 2º.- Salvo la prórroga establecida en el artículo precedente, regirá lo dispuesto en el Decreto Nº 12/021, de 11 de enero de 2021.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; ALEJANDRO IRASTORZA; DANIEL SALINAS.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

16
Resolución 2.793/021

Auspíciase el evento "Situaciones frecuentes en Emergencia" Curso Online, organizado por el Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas de la Facultad de Medicina - UDELAR, junto a la red EMC Emergencia, a llevarse a cabo en los meses de julio y agosto.

(2.720)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Julio de 2021

Visto: la solicitud de auspicio realizada por EVIMED, para el Curso Online de "Consultas Frecuentes en Emergencia 2021", que se llevará a cabo en los meses de Julio y Agosto del corriente año;

Resultando: I) que la Gerencia General entiende altamente conveniente el auspicio de la actividad por parte de A.S.S.E.;

II) que dicha Gerencia ha expresado que se trata de una instancia enriquecedora de conocimientos para nuestros médicos, así como propicia para generar un ámbito en el que sea posible interactuar académica y socialmente con destacados profesionales, expertos en el área;

III) que se hace constar que dicho Auspicio no genera gastos para la Administración;

IV) que EVIMED ofrece diez cupos para funcionarios de A.S.S.E. interesados en realizar el curso;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar el evento "Situaciones frecuentes en Emergencia" Curso Online, organizado por el Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas de la Facultad de Medicina - UDELAR, junto a la red EMC Emergencia, que se llevará a cabo los meses de julio y agosto.

2º)Establécese que dicho auspicio no generará gastos para la Administración.

3º) Encomiéndase a la Gerencia General la difusión del curso a efectos de la inscripción de los interesados en las Bases mencionadas.

4º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 5059/2021
Res.: 2793/2021
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



17
Resolución 3.145/021

Amplíase la Resolución 2788/21 dictada por el Directorio de ASSE, disponiendo que el Dr. Cresci podrá actuar como Ordenador de Gastos en virtud de haber cesado la imposibilidad del art. 72 del TOCAF.

(2.721)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Julio de 2021

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 2788/2021 de fecha 07/07/2021 se cesó como ordenadora de gastos del Centro Departamental de Soriano a la Lic. Laura Yanela Tortore;

Resultando: I) que a la Lic. Tortore se la había designado Ordenadora de Gastos por Resolución del Presidente del Directorio Nº 3599/2020 de fecha 03/08/2020 ante la imposibilidad del Dr. César Cresci, Director de la Unidad Ejecutora, de actuar en tal calidad en virtud de lo dispuesto por el Art. 72 del TOCAF;

II) que asimismo mediante la Resolución referida en el numeral precedente, en el numeral 1º se dispuso que el Director de la Unidad Ejecutora, Dr. César Cresci, no podría actuar como Ordenador de Gastos;

III) que la Auditoría Litoral Oeste del Tribunal de Cuentas de la República en A.S.S.E., entiende que además de cesar a la Lic. Tortore como Ordenadora de Gastos, debe dejarse sin efecto el numeral 1º de la Resolución Nº 3599/2020;

Considerando: que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Amplíase la Resolución del Directorio Nº 2788/21 de fecha 07/07/2021, disponiendo que el Dr. Cresci podrá actuar como Ordenador de Gastos en virtud de haber cesado la imposibilidad del Artículo 72 del TOCAF.

2) Mantiénese en todos sus términos el resto de la citada resolución.

3) Comuníquese a la U.E. 030, a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios involucrados. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Oeste, y la Dirección de Auditores Delegados.

Nota: 6149/2021
Res.: 3145/21
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18
Resolución 3.318/021

Dispónese el cese como Jefe del Área de Afiliaciones, del Sr. Gabriel Silvera García, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.722)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Julio de 2021

Visto: los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E se

han planteado, resulta necesario reestructurar el Equipo de Trabajo de la Dirección Nacional de Afiliaciones de A.S.S.E.;

Resultando: que por lo manifestado, se ha entendido necesario realizar cambios en los mandos medios de la mencionada Dirección;

Considerando: que en el marco de lo antes expuesto, corresponde cesar a al Sr. Gabriel Silvera García (C.I. 1.858.641-8) en la función de Jefe del Área de Afiliaciones y disponer el pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Jefe del Área de Afiliaciones, al Sr. Gabriel Silvera García (C.I. 1.858.641-8), Aux. IV Servicio, Presupuestado, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 28580, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en el Centro Nacional de Afiliaciones, adecuándose su salario de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa, de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Res.: 3318/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 3.319/021

Desígnase en la función de Jefe del Área de Afiliaciones al Cr. Rodrigo Arce.

(2.723)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Julio de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Área de Afiliaciones del Centro Nacional de Afiliaciones de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Cr. Rodrigo Arce (C.I. 4.460.099-5), quien posee el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, disponiendo la designación como Jefe del Área de Afiliaciones de A.S.S.E. al Cr. Arce;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Jefe del Área de Afiliaciones al Cr. Rodrigo Arce (C.I. 4.460.099-5), con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Inclúyase al Cr. Rodrigo Arce en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo, a Personal de la UE 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Cr. Arce, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 3319/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 3.331/021

Otórganse hasta cinco días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al personal médico y no médico afectado a los CTI de ASSE que hayan desempeñado tareas desde el 1º de marzo de 2021a la fecha.

(2.724)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Julio de 2021

Visto: el incremento de ingreso de pacientes a CTI por COVID 19, a partir del mes de marzo de 2021;

Resultando: I) que por lo dicho el personal de los CTI se ha visto afectado por situaciones extremas y un alto estrés laboral ocasionado por el aumento del número de pacientes que han debido atender por la situación de pandemia;

II) que oportunamente para palear la situación antes descripta, utilizando como herramienta un convenio vigente desde el año 2018 firmado entre ASSE y el Servicio de Atención Psicológica Preventivo-Asistencial de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, se dispuso la implementación de un programa de contención y apoyo emocional para el personal de aquellos CTI que lo han requerido, y que ha sido altamente beneficioso;

III) que asimismo en consonancia con las medidas ya adoptadas, se entiende oportuno otorgar al personal médico y no médico de ASSE, cualquiera sea el organismo financiador, que haya desempeñado tareas en los CTI del organismo en el período comprendido desde el 01/03/2021 a la fecha, hasta cinco días de licencia extraordinaria con goce de sueldo;

IV) que la cantidad y el usufructo de los días generados en cada caso será determinado en coordinación entre la Gerencia General, la Gerencia de Recursos Humanos y la Unidad de Negociación;

V) que asimismo la licencia extraordinaria generada deberá usufructuarse preferentemente durante el mes de agosto del corriente, y no más allá del 30/09/2021, debiendo coordinarse en cada Unidad Ejecutora de acuerdo a las necesidades del servicio;

VI) que los días de licencia dispuestos se otorgarán a prorrata del tiempo trabajado en el período referido;

Considerando: I) que se encomendará a la Gerencia General, a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Unidad de Negociación la determinación e instrumentación del beneficio que se otorga, de acuerdo a los parámetros señalados en los Resultandos de la presente Resolución;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Otórganse hasta cinco (5) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al personal médico y no médico afectado a los CTI de ASSE que hayan desempeñado tareas desde el 01/03/2021 a la fecha.

2º) Encomiéndase a la Gerencia General, a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Unidad de Negociación la determinación e instrumentación del beneficio que se concede en los términos descriptos en la parte expositiva de la presente Resolución.

3º) Delégase en la Gerencia General la atribución de dictar los actos administrativos que se requieran para la aplicación de la presente Resolución.

4º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Unidad de Negociación, a la Dirección Gestión de

Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Comisión de Apoyo y a Personal de la UE 068 a fin de tomar conocimiento.

Res.: 3331/2021
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

21

Resolución 3.346/021

Desígnase como Auxiliar de Enfermería de la Policlínica de Cufré, perteneciente a la RAP de Colonia, a la Sra. Valeria Dalmas Peters.

(2.725)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Julio de 2021

Visto: que es necesario reforzar la Policlínica de Cufré, perteneciente a la RAP - Colonia - U.E. 048;

Resultando: que se propone para desempeñarse en la mencionada Policlínica a la Aux de Enfermería Sra. Valeria Dalmas Peters (C.I. 2.953.904-4), quien posee el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la mencionada tarea;

Considerando: que por lo antes expresado, corresponde proceder en consecuencia; designando a la Sra. Dalmás en la función propuesta;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Auxiliar de Enfermería de la Policlínica de Cufré, perteneciente a la RAP Colonia - U.E. 048, a la Sra. Valeria Dalmas Peters (C.I. 2.953.904-4).

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a fin de efectivizar su contratación, incluyéndose a la Sra. Dalmás en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a personal de la U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota la Comisión de Apoyo, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y las Dirección Regional Oeste.

Res.: 3346/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos

Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GRACIELA BEATRIZ MARICHAL ABALO (IUE 2-61186/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16717 Ago 18- Set 01

JAIME ALEJANDRO ALVAREZ MAZZA (IUE 2-7110/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16438 Ago 17- Ago 31

JOSE PEDRO OCAMPO SOUZA (IUE 2-26455/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16388 Ago 17- Ago 31

AMERICO BOLIVAR VELAZQUEZ DANGIOLILLO y DORA ESTHER VELASQUEZ DANGIOLILLO (IUE 2-6495/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16258 Ago 16- Ago 30

SARA TAVARES de SOUZA (IUE 2-17861/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16257 Ago 16- Ago 30

VICENTE BRUNO GUTIERREZ (IUE 2-37272/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16218 Ago 16- Ago 30

BUTEMBER O GUTEMBER DIAZ IBAÑEZ (IUE 2-62316/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16191 Ago 16- Ago 30

EUSEBIO DANILO ABREU MARTINEZ (IUE 2-17312/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15941 Ago 13- Ago 27

SUSANA AURORA GREZES BARDECIO O SUSANA RITA GREZES O SUSANA AURORA RITA GREZES (IUE 2-18162/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15341 Ago 09- Ago 20

SEGUNDO TURNO

RAÚL NUÑEZ ECHEGARAY (IUE 2-27026/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17102 Ago 20- Set 03

CESAR JULIO FERREIRA MOREIRA (IUE 2-24438/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16971 Ago 20- Set 03

DIVA EDHIT GARRIDO MOLINELLI y de ALVARO ENRIQUE CABRERA (IUE 2-18627/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16709 Ago 18- Set 01

ANA LEVIN o SZWEDZKI o ROWINSKI GERZTEIN o ROWINSKY GERZTEIN (IUE 2-16718/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16579 Ago 18- Set 01

ROSA MARTÍNEZ (IUE 2-60302/2013).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16395 Ago 17- Ago 31

OSCAR AMILCAR COLL PONCE de LEON (IUE 2-8553/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16220 Ago 16- Ago 30

MARIA ROSA OLMO CAMPO (IUE 2-17466/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16074 Ago 13- Ago 27

BENITO QUINTANA NOBLE (IUE 2-30445/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16045 Ago 13- Ago 27

JUAN CARLOS CARDOZO y de GREGORIA ELENA AGUILERA (IUE 2-22839/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16005 Ago 13- Ago 27

SANTIAGO CASTRO BLANCO y de URSULA KAMINSKAS CENKIUTIE (IUE 2-11727/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15934 Ago 12- Ago 26

MARGARITA ROSA LOPEZ SILVA (IUE 2-25846/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15899 Ago 12- Ago 26

ELIDA CATALINA UMPIERREZ LEPRA (IUE 2-11336/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15884 Ago 12- Ago 26

VILDA ROSA RODRIGUEZ HORNOS y de HUGO NELSON MONTAÑO RODRIGUEZ (IUE 2-30030/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15883 Ago 12- Ago 26

EBALDO MACHIN MUÑOZ (IUE 2-29226/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15735 Ago 12- Ago 26

EMILIO JOSÉ GARCÍA SORGI (IUE 2-21298/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15628 Ago 11- Ago 24

ELSA DUBRA DIAZ (IUE 2-20998/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15326 Ago 09- Ago 20

MARIA DELCARMEN o CARMEN CALVO GARCIA (IUE 2-18237/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15234 Ago 09- Ago 20

ROSA BORRAS MARTIN (IUE 2-42759/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15213 Ago 09- Ago 20

LUIS MARIO DE ALAVA MONTAGNE o MONTAGNO (IUE 2-19230/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15170 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

ALCIDES OMAR BOLAÑO POMBO (IUE 2-17697/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17045 Ago 20- Set 03

MARIA TERESA CAPITALUCCIO PAGANI (IUE 2-31026/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16894 Ago 19- Set 02

JACINTO GONZALO ACOSTA PEÑA (IUE 2-17089/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16422 Ago 17- Ago 31

FRANCISCO ARTEMIO ARES CASTRO y MARIA BLANCA PEYRONEL RAMOS (IUE 2-29486/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16368 Ago 16- Ago 30

AZRIELIS ZALKINDAS RICAITE (IUE 2-29993/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16311 Ago 16- Ago 30

RITA GLORIA SALVO PIÑEYRO y ANA MARIA VENTRE SALVO (IUE 2-64590/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16165 Ago 13- Ago 27

ANGEL MARIO o MARIO ANGEL PEREZ PEREZ (IUE 2-31012/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16109 Ago 13- Ago 27

FANIS ELEN RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-17459/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16067 Ago 13- Ago 27

ANA MARIA BANDZUL ZAKRZEWSKI (IUE 2-27435/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16008 Ago 13- Ago 27

ANIBAL SOSA FAGONDE (IUE 2-19973/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15943 Ago 13- Ago 27

ILEANA BEATRIZ SIERRA SILVA (IUE 2-25421/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15713 Ago 11- Ago 24

AMALIA ALBA AYARZA LLANOS (IUE 2-27839/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15492 Ago 10- Ago 23

FREDY EDUARDO DIAZ GUERRA (IUE 2-22054/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15437 Ago 10- Ago 23

ROSA ESPOSITO PALOMBO (IUE 2-24422/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15434 Ago 10- Ago 23

MARIA EVERILDA CABRERA CABRERA (IUE 2-74476/2019).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15410 Ago 10- Ago 23

MAURO MARTINEZ MOHR (IUE 2-26457/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15392 Ago 10- Ago 23

BEATRIZ ELIZABETH ALMEIDA ESCUDERO (IUE 2-3562/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15290 Ago 09- Ago 20

CUARTO TURNO

MARÍA ROSA GULLY TORRES (IUE 2-21318/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17026 Ago 20- Set 03

MARÍA DEL AMPARO OBENZA PEREZ (IUE 2-30953/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16924 Ago 20- Set 03

NELIS SOSA (IUE 2-21623/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16865 Ago 19- Set 02

ALICIA MABEL LORENZO, MARÍA VIRGINIA LORENZO y ANGEL EUGENIO CAVALLINI (IUE 2-24467/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16744 Ago 19- Set 02

MIRTA ALPIDES GASQUE RODRIGUEZ (IUE 2-31083/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16708 Ago 18- Set 01

ALBA GLADYS MENDIOLA HERNANDEZ (IUE 2-19812/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16536 Ago 17- Ago 31

JORGE OSCAR RADIC (IUE 2-17883/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16506 Ago 17- Ago 31

CARLOS MANUEL DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-11351/2021).
Montevideo, 24 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16397 Ago 17- Ago 31

ARQUIMEDES CABRERA GRAÑA (IUE 2-28866/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16350 Ago 16- Ago 30

BLANCA IRMA BELO OLIVERA (IUE 2-68779/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6913 10/p 16295 Ago 16- Ago 30

MIRTA LORAIDA BORNES BON (IUE 2-18788/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16246 Ago 16- Ago 30

HEINZ DIETRICH ENSS WIEBE (IUE 2-24725/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16178 Ago 16- Ago 30

LUIS FERNANDEZ (IUE 2-25094/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16164 Ago 13- Ago 27

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CAMACHO (IUE 2-21801/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16140 Ago 13- Ago 27

PEDRO GUSTAVO BAZZANO MACHIN (IUE 2-29008/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15976 Ago 13- Ago 27

JACINTA EVERILDA PEREZ ALHERS (IUE 2-19244/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15894 Ago 12- Ago 26

PAOLA VINCENZA CAPORALE PESSOLANO (IUE 2-21013/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15893 Ago 12- Ago 26

MARÍA ESMERALDA CABALERO CAVELLI (IUE 2-27646/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15836 Ago 12- Ago 26

PRIMITIVO HUGO ABELLA RODRÍGUEZ (IUE 2-30274/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15833 Ago 12- Ago 26

ALBA NIDIA EROZA BORDA (IUE 2-30456/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15811 Ago 12- Ago 26

NELSÓN ANDRÉS BLANCO FAILDE Y BLANCA NILDA LA PAZ LÓPEZ (IUE 2-16130/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15798 Ago 12- Ago 26

OSCAR LORENZO UMPIERREZ AGESTA (IUE 2-48227/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15720 Ago 11- Ago 24

ELENA GONZÁLEZ ANSELMI (IUE 2-23423/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15707 Ago 11- Ago 24

JOSE WALDEMAR ESPINO ARRUA y GRIDELIA CLAVIJO RODRÍGUEZ (IUE 2-2802/2010).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15551 Ago 11- Ago 24

GONZÁLO ABI SAAB ARAUJO (IUE 2-22454/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15402 Ago 10- Ago 23

OSCAR GUILLERMO BUERO ORIO (IUE 2-28125/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15343 Ago 09- Ago 20

WALTER RUBEN CHAVES SOSA (IUE 2-29859/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15319 Ago 09- Ago 20

QUINTO TURNO

Maria Isabel Miranda Palleiro (IUE 2-28701/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17077 Ago 20- Set 03

ELSA MINERVA PERERA GONZALEZ (IUE 2-26521/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17027 Ago 20- Set 03

LALI PEREZ SERRATO (IUE 2-27938/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16864 Ago 19- Set 02

MARIO ANGEL LANZA BARBIERI (IUE 2-26923/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16834 Ago 19- Set 02

MARTA MARIA ANGELINI CESSIO (IUE 2-30149/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16565 Ago 18- Set 01

Maria del Carmen SELINEC o SELINES BERTOZI o BERTOZZI (IUE 2-25519/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16542 Ago 17- Ago 31

WILMA ZELKO MOKOTER o WILMA ELSA ZELKO MOKOTER (IUE 2-22018/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16527 Ago 17- Ago 31

PEDRO OSCAR TARAN GRAUMANN (IUE 2-17847/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16437 Ago 17- Ago 31

RUBEN DARIO ANTUNEZ OLIVERA (IUE 2-24831/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16390 Ago 17- Ago 31

JOSEFINA GLADIS o GLADYS VIERA BORGES (IUE 2-3219/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16376 Ago 16- Ago 30

CARLOS JULIO PEREZ PAGOLA (IUE 2-16277/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16348 Ago 16- Ago 30

ROZALI o ROZALIE DAOU ABISAB (IUE 2-22377/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16332 Ago 16- Ago 30

ELIDA YOLANDA VELAZQUEZ LOPEZ (IUE 2-12360/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16291 Ago 16- Ago 30

BLANCA ROSA DUHAGON CAJELLI (IUE 2-30813/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16244 Ago 16- Ago 30

FELICIA ROSAS GARCIA (IUE 2-53380/2012).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16151 Ago 13- Ago 27

MAGALI NOBLIA DE LOS SANTOS (IUE 2-7874/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15922 Ago 12- Ago 26

JULIO LORETO HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-62176/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15876 Ago 12- Ago 26

ROBERTO ANTONIO CARRACEDO DELUCCHI (IUE 2-23215/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15779 Ago 12- Ago 26

TERESA LUCIA CUNCHINA SIEURITE (IUE 2-9820/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15708 Ago 11- Ago 24

Olimpia Vila Sanchez (IUE 2-61709/2020).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15691 Ago 11- Ago 24

CARMEN VICTORIA AGAZZI RODRIGUEZ (IUE 2-29146/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15635 Ago 11- Ago 24

GUTTEMBERG FELIPEZ FEANS (IUE 2-23366/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15501 Ago 10- Ago 23

ANIBAL WILKINS GRAIGDALLIE (IUE 2-56347/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15426 Ago 10- Ago 23

Lilia Aurora Gonzalez Lacueva (IUE 2-25205/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15342 Ago 09- Ago 20

ROBERTO MARIO HOLUB (IUE 2-26295/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15267 Ago 09- Ago 20

JOSE MANUEL IGLESIAS SUAREZ (IUE 2-25943/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15198 Ago 09- Ago 20

CARLOS LOPEZ RUIZ (IUE 2-24608/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15169 Ago 09- Ago 20

SEXTO TURNO

WALTER BRITOS LENCINA (IUE 2-17788/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17022 Ago 20- Set 03

LUIS EVAGORAS FERNANDEZ y MILKA ESTHER SILVEIRA NIEVES (IUE 2-18451/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16958 Ago 20- Set 03

MIRTA SANSON ROSSO (IUE 2-25522/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16770 Ago 19- Set 02

UBALDO ROBERTO LUJAMBIO BERNASQUIN (IUE 2-12106/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16716 Ago 18- Set 01

BERNARDINA ORTIZ y ENRIQUE PADILLA CASTELLANO (IUE 2-19033/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16714 Ago 18- Set 01

ISABEL ROCA LLINAS, JOSE MARIA SOLE CAVALLE y MARIA ISABEL SOLE ROCA (IUE 2-11077/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16606 Ago 18- Set 01

RAMON LUIS MACHADO MONTERO (IUE 2-24401/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16597 Ago 18- Set 01

JUAN ANDRES CASTIGLIONI LARGHI (IUE 2-21068/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16551 Ago 18- Set 01

JUAN CARLOS MONTERO BARROS (IUE 2-19782/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16507 Ago 17- Ago 31

JUAN TOMAS COLINO BENTANCOURT (IUE 2-19581/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16428 Ago 17- Ago 31

HULDREICH TABARE CARRERA KNAPPE (IUE 2-17960/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16411 Ago 17- Ago 31

GLADYS RODRIGUEZ (IUE 2-6807/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16396 Ago 17- Ago 31

LUIS CARLOS GUINOVART ALBERTO y CLARIBEL MOREIRA BALADO (IUE 2-20346/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16335 Ago 16- Ago 30

NILBA ALBA BRITO GARRONE (IUE 2-17080/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16255 Ago 16- Ago 30

Fulvio Acosta Imas y de Nilsa Concepción Campos o Nilsa Concepción Campos Diaz de Bedoya (IUE 2-49015/2019).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16150 Ago 13- Ago 27

LUIS ENRIQUE GIRIBONE FERNANDEZ (IUE 2-11471/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16142 Ago 13- Ago 27

NELLY ROSA ALARI DEL POZZO (IUE 2-20893/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16132 Ago 13- Ago 27

CLAUDIO RUBEN MALDONADO SILVA (IUE 2-21376/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16041 Ago 13- Ago 27

GUALBERTO PAPARAMBORDA GARCIA (IUE 2-19492/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16017 Ago 13- Ago 27

JUANA OLIVA AMPRINO (IUE 2-17682/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15938 Ago 12- Ago 26

Susana Mabel Sequeira Goytiño (IUE 2-71924/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6913 10/p 15889 Ago 12- Ago 26

UVELINA FRANCISCA VAZ AMARO (IUE 2-18879/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15638 Ago 11- Ago 24

SUSANA ALICIA IGLESIAS MONTESTRUC (IUE 2-18361/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15575 Ago 11- Ago 24

OMAR ALFREDO FARACO BARTABURU (IUE 2-23364/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15573 Ago 11- Ago 24

JORGE GABRIEL ALVEZ GOMEZ (IUE 2-23213/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15570 Ago 11- Ago 24

Juan Gilberto González Pena (IUE 2-65163/2020).
Montevideo, 07 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15546 Ago 11- Ago 24

MYRIAM BARGAS CARDOSO (IUE 2-16393/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15474 Ago 10- Ago 23

ENRIQUE WALDEMAR MARTINEZ SELLANES (IUE 2-17271/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15462 Ago 10- Ago 23

EVERARDO ENRIQUE DEL VALLE DUMONTET (IUE 2-25385/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15427 Ago 10- Ago 23

Ilda Rosa Tagliapietra Prats o Ilda Rosa Tagliapetra Prats (IUE 2-45258/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15372 Ago 10- Ago 23

RICARDO PABLO HERNANDEZ AMADEO (IUE 2-9248/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15268 Ago 09- Ago 20

Arcelia Marta o Martha RAMOS GOMENDIO (IUE 2-6435/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15218 Ago 09- Ago 20

OCTAVO TURNO

NELSON JAVIER MARECO ALONSO (IUE 2-17701/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17071 Ago 20- Set 03

ANTONIO MARÍA TELLES GARCÍA (IUE 2-28108/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16889 Ago 19- Set 02

EDUARDO ÁNGEL FERRO GONZÁLEZ y de MARÍA ADELA GIBERT VAN VALTHOVEN o VAN VELTHOVEN (IUE 2-57137/2020).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16868 Ago 19- Set 02

Juan Ángel Damelli Bruzone (IUE 2-21762/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16773 Ago 19- Set 02

ELENA MARÍA DE TORRES WILSON (IUE 2-29542/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16742 Ago 19- Set 02

ALBERTO MANUEL CAMACHO RODRÍGUEZ (IUE 2-27459/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16737 Ago 18- Set 01

NICOLAS RUSSOMANO SCHMITT (IUE 2-7385/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16432 Ago 17- Ago 31

José Ricardo Russo Costa (IUE 2-17317/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16427 Ago 17- Ago 31

Carlos Alberto Salsamendi Díaz (IUE 2-17994/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16394 Ago 17- Ago 31

Elsa Reneé Mora Sapone y Mariano Alfonso Cóppola Mora (IUE 2-19995/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16339 Ago 16- Ago 30

Susana Emilia Del Carlo Facello (IUE 2-7567/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16036 Ago 13- Ago 27

José Manuel De Mula Zaballa o Zavalla y Selva Zaballa Feo (IUE 2-17866/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15820 Ago 12- Ago 26

CLAUDIA PATRICIA MORALES GONZÁLEZ (IUE 2-64340/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15655 Ago 11- Ago 24

José Calvar Souto (IUE 2-20381/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15587 Ago 11- Ago 24

JUAN ALBERTO SANGUINETTI TACHINI y de NESTOR DARIO SANGUINETTI CONDE (IUE 2-69085/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6913 10/p 15386 Ago 10- Ago 23

PASCUAL AGAPITO BARBIERI (IUE 2-7116/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15366 Ago 10- Ago 23

HECTOR ANDRES BROTONS CARASSALE (IUE 2-26459/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15306 Ago 09- Ago 20

ERMA AÍDA PÉREZ PEISINO o PEISIN o PEISSINO (IUE 2-42757/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15214 Ago 09- Ago 20

NOVENO TURNO

ABUNDIO LARRAURA SILVA (IUE 2-30768/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17070 Ago 20- Set 03

HERMIO MARGARITO GASAÑOL FEO (IUE 2-53638/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16925 Ago 20- Set 03

CÉSAR TÁCITO HERRERA AMADO (IUE 2-29865/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16890 Ago 19- Set 02

AURELIO RUBEN DIAZ CALISTRO y de RAMONA NELIDA TRINIDAD ZENONE (IUE 2-31621/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16711 Ago 18- Set 01

LUIS DARWIN CIDADE PRIGUES o PRIGUE (IUE 2-24545/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16380 Ago 16- Ago 30

NIBER GARAZA VELÁZQUEZ (IUE 2-12050/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16161 Ago 13- Ago 27

VICTOR ROBERTO PALERMO CARABALLO (IUE 2-24975/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16001 Ago 13- Ago 27

NELBA ESTHER VALARINO o VALLARINO DOMINGUEZ (IUE 2-11640/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15795 Ago 12- Ago 26

WILLIAM MANUEL NEIRA BLANCO (IUE 2-21143/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15512 Ago 10- Ago 23

MIRTHA EVA MIRANDA (IUE 2-26620/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15503 Ago 10- Ago 23

GLADYS PERLA REYES ALONZO o ALONSO (IUE 2-28887/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15420 Ago 10- Ago 23

CARLOS DE LUCCA, FRANCISCA MARIA o MARIA TERESA o FRANCISCA MARIA TERESA VACCARO BAGALCIAGUE o BAGALCIARE y de ALMA PRIMAVERA DE LUCCA VACCARO (IUE 2-59232/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15186 Ago 09- Ago 20

DÉCIMO TURNO

ALEXANDRINO O ALEJANDRINO FRANCO LOPES O LOPEZ (IUE 2-20354/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16942 Ago 20- Set 03

DUMAS TEODORO REPETTO DEL CASTILLO (IUE 2-17966/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16905 Ago 19- Set 02

SERGIO DANIEL GUTIERREZ BARRIOS Y JORGE ALBERTO GUTIERREZ BARRIOS (IUE 2-9415/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16860 Ago 19- Set 02

SILVIA OROMI PASTORINO (IUE 2-12121/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16598 Ago 18- Set 01

JESUS ALONSO ALONSO (IUE 2-17416/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16560 Ago 18- Set 01

ELVIRA ELENA PACHECO ARECO (IUE 2-4007/2021).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 16520 Ago 17- Ago 31

JUAN MARTIN CASTRO de MELLO (IUE 2-29185/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16504 Ago 17- Ago 31

FRANCISCO BLAS MOLITERNI SERGIO (IUE 2-8529/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16377 Ago 16- Ago 30

ELSA CONCEPCIÓN VANZZINO COPPOLA (IUE 2-22398/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16163 Ago 13- Ago 27

ISRAEL ISAAC JAMITOVSKY DREISIS (IUE 2-53903/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16149 Ago 13- Ago 27

JASKEL WITKIND SOKOL (IUE 2-26563/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16056 Ago 13- Ago 27

RODOLFO SERVETTI FERRERO (IUE 2-24407/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16037 Ago 13- Ago 27

ANIBAL BASILIO VITALI BRITOS (IUE 2-23009/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15940 Ago 13- Ago 27

CARLOS HENRRIO ALVAREZ COZZI (IUE 2-28228/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15898 Ago 12- Ago 26

HECTOR RICARDO BARBIERI BUSTELO (IUE 2-26679/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15897 Ago 12- Ago 26

EVA ARAUJO NUÑEZ (IUE 2-19190/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15785 Ago 12- Ago 26

MARIA LUZ DELGADO DA SILVA (IUE 2-28801/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15751 Ago 12- Ago 26

JORGE ECHEVERRIGARAY SILVEIRA (IUE 2-18890/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15378 Ago 10- Ago 23

JORGE LUIS RIVOIR AMABILE (IUE 2-26974/2021).

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15336 Ago 09- Ago 20

JOSE ALBERTO LOPEZ THODE (IUE 2-24873/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15334 Ago 09- Ago 20

ROMAN GOLBIN (IUE 2-17535/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15291 Ago 09- Ago 20

IRMA GREGORIA ALIBERTO STRANEO (IUE 2-25532/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15182 Ago 09- Ago 20

GABINO TULIO CABRERA ALONSO (IUE 2-10817/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15172 Ago 09- Ago 20

PEREGRINO ROMERO FORMOSO (IUE 2-60923/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15165 Ago 09- Ago 20

DECIMOPRIMER TURNO

GUALBERTO ENRIQUE ORTIZ MARTINEZ (IUE 2-48450/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17059 Ago 20- Set 03

BLADIMIRO JOSE RUIZ AGUILERA (IUE 2-30860/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16970 Ago 20- Set 03

VILMA CARMELINA MUNIZ GONZALEZ (IUE 2-62959/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16928 Ago 20- Set 03

ROSARIO RENEE ARAUJO PIÑERA (IUE 2-32563/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16904 Ago 19- Set 02

LUISA MARLENE CHUCARRO MELLO (IUE 2-28282/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16715 Ago 18- Set 01

SANTIAGO FRANCISCO PREMRU FERFILA (IUE 2-29197/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16591 Ago 18- Set 01

EDUARDO ENRIQUE PUCCIANO SIMONET (IUE 2-53953/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16575 Ago 18- Set 01

JOSE SUAREZ GUTIERREZ Y CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-24941/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16539 Ago 17- Ago 31

ANGEL MARCELO MARTINEZ SILVEIRA (IUE 2-26083/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16453 Ago 17- Ago 31

OSCAR LORENZO ABANONI MELO (IUE 2-30722/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16399 Ago 17- Ago 31

VICENTE FASSIO BERRUTTI (IUE 2-27850/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16328 Ago 16- Ago 30

SARA MARGARITA JUSTO MILAN (IUE 2-50734/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16279 Ago 16- Ago 30

CARLOS ALBERTO BOMPADRE (IUE 2-24425/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16208 Ago 16- Ago 30

GLADYS ORSERO MELGAREJO (IUE 2-24076/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16173 Ago 13- Ago 27

SUSANA HAYDEE SCARRONE PAGLIETTINI (IUE 2-26187/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16143 Ago 13- Ago 27

ROBERTO ALBERTI VITORICA (IUE 2-28836/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16014 Ago 13- Ago 27

JUANA GALENA CREGIS YANUSEVSCA (IUE 2-18908/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15917 Ago 12- Ago 26

ANA MARIA HABAN MELIN (IUE 2-32100/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15849 Ago 12- Ago 26

ANTONIO TOFALO GRANIELLO (IUE 2-10304/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15810 Ago 12- Ago 26

ISABELINO QUITERIO GUERRA RAMOS , BEATRIZ GUERRA RAMOS, EULOGIO GUERRA RAMOS Y RODOLFO GUERRA RAMOS (IUE 2-23253/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15696 Ago 11- Ago 24

JUAN AGUSTIN ARASA DARINO (IUE 2-8152/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15597 Ago 11- Ago 24

CELIA BEATRIZ DOMINGUEZ CORTIZO (IUE 2-26579/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15568 Ago 11- Ago 24

JUAN FRANCISCO FERRAZ LEITE BARCELO (IUE 2-26815/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15514 Ago 10- Ago 23

JUAN CARLOS MARTINEZ Y SILVIA ANDREA MARTINEZ STRAPPOLINI (IUE 2-19640/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15513 Ago 10- Ago 23

IRMA LOPEZ ALFONSO Y LUIS ALBERTO DOS SANTOS PEREZ (IUE 2-16981/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15471 Ago 10- Ago 23

ZAIDA MENDITEGUY FRANCO (IUE 2-23722/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.

MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15335 Ago 09- Ago 20

JUAN CARLOS OLIVERI SELALLES (IUE 2-24242/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 15333 Ago 09- Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

SIMON POLAK MONIAK (IUE 2-26246/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 17086 Ago 20- Set 03

ISABEL ROSA MOLINA NAYA (IUE 2-20880/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16899 Ago 19- Set 02

MARTHA MABEL NEGREIRA FACAL (IUE 2-23836/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16898 Ago 19- Set 02

HEBER SANTIAGO MARZOL y SARITA MARZOL (IUE 2-47720/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16874 Ago 19- Set 02

ESTHER ECHETO NIETO (IUE 2-3620/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16803 Ago 19- Set 02

SEGUNDO MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-28895/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16769 Ago 19- Set 02

MARIA IRIS PERRETT ANDRADE (IUE 2-18301/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16757 Ago 19- Set 02

MARIA BENIGNA VELO ALVAREZ ,o BENIGNA VELO ALVAREZ (IUE 2-17489/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16732 Ago 18- Set 01

JUAN DOMINGO RATTI PACINOTTI (IUE 2-27277/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16607 Ago 18- Set 01

CARLOS ERNESTO FERREIRA ACOSTA y de MIRNA JUANA OLIVERA PEREZ (IUE 2-22016/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16543 Ago 17- Ago 31

NORMA EDITH MICOL RODRIGUEZ (IUE 2-61680/2020).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16532 Ago 17- Ago 31

RICARDO JOAQUIN CAVASSA GARCIA (IUE 2-26625/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16505 Ago 17- Ago 31

ISABEL YOLANDA BALAO LANUSSE (IUE 2-22368/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16364 Ago 16- Ago 30

ALEXANDER JAVIER VILA DONADEL (IUE 2-9081/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16359 Ago 16- Ago 30

RUBEN DIEGO NARANJA GALVEZ (IUE 2-29097/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16190 Ago 16- Ago 30

LUIS FERNANDO ESTEVES GOMEZ (IUE 2-22622/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16186 Ago 16- Ago 30

LIDIA ESTELA MAISONNAVE VALDEZ (IUE 2-21166/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16110 Ago 13- Ago 27

ROSARIO IVONNE CABRERA GONZALEZ (IUE 2-4520/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16043 Ago 13- Ago 27

JUAN OMAR LEONCINI FERRARI (IUE 2-29320/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15987 Ago 13- Ago 27

SONIA ALICIA MANDADO VOLONTE y de BENITO MAIESE TUSO (IUE 2-23991/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15920 Ago 12- Ago 26

SUSANA BEATRIZ GODIN ROCCA (IUE 2-28165/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15912 Ago 12- Ago 26

JULIAN ABI-SAAB CARAM o KARAM (IUE 2-26895/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15885 Ago 12- Ago 26

RAQUEL GUMERCINDA MONZON SOSA (IUE 2-23559/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15780 Ago 12- Ago 26

DORINDA LAMAS MALLO (IUE 2-30294/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15722 Ago 11- Ago 24

MARIA DEL ROSARIO PEREYRA RICCIARDI (IUE 2-20457/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15714 Ago 11- Ago 24

CARMEN GOMEZ REY (IUE 2-23351/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15693 Ago 11- Ago 24

MAXIMINO FUENTES VARELA (IUE 2-19447/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15646 Ago 11- Ago 24

ANGELA EMA PANIZZA PIETRA (IUE 2-27129/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15531 Ago 11- Ago 24

DOMINGA LUNA (IUE 2-41068/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15527 Ago 11- Ago 24

Claudia Elena VIDAURRETA MENDEZ (IUE 2-34340/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15505 Ago 10- Ago 23

JOSE BARCA FRAGA (IUE 2-25165/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15436 Ago 10- Ago 23

MARIA ANA ALFONSO SORIA (IUE 2-25938/2021).

Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15382 Ago 10- Ago 23

DECIMOTERCER TURNO

SIMOS PARAFENTIS ANGELOPOULOS (IUE 2-19817/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17106 Ago 20- Set 03

RICARDO MORENO TECHERA (IUE 2-18438/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17091 Ago 20- Set 03

MANUELA LISTE MUIÑO (IUE 2-19754/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16727 Ago 18- Set 01

GABRIEL ENRIQUE PALMARIN CASTRO (IUE 2-19134/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16603 Ago 18- Set 01

NORMA RUIBAL RUIBAL (IUE 2-25932/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16587 Ago 18- Set 01

SUSANA PEREZ JAUREGUIBERRY (IUE 2-22467/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16529 Ago 17- Ago 31

JORGE HECTOR PEREZ CAMPODONICO (IUE 2-20422/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16515 Ago 17- Ago 31

Rosa Nelly BERTI MARONE (IUE 2-42520/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16512 Ago 17- Ago 31

JOSE RAUL MAIRONE PONCE (IUE 2-18178/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16407 Ago 17- Ago 31

EDILBERTO PEDRO OBREGON VIANNA (IUE 2-7287/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16363 Ago 16- Ago 30

Artigas Domingo PINTOS LLANES, Julia Ilda GONZALEZ BRAVO y Nancy Luz PINTOS GONZALEZ (IUE 2-64651/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16358 Ago 16- Ago 30

ROCCO ISGRO CATANESE, ROSA CATANESE CATANESE y FRANCESCO ISGRO AIELLO (IUE 2-18983/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16219 Ago 16- Ago 30

CARLOS CESAR LARRARTE ALCANTARA (IUE 2-8598/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16133 Ago 13- Ago 27

RUBEN DA LUZ FRANCO (IUE 2-17906/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15867 Ago 12- Ago 26

MARTHA TERESITA ARDAO MARENGO y MARIA DE LOS ANGELES GALINDEZ ARDAO (IUE 2-9078/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15760 Ago 12- Ago 26

JOSE JESUS VELOZ SILVERA y FERNANDO FABIAN VELOZ BRITOS (IUE 2-8453/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15666 Ago 11- Ago 24

FELIX GLAUCO PEREZ BENTANCOR y MARIA CELIA MELGAREJO SANCHEZ (IUE 2-16809/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15602 Ago 11- Ago 24

BLANCA ELI STRAZULAS PEREZ (IUE 2-62882/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15574 Ago 11- Ago 24

NANCY MARISA CAIMI PIANO (IUE 2-22887/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15490 Ago 10- Ago 23

ANA MARIA TORRADO AGRADEÑO (IUE 2-18299/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15450 Ago 10- Ago 23

Arnoldo Dionisio BIANCHI SANTI (IUE 2-50825/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15328 Ago 09- Ago 20

Waldemar ECHEVARRIA SANCHEZ (IUE 2-5161/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15197 Ago 09- Ago 20

ISMAEL ORSI RAVERA (IUE 2-5738/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15162 Ago 09- Ago 20

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALO PABLO DUPONT ABO (IUE 2-5155/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17001 Ago 20- Set 03

ANGEL FEDERICO PALAZZI TOURNABEN (IUE 2-26484/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16895 Ago 19- Set 02

HUGO GUSTAVO RODRIGUEZ ALONSO (IUE 2-20524/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16886 Ago 19- Set 02

SUSANA RAQUEL RAMÍREZ MARCHISIO (IUE 2-25279/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16787 Ago 19- Set 02

ILSE VERA WEILER REICH (IUE 2-1812/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16713 Ago 18- Set 01

ALFONSO EUDALDO SOLER ROCA (IUE 2-28873/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16574 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO RENDÓN MARTÍNEZ (IUE 2-29860/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16530 Ago 17- Ago 31

LIBER GHERSCFELD GARCÍA (IUE 2-31411/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16509 Ago 17- Ago 31

JOSEL POPOVITS SLOMOVICI (IUE 2-29281/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16465 Ago 17- Ago 31

MARIA JOSEFINA GONZÁLEZ ABREU (IUE 2-17013/2021).
Montevideo, 25 de junio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16456 Ago 17- Ago 31

Ramona Apolinaria VIERA FERREIRA (IUE 2-2116/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16413 Ago 17- Ago 31

MÁXIMO MARIO BALIÑAS FORMOSO (IUE 2-9059/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16387 Ago 17- Ago 31

ELBIO CANDIDO SÁNCHEZ ÁLVEZ (IUE 2-17154/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16329 Ago 16- Ago 30

ROSITA JUDITH AMOROS DE BARROS (IUE 2-24283/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16136 Ago 13- Ago 27

Romulo Alfredo COSSE ZAFFARONI (IUE 2-10030/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16101 Ago 13- Ago 27

CARLOS MARIO YAPOR GALLO (IUE 2-23748/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15914 Ago 12- Ago 26

Ernesto Walter VIGNOLO CEDRES (IUE 2-34329/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15896 Ago 12- Ago 26

JUAN HERNANI TAVARES NOLLEMBERGER y MARÍA ELENA ZERPA ZERPA (IUE 2-29577/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15890 Ago 12- Ago 26

Ilda Elena FERNÁNDEZ GUARESCHI (IUE 2-54681/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15767 Ago 12- Ago 26

CARMEN TERESA DAU FAGER (IUE 2-21323/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15650 Ago 11- Ago 24

PERLA ROZENBERG SZON o PERLA LIBERMAN y JOSÉ LIBERMAN ZAIDEL (IUE 2-17830/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15494 Ago 10- Ago 23

MARY COYA GUZZO Y WALTER LARROSA AGUILAR (IUE 2-35278/2020).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15446 Ago 10- Ago 23

ROSENFELD SCHULHOF, MIRJAM LUISA (IUE 2-23631/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15373 Ago 10- Ago 23

VILLAMIL WILKINS, PATRICIA MARÍA (IUE 2-21138/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15217 Ago 09- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

ALBERTO SAAD (IUE 2-31679/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16999 Ago 20- Set 03

MARIANA ISABEL VARELA ARROSBIDE (IUE 2-28799/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16990 Ago 20- Set 03

CASTELAO GONDA VAZQUEZ (IUE 2-5154/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16982 Ago 20- Set 03

RAMONA MIRTA PERALTA PIEDRABUENA Y ARMANDO CUSTODIO AGUILAR GODOY (IUE 2-30187/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16795 Ago 19- Set 02

EVA BRUN O BRUM LÓPEZ (IUE 2-21743/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16782 Ago 19- Set 02

HORTENSIA MOREIRA VILLAMARIN (IUE 2-28232/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16730 Ago 18- Set 01

MARÍA FABIANA BURGUEÑO BEIROA (IUE 2-30712/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16571 Ago 18- Set 01

CARLOS RAMÓN BURGUEZ (IUE 2-27834/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16409 Ago 17- Ago 31

Luz Alba VIZCARRET BARBOZA (IUE 2-25081/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16371 Ago 16- Ago 30

PRALONG, ROGER PIERRE FÉLIX (IUE 2-12430/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16347 Ago 16- Ago 30

ALBANO TOBIA, NELSON SEVERINO (IUE 2-19193/2021).
Montevideo, 02 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16345 Ago 16- Ago 30

LORENZO ARCE, WALTER LIBER (IUE 2-23401/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16343 Ago 16- Ago 30

PEREZ RODRIGUEZ, ALICIA BEATRIZ (IUE 2-18217/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16245 Ago 16- Ago 30

JUAN CARLOS PECHIAR TOMA (IUE 2-31021/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15704 Ago 11- Ago 24

TASSANO BENZO, HUGO MARIO (IUE 2-10794/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15699 Ago 11- Ago 24

ROGERIO LEMOS DUARTE DA SILVA (IUE 2-24010/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15502 Ago 10- Ago 23

ROSENDE GONZALEZ, JULIO CESAR (IUE 2-19789/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15438 Ago 10- Ago 23

NICOLÁS ALLIAUME REISCH (IUE 2-26676/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15377 Ago 10- Ago 23

HUGO WALTER DÍAZ DUFAU (IUE 2-28094/2021).

Montevideo, 05 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15236 Ago 09- Ago 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE MARTINS BELTRAMO (IUE 2-30348/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17075 Ago 20- Set 03

HECTOR JUAN CASTELAO CORREA (IUE 2-32038/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17042 Ago 20- Set 03

MANUEL MATA GARCIA (IUE 2-31671/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16913 Ago 20- Set 03

AMELIA SALINAS IGLESIAS, EULOGIO LUIS FERNANDEZ CHAVEZ Y LUIS IGNACIO FERNANDEZ SALINAS (IUE 2-22190/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16888 Ago 19- Set 02

AMELIA JULIA RIGADA BAUNGARTNER O BAUMGARTNER (IUE 2-4800/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16739 Ago 18- Set 01

WASHINGTON LOPEZ COLMAN (IUE 2-31405/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16724 Ago 18- Set 01

ARSENIO MOREIRA CALVETTE O RAUL MOREIRA CALVETTE Y BLANCA ROSA HERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-17276/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16545 Ago 17- Ago 31

GABRIEL ANGEL CARDOZO LASA (IUE 2-12108/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16488 Ago 17- Ago 31

YAMANDU AGAMERON CASTRILLON D'ANGELO (IUE 2-19784/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16389 Ago 17- Ago 31

ELBA MIREYA COTTO PIEDRA (IUE 2-28798/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16275 Ago 16- Ago 30

CONSTANTE PELEGRINETTI FERNANDEZ (IUE 2-25962/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16145 Ago 13- Ago 27

JORGE ADRIANO CASTAGNIN LACASSAGNE (IUE 2-24196/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16138 Ago 13- Ago 27

EMILIO JOSE BARONIO (IUE 2-43139/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 16124 Ago 13- Ago 27

JULIO MILTON GONZALEZ PEREZ (IUE 2-16395/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16063 Ago 13- Ago 27

ANGEL AMILCAR TABEIRA VILLANUEVA (IUE 2-28485/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15968 Ago 13- Ago 27

MARIO CILIBERTI ROSSI (IUE 2-39507/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15886 Ago 12- Ago 26

MARIA CARMEN LAVARELLO TAMBASCO (IUE 2-11479/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15837 Ago 12- Ago 26

EUGENIO INOCENCIO CARDOZO GALLOSO E HILDA SANTANA DA ROSA (IUE 2-23217/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15709 Ago 11- Ago 24

GLORIA GLADYS BRITOS RUIZ (IUE 2-24615/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15694 Ago 11- Ago 24

CESAR HUGO FARIÑA SMITH (IUE 2-9150/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15634 Ago 11- Ago 24

ANTONIO VADEIKA MICKEVICHAITE (IUE 2-22026/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15599 Ago 11- Ago 24

RUTH MARY CHICO (IUE 2-25800/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15379 Ago 10- Ago 23

WALTER MARTIRENA PERA (IUE 2-18885/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15263 Ago 09- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

PABLO MARTIN TABAKIAN GANIMIAN (IUE 2-25518/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17072 Ago 20- Set 03

NESTOR LUIS BONIFACE (IUE 2-24806/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16995 Ago 20- Set 03

JULIO GONTAD BLANCO (IUE 2-29641/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16887 Ago 19- Set 02

ALBERICO NELSON RODRIGUEZ VILLANUEVA (IUE 2-16536/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16610 Ago 18- Set 01

EVA MARGARITA MENDEZ SOSA (IUE 2-26628/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16501 Ago 17- Ago 31

VICTOR A. TORRES O VICTOR ALEJANDRO TORRES SOCA (IUE 2-9099/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16425 Ago 17- Ago 31

CARLOS ALBERTO REYES STANCATI (IUE 2-31462/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16416 Ago 17- Ago 31

JOSE MARIA ACUÑA FURTADO (IUE 2-21693/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16346 Ago 16- Ago 30

MARIA del CARMEN ALANIZ RODRIGUEZ (IUE 2-11772/2021).
Montevideo, 22 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16305 Ago 16- Ago 30

JULIO PAIVA RODRIGUEZ (IUE 2-11435/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16168 Ago 13- Ago 27

RAQUEL MARIA SIBILS PESCE (IUE 2-21043/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16148 Ago 13- Ago 27

ANTONIO EDUARDO BAIONE BARNECHE (IUE 2-18181/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15998 Ago 13- Ago 27

FELIPE MIGUEL BRECCIA CHAPPER Y MARTHA LUZ MUSTO DEVINCENZI (IUE 2-27779/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15980 Ago 13- Ago 27

PAULA MARIA PADILLA DEAMBROGIO (IUE 2-25860/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15888 Ago 12- Ago 26

SARA MARIA MARTINEZ ROSSI (IUE 2-2274/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15844 Ago 12- Ago 26

ANGELINA BEATRIZ IGLESIAS FERNANDEZ (IUE 2-58833/2018).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15799 Ago 12- Ago 26

MARIA ESTHER SANCHEZ MOREIRA (IUE 2-25791/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15794 Ago 12- Ago 26

GLORIA MOROSI BARRETO (IUE 2-23111/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15752 Ago 12- Ago 26

DIEGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MARIA ANGELICA PAZ FERREIRO (IUE 2-59226/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15679 Ago 11- Ago 24

OLGA ELSA REGUEIRO RICCI (IUE 2-26277/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15511 Ago 10- Ago 23

SUSANA GRACIANA ZABALA DUARTE (IUE 2-26121/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15508 Ago 10- Ago 23

BLANCA ESTELA ARAUJO (IUE 2-23785/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15506 Ago 10- Ago 23

HUGO ALFREDO PEDRONCINO SUHR (IUE 2-28897/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15439 Ago 10- Ago 23

JUAN IGNACIO LABANDERA CORRAL (IUE 2-20875/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15264 Ago 09- Ago 20

DECIMONOVENO TURNO

SUSANA DEL ROSARIO GONZALEZ GRAVANO (IUE 2-24139/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17061 Ago 20- Set 03

OLGA BACIGALUPO MOCHETTI (IUE 2-32374/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16893 Ago 19- Set 02

NELIDA CARMEN MONTES (IUE 2-30734/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16593 Ago 18- Set 01

JOSE ANTONIO MEDEIROS MARTINEZ (IUE 2-27255/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16514 Ago 17- Ago 31

LUIS ALBERTO MERELES y MARIA ISMELDA BUSTOS LOPEZ (IUE 2-60258/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16480 Ago 17- Ago 31

HAYDA DIONISIA MARIN NALERIO (IUE 2-23734/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16459 Ago 17- Ago 31

ALBA DE LAS MERCEDES CANTONNET SAN GIACOMO (IUE 2-20000/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16340 Ago 16- Ago 30

JULIO FRANCISCO CARRAU OCHOA y VIVIANE VIOLETTE GRUSS DASSAIN (IUE 2-27885/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16221 Ago 16- Ago 30

ALEJANDRO VARTAN KECHICHIAN YOMBALAKIAN (IUE 2-27645/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16203 Ago 16- Ago 30

DALIA ERCILIA MATTOS TEJERA (IUE 2-22642/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16177 Ago 16- Ago 30

CARLOS RENZO MATTOS MIGUES O MIGUEZ (IUE 2-11744/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16003 Ago 13- Ago 27

OFELIA MARGARITA PEREIRA PALAVECINO (IUE 2-30455/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15946 Ago 13- Ago 27

ROBERTO RODRIGUEZ ROSA (IUE 2-28315/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15915 Ago 12- Ago 26

FRANCISCO JOSE ABELENDA RIVEIRO Y MARIA NORMA RINDZINSKI GULLA (IUE 2-26468/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15880 Ago 12- Ago 26

LAUTARO MARIO SANTOS (IUE 2-71423/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6913 10/p 15835 Ago 12- Ago 26

MIRTA LUISA CASTET ROSSI (IUE 2-8565/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15812 Ago 12- Ago 26

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RIVAS Y ELBIO CONRADO BENITEZ FREDES (IUE 2-25257/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15755 Ago 12- Ago 26

DORA MARTA SOTELO SOSA (IUE 2-23914/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15745 Ago 12- Ago 26

LADISLAVA MURAT PABLUK (IUE 2-28133/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15715 Ago 11- Ago 24

DINORAH RAQUEL VISITACION BORRAS ORTUZAR (IUE 2-12153/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15705 Ago 11- Ago 24

NELLY ESTHER ALBANO LANDESA (IUE 2-17009/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15544 Ago 11- Ago 24

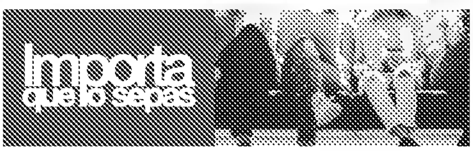
MARGOT SUAREZ PEREIRA (IUE 2-27087/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15541 Ago 11- Ago 24

ROSA SUAREZ (IUE 2-20392/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15526 Ago 10- Ago 23

SUSANA MYRIAM DUHART FERNANDEZ (IUE 2-9440/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15432 Ago 10- Ago 23

MARIA ELENA SUAREZ FERREIRA (IUE 2-30265/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15424 Ago 10- Ago 23

WALTER FRANCISCO REYES SOSA (IUE 2-24749/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15394 Ago 10- Ago 23



MARTHA WAISBLAT KOHON (IUE 2-26195/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15332 Ago 09- Ago 20

VIGÉSIMO TURNO

ALONDRA GLADYS BOADA MUSLERA (IUE 2-31619/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17099 Ago 20- Set 03

ROBERTO AGUSTIN CAVAJANI VIERA (IUE 2-29864/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16758 Ago 19- Set 02

JUAN SLOBODIANIKOV (IUE 2-63776/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16548 Ago 18- Set 01

AMELIA ORTEGA COSENTINO Y TERESITA NELDA MACHIN ORTEGA (IUE 2-11376/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16366 Ago 16- Ago 30

MARIA SARA SIUTTO TUBIO y RAUL ANDRES CLERICO SIUTTO (IUE 2-22462/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16134 Ago 13- Ago 27

CELIA ESTHER ALTUNA FERNANDEZ y ALVARO NELSON FARACO ALTUNA (IUE 2-29048/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15706 Ago 11- Ago 24

WALTER ALFREDO SOUSANICHI SILVA (IUE 2-30289/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15619 Ago 11- Ago 24

JUAN JOSE MEZA RODRIGUEZ (IUE 2-26105/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15493 Ago 10- Ago 23

ELVA ANDRADA IRAZABA O ELBA ANDRADA IRAZABAL (IUE 2-24541/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15360 Ago 10- Ago 23

JORGE RODRIGUEZ ANDRADE (IUE 2-24776/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15327 Ago 09- Ago 20

JOSE GERVACIO BARCELO SILVEIRA o SILVERA (IUE 2-25310/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15187 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE RODRIGUEZ COCINAS (IUE 2-23362/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17103 Ago 20- Set 03

LAURO SATURNINO DEL PUERTO BATISTA (IUE 2-24332/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17093 Ago 20- Set 03

RAUL ROGER GARRIDO YRIGARAY (IUE 2-30812/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17009 Ago 20- Set 03

SANDRA JUDIT D'ANGELIS (IUE 2-23992/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16986 Ago 20- Set 03

MARIA HAYDEE CONDE SCARPELLI (IUE 2-5129/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16955 Ago 20- Set 03

OLGA GONZALEZ FUENTES (IUE 2-4979/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16948 Ago 20- Set 03

AIDA ELISA ECHENIQUE ORTIZ (IUE 2-26301/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16789 Ago 19- Set 02

JESUS VARELA MONTANS (IUE 2-31929/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.

MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16772 Ago 19- Set 02

DARDO EULOGIO MOLTRASSIO GRISSI (IUE 2-65391/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16746 Ago 19- Set 02

JOAQUIN CARRERA DIAZ y MARIA ANTONIA MARTINEZ COLLAZO (IUE 2-28420/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16710 Ago 18- Set 01

SARA BLINDMAN PAPILSKA (IUE 2-29372/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16687 Ago 18- Set 01

GREGORIO JUAN SARDETTI MARENGO o MARENCO (IUE 2-22017/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16528 Ago 17- Ago 31

YOLANDA INES GAMBERA MOLINARI (IUE 2-27944/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16508 Ago 17- Ago 31

LUIS IORIO GNISCI - FRANGELLA o LUIS YORIO GNISCI - FRANGELLA o LUIS IORIO - GNISCI FRANGELLA o LUIS YORIO - GNISCI FRANGELLA (IUE 2-29906/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16367 Ago 16- Ago 30

MARIA CARMEN FACAL SERRANO (IUE 2-30146/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16002 Ago 13- Ago 27

NELIDA BEATRIZ GARRASINO MARTINEZ (IUE 2-25520/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15971 Ago 13- Ago 27

WALTER OSVALDO PERAGGINI FRANCOLINO (IUE 2-18722/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15932 Ago 12- Ago 26

BERNARDO HECHT ZAIDMAN (IUE 2-26522/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15929 Ago 12- Ago 26

DINAMAR BARBOZA FONTAINE (IUE 2-30501/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15832 Ago 12- Ago 26

ADELMA MARCELINA MEDINA FEO (IUE 2-23145/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15761 Ago 12- Ago 26

ODILIA SORIA (IUE 2-28702/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15626 Ago 11- Ago 24

HEBER DUARTE (IUE 2-22936/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15552 Ago 11- Ago 24

DIOLINDA PEREZ DOLIO o DIOLINDA PEREZ DOGLIO (IUE 2-7343/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15383 Ago 10- Ago 23

JOSE DOMINGUEZ SEREN (IUE 2-29155/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15330 Ago 09- Ago 20

GIOVANNI MICHELIN CONFORTI (IUE 2-18448/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15209 Ago 09- Ago 20

OFELIA D'ASCENCAO GONCALVES VAZ (IUE 2-22771/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15195 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER ROMERO HERNANDEZ (IUE 2-32863/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17064 Ago 20- Set 03

NANCY EDITH PEREZ ZARRATEA (IUE 2-24397/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16967 Ago 20- Set 03

FIDEL REINALDO DELGADO LAGO (IUE 2-2750/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16943 Ago 20- Set 03

PEDRO MORALES y de la Sra. HAYDEE o AYDEE o AIDEE FREITAS o FREYTAS (IUE 2-57224/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16743 Ago 19- Set 02

MARIA DE LOS ANGELES PANARIO ANTUNEZ (IUE 2-28943/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16720 Ago 18- Set 01

ARMANDO AUGUSTO GUERRA DIAS (IUE 2-4796/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16602 Ago 18- Set 01

MIGUEL SECADES OBREGON (IUE 2-25957/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16490 Ago 17- Ago 31

JUAN ANTONIO BONNE VAZQUEZ Y GUSTAVO ANTONIO BONNE RAGGIO (IUE 2-1432/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16447 Ago 17- Ago 31

CESAR CARLOS ALBANO LERENA (IUE 2-22972/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16375 Ago 16- Ago 30

OLGA AIDA CABRERA ARDANZ (IUE 2-20507/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16338 Ago 16- Ago 30

ANA MARÍA CARABALLO MELGAREJO (IUE 2-62461/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16032 Ago 13- Ago 27

MABEL ESTHER NABON ROTTONDO (IUE 2-5844/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15923 Ago 12- Ago 26

JORGE NANDIN LAMEIRO (IUE 2-26144/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15851 Ago 12- Ago 26

ANA GUTIERREZ MOSCOSO (IUE 2-27176/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15703 Ago 11- Ago 24

ALBA SONIA TEDESCHI MICHELINI (IUE 2-19036/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15702 Ago 11- Ago 24

RAFAEL ROMERO SERRAT o SERRATT (IUE 2-55173/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15695 Ago 11- Ago 24

ELADIO FRANCISCO HERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-17616/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15518 Ago 10- Ago 23

WALTER RICHAR ACOSTA VILLAGRAN (IUE 2-22186/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15495 Ago 10- Ago 23

MARIA PALMIRA BUENAHORA POLVORA (IUE 2-10765/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15440 Ago 10- Ago 23

NORA CLELIA GONZALEZ VIÑOLY (IUE 2-21075/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15309 Ago 09- Ago 20

DANIEL EDGARDO ZUNIN FERNANDEZ (IUE 2-10161/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15298 Ago 09- Ago 20

LUIS NORMAN ROBERTO SEYNDIC (IUE 2-18732/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15288 Ago 09- Ago 20

GRACIELA MARY QUINTANA BERRUETA (IUE 2-20898/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15160 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Orbandil COLMAN DIAZ (IUE 2-23360/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17105 Ago 20- Set 03

Sonia FERNANDEZ FACAL (IUE 2-30293/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17060 Ago 20- Set 03

Amelia Gladys FORLANI NOBILE (IUE 2-33959/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17058 Ago 20- Set 03

Juan Antonio CAYON GARCIA y Maria Elodia CRUZ FALERO (IUE 2-33559/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16997 Ago 20- Set 03

Pablo PONZONI INTHAMOUSSU (IUE 2-11172/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16956 Ago 20- Set 03

Nelly Dafne BUFFONI NAPOLI (IUE 2-32247/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16759 Ago 19- Set 02

Luis Alfredo MAURENTE MATA (IUE 2-30468/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16566 Ago 18- Set 01

Pedro BUJINSKY ROSE (IUE 2-31142/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16457 Ago 17- Ago 31

Gladys Mabel RODRIGUEZ WIBMER (IUE 2-30086/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16353 Ago 16- Ago 30

Manuel Ramon POMBO RODRIGUEZ (IUE 2-24571/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15963 Ago 13- Ago 27

Libertad Margarita MARISCHAL MARTINEZ (IUE 2-19758/2021).
Montevideo, 01 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15887 Ago 12- Ago 26

Silvia Elena ESCOBAL ESQUIVEL (IUE 2-28672/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15877 Ago 12- Ago 26

Narcito ALVEZ CACERES (IUE 2-31460/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15865 Ago 12- Ago 26

Maria Elida MARTINEZ MUNIZ o Maria Elida Consuelo MARTINEZ o Maria Elida Consuelo MARTINEZ MUNIZ (IUE 2-31838/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15850 Ago 12- Ago 26

Mario Rodolfo CARRATTO (IUE 2-25381/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15813 Ago 12- Ago 26

Maria Elena RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE FLOR (IUE 2-31995/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15680 Ago 11- Ago 24

Jorge TOROSSIAN (IUE 2-23784/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15519 Ago 10- Ago 23

Mabel Beldad PEÑA CAIMI (IUE 2-21150/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15509 Ago 10- Ago 23

Irma GRISANTI RICCIO (IUE 2-26915/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.

ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15507 Ago 10- Ago 23

Benita DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-30970/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15453 Ago 10- Ago 23

Perlita o Perlina D'ALOIA MANCINI (IUE 2-30772/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15411 Ago 10- Ago 23

Gualberto Mauro JAUME FIORITTO y Hercy BATISTA de ALMEIDA RODRIGUEZ (IUE 2-23948/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15331 Ago 09- Ago 20

Gustavo Fernando CARABALLO ALFARO (IUE 2-26274/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15168 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Petrona Veronica HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-32364/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17084 Ago 20- Set 03

Juan SUTTIN (IUE 2-30051/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17074 Ago 20- Set 03

José GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-30258/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17066 Ago 20- Set 03

Antonio Cesar MENDEZ de OLIVEIRA o de OLIVEIRAS (IUE 2-5891/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17044 Ago 20- Set 03

Milton Firmiano DIAZ SANTOS (IUE 2-30608/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16896 Ago 19- Set 02

Uriel Arcangel NUÑEZ CAETANO (IUE 2-23918/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16873 Ago 19- Set 02

Maria Carolina AMADO CARBAJAL (IUE 2-22665/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16725 Ago 18- Set 01

Maria Elvira GOMEZ (IUE 2-63164/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16718 Ago 18- Set 01

Maria Dolores GUTIERREZ FIGUEREDO (IUE 2-31059/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16712 Ago 18- Set 01

Ruben del Carmen CURBELO DE CUNTO y Rosa Mary CURBELO GUADALUPE (IUE 2-60259/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16691 Ago 18- Set 01

Angel Ismael MARTINEZ TARRAGONA (IUE 2-27639/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15977 Ago 13- Ago 27

Jorge Washington GARCIA RAMON (IUE 2-32590/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15872 Ago 12- Ago 26

Miguel Angel FERNANDEZ OSANO (IUE 2-26197/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15676 Ago 11- Ago 24

Maria del Rosario PIZZICHILLO ODDONE (IUE 2-63390/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15591 Ago 11- Ago 24

Graciela SANCRISTOBAL SOSA (IUE 2-26475/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15464 Ago 10- Ago 23

Jose Luis NIN ELORZA (IUE 2-28308/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15447 Ago 10- Ago 23

Alice Marta ELGUE CATALDO (IUE 2-6361/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15389 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EFRAIN BENIGNO PAIVA MATTOS, TERESA MACHADO SCUFFI Y FERNANDO PAIVA MACHADO (IUE 2-11191/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17000 Ago 20- Set 03

Ingeborg Gertrudis Gisela Freudemann (IUE 2-27304/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16892 Ago 19- Set 02

JERSEY LEON CARBAJAL LATEGUI, NORMA ALICIA REYES O REYES CABRERA, GUILLERMO CARBAJAL REYES (IUE 2-23667/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16721 Ago 18- Set 01

MARIA OLGA LIMA ESPINOLA (IUE 2-30297/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16547 Ago 17- Ago 31

GÜNTER HANS BRÜCK TAUBENSCHLAG (IUE 2-17940/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 16502 Ago 17- Ago 31

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PICCO (IUE 2-25655/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16452 Ago 17- Ago 31

EDELMIRA EMILIA AGAZZI MOZZONE (IUE 2-17259/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16156 Ago 13- Ago 27

JUSTA CARMEN CHABAT MARTELUNA (IUE 2-7599/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15939 Ago 12- Ago 26

Adelia Trinidad Lima (IUE 2-26919/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.

PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15910 Ago 12- Ago 26

JUAN SARKANDER EDUARDO MARIA MENSDORFF-POUILLY STRACHWITZ (IUE 2-9089/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15905 Ago 12- Ago 26

MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ (IUE 2-24330/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15892 Ago 12- Ago 26

HILDA ANTONIA GUTIERREZ MAISTERRA (IUE 2-22011/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15793 Ago 12- Ago 26

CRISTINA ELENA MARTIN (IUE 2-25939/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15764 Ago 12- Ago 26

DANIEL FERNANDO RAMOS POSADA (IUE 2-9522/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15690 Ago 11- Ago 24

CLELIA TARRA PRATO (IUE 2-23361/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15523 Ago 10- Ago 23

MARIO ALBERTO GELABERT VIÑA (IUE 2-24814/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15475 Ago 10- Ago 23

EVA NILZA CABRERA COIROLO (IUE 2-24584/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15161 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO OMAR CABRERA SANCHEZ (IUE 2-58691/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17107 Ago 20- Set 03

JOSE ANTONIO VECCHIO DIDO Y MARIA ANGELA YENO O IENO BERARDO (IUE 2-23545/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16957 Ago 20- Set 03

EDUARDO CARPANI PESCE (IUE 2-30702/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16922 Ago 20- Set 03

ELSA MARIA DE LOURDES JUNG RUVERTONI Y CESAR RAFAEL TURCIO BALSAMO (IUE 2-28906/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16897 Ago 19- Set 02

GLORIA GRAÑA MUNIZ (IUE 2-27781/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16726 Ago 18- Set 01

SUSANA ARGENTINA CAGGIANI BERTI (IUE 2-22014/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16540 Ago 17- Ago 31

HECTOR ROBERTO ROSA (IUE 2-27941/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16494 Ago 17- Ago 31

AMANDA AMAIDELA MENDIETTA (IUE 2-32006/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16464 Ago 17- Ago 31

ANGEL EULOGIO CORREA BARBOZA Y RAFAELA MATILDE SANCHEZ OLIVERA (IUE 2-30100/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16421 Ago 17- Ago 31

ROBERTO DE SOUZA ORONOZ (IUE 2-26255/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16351 Ago 16- Ago 30

HUGO EDUARDO POMBO MARTINEZ (IUE 2-20881/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16341 Ago 16- Ago 30

JONINA PTAK PALIWODA (IUE 2-28188/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16198 Ago 16- Ago 30

OLGA MIRTHA ROASCIO CHALAR (IUE 2-29654/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16176 Ago 13- Ago 27

DORIS MIER SABARIZ (IUE 2-25160/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16162 Ago 13- Ago 27

ADRIANA CATALINA BACCHI ARGIBAY (IUE 2-25636/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15858 Ago 12- Ago 26

MARIA FERNANDA DELGADO QUINTERO (IUE 2-18445/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15824 Ago 12- Ago 26

MARTHA MEDEIROS (IUE 2-22925/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15624 Ago 11- Ago 24

YOLANDA ERNESTINA SELASCO CARASSALE (IUE 2-23787/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15504 Ago 10- Ago 23

MATILDE MARIA GARIN MONTERO (IUE 2-28697/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15423 Ago 10- Ago 23

DARWIN MARIO MONTALDO CANCELA Y SILVIA MARTA IGLESIAS FIORANTE (IUE 2-21174/2021).

Montevideo, 24 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15387 Ago 10- Ago 23

JORGE O JORGE PABLO PASSARELLI POET (IUE 2-9529/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15353 Ago 09- Ago 20

JUAN JOSE SABINI LOPEZ (IUE 2-26903/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15294 Ago 09- Ago 20

ESTELA MARY CACERES ROLAN (IUE 2-28409/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15210 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FILOMENA LISBOA LIMA (IUE 2-27027/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17104 Ago 20- Set 03

VICTOR MARTINEZ o VICTOR HUGO MARTINEZ (IUE 2-1638/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17025 Ago 20- Set 03

VICTOR MANUEL SUAREZ GONZALEZ (IUE 2-28305/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16885 Ago 19- Set 02

BLANCA BRENDA SOSA UMPIERREZ (IUE 2-24138/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16697 Ago 18- Set 01

DARWIN RITO ORMAZABAL BOSCH (IUE 2-30730/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16595 Ago 18- Set 01

WALTER DAVID PINTO ROLAND (IUE 2-20821/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16334 Ago 16- Ago 30

JOSE EMILIANO FERNANDEZ REYES (IUE 2-17810/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16243 Ago 16- Ago 30

RUDEVER GONZALEZ DUFOUR (IUE 2-29563/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16184 Ago 16- Ago 30

RAUL ARIEL FERRARI FRANCO (IUE 2-27883/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15921 Ago 12- Ago 26

JORGE ALBERTO DELGADO FONT (IUE 2-20508/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15900 Ago 12- Ago 26

RUBEN GUADIER PEREZ BURIANI (FICHA 2-45432/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 15663 Ago 11- Ago 24

ROSA ANABELA KOMARENSKY (IUE 2-22641/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15491 Ago 10- Ago 23

PETRONA ANGELICA BELTRAN y LIBRADO LUCAS ARBOLELLA (IUE 2-26465/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15367 Ago 10- Ago 23

HORACIO BATEGAZZORE BARIATTI o BATTEGAZZORE BARIATTI (IUE 2-1476/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15260 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO EDUARDO CUZZI MEDINA (IUE 2-49183/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17062 Ago 20- Set 03

ANTONIO PAOLUCCI BATTAGLIA (IUE 2-55214/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16987 Ago 20- Set 03

OLGA ROSA DAHLQUIST COSTA (IUE 2-24419/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16846 Ago 19- Set 02

YOLANDA MERCEDES SILVA CAMPS DE OLIVEIRA (IUE 2-26568/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16722 Ago 18- Set 01

MARIA CELIA IVONNE VAN ROMPAEY MORENO (IUE 2-22830/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16701 Ago 18- Set 01

JUAN SEPAROVICH ANDRIJICH (IUE 2-25239/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16541 Ago 17- Ago 31

ANTONIO EDUARDO APRILE DEL BOSCO (IUE 2-25577/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16531 Ago 17- Ago 31

NILDA NIDIA CURBELO (IUE 2-30529/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16365 Ago 16- Ago 30

XAVIER ALBERTO MANGADO CENOZ (IUE 2-26178/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16057 Ago 13- Ago 27

ANA BEATRIZ PIRIZ VILLANUEVA (IUE 2-19075/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15995 Ago 13- Ago 27

MARIA RITA RIVERON ALONSO (IUE 2-30194/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15967 Ago 13- Ago 27

CARLOS EDWARDO o CARLOS EDUARDO TROCCOLI PLEE (IUE 2-6290/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15881 Ago 12- Ago 26

DERGUIN MELITON AMARAL (IUE 2-20492/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15879 Ago 12- Ago 26

MARTA RAQUEL o MARTHA VELAZQUEZ VIEGAS (IUE 2-12114/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 19 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15674 Ago 11- Ago 24

MARIA MARGARITA BONILLA FEOLA (IUE 2-21435/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15667 Ago 11- Ago 24

MANUELA CONDE VIAÑO (IUE 2-23399/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15489 Ago 10- Ago 23

RAMON MARTIRENA PEREZ y MARGARITA LUCILA FERNANDEZ LARROSA (IUE 2-21096/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15384 Ago 10- Ago 23

GLADYS EVA LAFRATTA CLAVIJO (IUE 2-21275/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15167 Ago 09- Ago 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA NELLY FEIJO LEMOS Y HORACIA LEMOS (IUE 156-235/2021).
Artigas, 28 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16678 Ago 18- Set 01

Omar Hipolito BICERA AGUIRREGARAY (IUE 156-259/2021).
Artigas, 11 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16030 Ago 13- Ago 27

Jesus FERREIRA SUAREZ (IUE 156-8/2021).
Artigas, 07 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15586 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

Norma Esther SILVA SOTO (IUE 461-277/2021).
Artigas, 03 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16919 Ago 20- Set 03

Celeste Aide o Aida YACQUES o JACQUES CASTAGNET (IUE 461-185/2021).
Artigas, 07 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15948 Ago 13- Ago 27

BLANCA GLADYS BARRENECHE GONCALVES O BARRENECHE VIANNA (IUE 461-302/2021).
Artigas, 03 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15454 Ago 10- Ago 23

ALESSANDER GIORDANI TORRES CORREA Y SONIA ETHEL CORREA PAIVA (IUE 461-218/2021).
Artigas, 09 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15314 Ago 09- Ago 20

EPONINA SILVEIRA DE CONTI O EPONINA SILVEIRA (IUE 461-244/2021).
Artigas, 28 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15173 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ANTONIO ARIEL DE LOS SANTOS PEREIRA (IUE 157-77/2021).
Bella Unión, 24 de junio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16944 Ago 20- Set 03

CARLA GABRIELA PARRAS TRINDADE (IUE 157-264/2021).
Bella Unión, 02 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15237 Ago 09- Ago 20

SEGUNDO TURNO

JOSE NUÑEZ y JOSE ALEJANDRO NUÑEZ ALPUY (IUE 444-91/2021).
Bella Unión, 04 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15759 Ago 12- Ago 26

ELSA IVONNE TADEO JARDIN O JARDIM (IUE 444-155/2021).
Bella Unión, 04 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15582 Ago 11- Ago 24

FRANCISCA ELIDA SANCHIS MORALES y JUAN EDER GOMEZ CARPINTERO (IUE 444-156/2021).
Bella Unión, 22 de julio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15543 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENTURA EUGENIO TOJA SANTOS Y LIRIDA ALBA LOPEZ REBOLLO (IUE 168-179/2021).
Canelones, 02 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15496 Ago 10- Ago 23

RAMON TARANTELLI CURBELO (IUE 168-180/2021).
Canelones, 02 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15380 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

Miguel Cristobal ESPINO CAMPIGLIA (IUE 459-490/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15183 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

LEONIDIA PUGA (IUE 526-203/2021).
Atlántida, 13 de agosto de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16455 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

WALTER YAMANDÚ GONZÁLEZ LÓPEZ (IUE 541-135/2021).
Atlántida, 12 de agosto de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17069 Ago 20- Set 03

EDISON WALTER ELENA PARODI Y ONDINA NELLY PARODI (IUE 526-108/2021).
Atlántida, 17 de agosto de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16914 Ago 20- Set 03

ALBA CARMEN TORRE MICHELINI (IUE 541-43/2021).
Atlántida, 15 de julio de 2021.

MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16020 Ago 13- Ago 27

DOMINGO BARREIRO CALVAR (IUE 541-120/2021).
Atlántida, 16 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15469 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GRAFFIGNA GUTIERREZ (IUE 179-256/2021).
Ciudad de la Costa, 10 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16139 Ago 13- Ago 27

HUGO NELSON RODRIGUEZ LOUSTAUNAU (IUE 179-186/2021).
Ciudad de la Costa, 10 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15949 Ago 13- Ago 27

FRANCISCO NAZARETH BOEZIO VIDAL (IUE 179-257/2021).
Ciudad de la Costa, 10 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15818 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO PORRO GOYENECHE (IUE 493-231/2021).
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17090 Ago 20- Set 03

MARIA ANGELICA CHIAPPARA ALONSO (IUE 493-211/2021).
Ciudad de la Costa, 10 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16647 Ago 18- Set 01

RAMON RODERICO GARCIA IBARRA (IUE 493-615/2020).
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16424 Ago 17- Ago 31

HEBER ARIEL BALDUCCI Y AMALIA GLADYS DÍAZ (IUE 493-206/2021).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15235 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Blanca Nelida CABRERA ROMERO y Ambrosio Hector GONZALEZ DAVILA (IUE 440-171/2021).
Las Piedras, 10 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16430 Ago 17- Ago 31

Edda Susana MESA DARRIULAT (IUE 440-119/2021).
Las Piedras, 15 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15362 Ago 10- Ago 23

SEXTO TURNO

MARIA ROSA SARACENO CAMPORA Y SERGIO ADHEMAR ROSADO SARACENO (IUE 458-221/2021).
Las Piedras, 03 de agosto de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16617 Ago 18- Set 01

MARIA DEL HUERTO CARBAJAL o CARABAJAL RODRIGUEZ (IUE 458-150/2021).
Las Piedras, 28 de junio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16608 Ago 18- Set 01

FELIPE FREITAS ELISALDE (IUE 458-199/2021).
Las Piedras, 20 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16503 Ago 17- Ago 31

NELLIS GREGORIA GARAY PUÑALES E IDIOMER OLIDES CRIGINEE GOMEZ. (IUE 458-220/2021).
Las Piedras, 11 de agosto de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16080 Ago 13- Ago 27

MIGUEL ANGEL DELGADO ESCUDERO (IUE 458-59/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16038 Ago 13- Ago 27

WALKER RUBEN AMARILLO LOPEZ (IUE 458-120/2021).
Las Piedras, 18 de junio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15742 Ago 12- Ago 26

MIRIAM TERESA SUAREZ PINO (IUE 458-138/2021).
Las Piedras, 18 de junio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15364 Ago 10- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

Antonia Juana RODRIGUEZ FONTES y Arturo Sabino GUERRERO SILVA (IUE 533-204/2021).
Las Piedras, 06 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15617 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARCELINA ARBELO GONZÁLEZ (IUE 175-92/2021).
Pando, 03 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16706 Ago 18- Set 01

LUIS ALBERTO GIACOSA ROSA (IUE 175-226/2021).
Pando, 03 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16589 Ago 18- Set 01

DANIEL ROTUNNO HERNANDEZ (IUE 175-160/2021).
Pando, 26 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16144 Ago 13- Ago 27

LELIS MABEL COSENTINO MARTÍNEZ (IUE 175-564/2017).
Pando, 09 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16141 Ago 13- Ago 27

NAIR STHELA PRIETO BALAO (IUE 175-225/2021).
Pando, 03 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15958 Ago 13- Ago 27

SYLVIA LUCY TUCUNA GONZALEZ (IUE 175-99/2021).
Pando, 25 de mayo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15906 Ago 12- Ago 26

LYLIAM NANCY ESCARON IBARRA y RAÚL MARÍA ESCARON MORENO (IUE 175-91/2021).
Pando, 03 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15665 Ago 11- Ago 24

MIGUEL ANGEL ALFONZO GONZALEZ (IUE 175-232/2021).
Pando, 03 de agosto de 2021.

ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15583 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

BERTA SUSANA DOPICO MOREIRA (IUE 176-125/2021).
Pando, 13 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17073 Ago 20- Set 03

PAULO HEBERT GONZÁLEZ LA CRUZ (IUE 176-233/2021).
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16535 Ago 17- Ago 31

GERONIMO PEREZ VERA y CARMEN ISABEL VIERA ACUÑA (IUE 176-576/2020).
Canelones, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15947 Ago 13- Ago 27

ELSA NELLA ó NELIA SCUDETTI NADALIG (IUE 176-464/2020).
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15520 Ago 10- Ago 23

UBALDINO CAMEJO SEMPERENA (IUE 176-230/2021).
Pando, 29 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15455 Ago 10- Ago 23

MARTHA NELIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ y ROMAN NATIVIDAD CABRERA ROSAS (IUE 176-235/2021).
Pando, 21 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15270 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

CAMILO RIVERO PEÑA (IUE 576-342/2021).
Toledo, 05 de agosto de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16146 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON SUAREZ (IUE 207-328/2021).
Melo, 16 de agosto de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16940 Ago 20- Set 03

BALTASAR BURGOS PEREZ (o BALTASAR BURGOS o BALTASAR BURGOS PIREZ) (IUE 207-96/2021).
Melo, 26 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16933 Ago 20- Set 03

EVA DARSIER BERMUDEZ MOITIÑO (IUE 207-339/2021).
Melo, 13 de agosto de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16930 Ago 20- Set 03

ISABEL SOSA FERREIRA (IUE 207-343/2021).
Melo, 13 de agosto de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16609 Ago 18- Set 01

WILLIAM LEMOS FELIX (IUE 207-341/2021).
Melo, 13 de agosto de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16562 Ago 18- Set 01

MARIA TERESITA AMARAL TERMEZANO (o MARIA TERESITA AMARAL TREMEZANO) y LUIS GERARDO AMARALTREMEZANO (IUE 207-721/2020).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15727 Ago 12- Ago 26

HECTOR FERREIRA DEARAUJO ARAUJO Y NELY (o NELLY) DA GAMA HERRERA (IUE 207-273/2021).
Melo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15409 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

RAQUEL ROSA MÉNDEZ (IUE 208-307/2021).
Melo, 16 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17097 Ago 20- Set 03

BEATRIZ ELENA VILLAFAN PEDRAGOSA, (IUE 208-317/2021).
Melo, 16 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16947 Ago 20- Set 03

SARA MACHADO PEREZ (IUE 208-58/2021).
Melo, 16 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16941 Ago 20- Set 03

ALIDA FANY GARCÍA RODRIGUEZ (IUE 208-70/2021).
Melo, 16 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16939 Ago 20- Set 03

PABLO GABRIEL ALMEDA RAVEGLIA (IUE 208-319/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16938 Ago 20- Set 03

EDUARDO VICTOR BAPTISTA RODRIGUEZ (IUE 208-361/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16779 Ago 19- Set 02

JULIO CESAR OLIVERA MARQUEZ (IUE 208-357/2021).
Melo, 16 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16775 Ago 19- Set 02

ANA LUCÍA MOREIRA CENTENA (IUE 208-69/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16747 Ago 19- Set 02

CARLOS LARREGUI SILVA (IUE 208-266/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15913 Ago 12- Ago 26

QUINTO TURNO

MARY ISABEL DUARTE MERLO (IUE 468-316/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16861 Ago 19- Set 02

DARWING MARÍA LAGO ZEBALLOS (IUE 468-300/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16791 Ago 19- Set 02

EDUARDOGUSTAVO IBAÑEZ y LUZ DEL ALBA IBAÑEZ SOSA (IUE 468-344/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 16734 Ago 18- Set 01

MARIA JOAQUINA VAZ GONZÁLEZ (IUE 468-69/2021).

Melo, 24 de mayo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16342 Ago 16- Ago 30

ELMA BONIFACIA SARAVIA NUÑEZ (IUE 468-256/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15577 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Humberto Giamprietro Rodriguez (IUE 615-170/2021).
Río Branco, 10 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16496 Ago 17- Ago 31

ERNESTO ATILIO BANEGA CARDOZO (IUE 615-172/2021).
Río Branco, 11 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16183 Ago 16- Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Adelaida Otilia LONGANO MALDEZ (IUE 223-182/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16863 Ago 19- Set 02

Maria Georgina JORQUI GALVEZ (IUE 223-83/2021).
Colonia, 09 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16469 Ago 17- Ago 31

Elida CARBAJAL CAJES (IUE 223-169/2021).
Colonia, 09 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16077 Ago 13- Ago 27

Irineo Valerio MARANETTO MARANETTO y Evangelica PERDOMO BISTOLFI (IUE 223-166/2021).
Colonia, 26 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15936 Ago 12- Ago 26

Felix Miguel ANDRIOLI VIDAL (IUE 223-168/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15739 Ago 12- Ago 26

Maria de Lourdes COLMAN TORRES (IUE 223-198/2021).
Colonia, 29 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15539 Ago 11- Ago 24

Gilberto Conrado NOLLA GOTTERO y Evidelia GARCIA VERGARA (IUE 223-197/2021).
Colonia, 29 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15532 Ago 11- Ago 24

Nelsy Mabel COLO BANEGA y Washington FABER ROSENDO (IUE 223-164/2021).
Colonia, 09 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15413 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

Jose Luis HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 508-179/2021).
Colonia, 04 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16915 Ago 20- Set 03

Guido SALE IANNUZZI (IUE 508-141/2021).
Colonia, 29 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16630 Ago 18- Set 01

Silvia Alicia CASANOVA (IUE 508-154/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16289 Ago 16- Ago 30

Oscar Ubaldo MUSSELLI ARDUSSO (IUE 508-148/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15279 Ago 09- Ago 20

Armando Umberto ARAUJO MAI (IUE 508-81/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15166 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Juan Isidoro Aguirre Curuchet, (IUE 227-381/2021).
Carmelo, 12 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17024 Ago 20- Set 03

Eduardo Emilio Bonora Crossina (IUE 227-207/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16468 Ago 17- Ago 31

Osvaldo César Rodríguez (IUE 227-348/2021).
Carmelo, 04 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16288 Ago 16- Ago 30

Celia Ramona Hernández Maidana (IUE 227-355/2021).
Carmelo, 04 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16287 Ago 16- Ago 30

Marin Esther o Marina Esther Chialvo Duhalde (IUE 227-93/2021).
Carmelo, 27 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16076 Ago 13- Ago 27

Luis María Manzuetti Sequeira o Mansuetti Sequeira y Bárbara Margarita Vera Quindo (IUE 227-241/2021).
Carmelo, 27 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16073 Ago 13- Ago 27

José Luis Guaraglia Bianchi (IUE 227-240/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16072 Ago 13- Ago 27

María ElenaMerli Rodríguez (IUE 227-345/2021).
Carmelo, 04 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16007 Ago 13- Ago 27

Edilberto Gregorio Borré Guaraglia, (IUE 227-312/2021).
Carmelo, 30 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15854 Ago 12- Ago 26

Miguel Carmelo Gutiérrez Aguilar (IUE 227-350/2021).
Carmelo, 04 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15853 Ago 12- Ago 26

Angel Edgardo o Egardo Purtscher Castellanos (IUE 227-224/2021).
Carmelo, 04 de agosto de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15852 Ago 12- Ago 26

Victor Raúl Luciano Lima (IUE 227-311/2021).
Carmelo, 30 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15641 Ago 11- Ago 24

GADEA VELEZ, LUIS SERVANDO o LUIS SERVANDO ; DIAZ PEDROZA, JOSEFA HAYDEE Y GADEA DIAZ, JORGE ANIBAL (IUE 227-246/2021).
Carmelo, 23 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15639 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Blanca Sonia DOVAT RAMOS ZAS o Blanca Sonia Isabel DOVAT RAMOS ZAS (IUE 225-309/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16286 Ago 16- Ago 30

Nelis Griselda PACHECO GONZALEZ (IUE 225-185/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15642 Ago 11- Ago 24

CARLOS AMALIO MARTINEZ ACUÑA (IUE 225-269/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15640 Ago 11- Ago 24

BLANCA ROSA BEISTEINER RAMIS (IUE 225-841/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15282 Ago 09- Ago 20

Blanca Flor RODRÍGUEZ de OLIVERA y Alfredo Joaquín OLIVERA VILCHI (IUE 225-311/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15281 Ago 09- Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Dario DUHART FERNANDEZ (IUE 241-146/2021).
Durazno, 16 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16569 Ago 18- Set 01

Gloria Beatriz, MURAÑA CEDRES (IUE 241-77/2021).
Durazno, 12 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16027 Ago 13- Ago 27

Jorge Omar CASAVIEJA MARTINEZ (IUE 241-162/2021).
Durazno, 23 de junio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15758 Ago 12- Ago 26

Jorge Lister BARROS CARDOZO (IUE 241-161/2021).
Durazno, 05 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15594 Ago 11- Ago 24

Iris Melanie BALBI ARIGON (IUE 242-265/2020).
Durazno, 05 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15359 Ago 09- Ago 20

Francisco, TERMI AGÜERO (IUE 241-174/2021).
Durazno, 19 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15223 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

Carlos Alejandro FLORES CABALLERO (IUE 241-164/2021).
Durazno, 12 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16952 Ago 20- Set 03

Wisto Cesar ESTEVEZ ALVAREZ (IUE 242-136/2021).
Durazno, 12 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16805 Ago 19- Set 02

Guadalupe VALENZUELA Y Justiniana FABRA (IUE 242-68/2021).
Durazno, 14 de junio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16755 Ago 19- Set 02

Beatriz Carolina, DENIS MURAÑA (IUE 242-142/2021).
Durazno, 24 de junio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16249 Ago 16- Ago 30

Arturo Doroteo, RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 242-58/2021).
Durazno, 25 de mayo de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16197 Ago 16- Ago 30

Antonio Justino, PALMER BANEGA (IUE 242-169/2021).
Durazno, 07 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16006 Ago 13- Ago 27

Lina GARCIA LAVANDERA ó LABANDERA (IUE 242-132/2021).
Durazno, 10 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15990 Ago 13- Ago 27

Julio Cesar, ROSANO (IUE 242-219/2021).
Durazno, 22 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15944 Ago 13- Ago 27

Elias CHAFTARE y Julia Amanda ESQUIERA RODRIGUEZ (IUE 241-519/2019).
Durazno, 05 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15935 Ago 12- Ago 26

Arturo Carlos DA COSTA COLINA (IUE 241-41/2021).
Durazno, 19 de marzo de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15783 Ago 12- Ago 26

APOLINARIA ZEBALLOS, JUAN ANTONIO VIEIRA, SANTA CATALINA VIEIRA ZEBALLOS o CEBALLOS, NARCISO VIEIRA ZEBALLOS Y LEODORO VIEIRA ZEBALLOS (IUE 241-132/2020).
Durazno, 15 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15766 Ago 12- Ago 26

Carlos Javier, LOPEZ VIERA (IUE 242-126/2021).
Durazno, 05 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15595 Ago 11- Ago 24

Celina Victoria, CHAVAT PUGLIA (IUE 242-115/2021).
Durazno, 21 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15206 Ago 09- Ago 20

Nelson Carlos POLONI MENJU O MENJOU y María Gloria GUANCO SCARONE (IUE 242-425/2020).
Durazno, 05 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15174 Ago 09- Ago 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL LUIS GUERRERO (IUE 254-208/2021).
Trinidad, 16 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16985 Ago 20- Set 03

ADRIANA ISABEL VIÑA TABERNE (IUE 254-222/2021).
Trinidad, 17 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16926 Ago 20- Set 03

MIGUEL ANGEL CASCO RETAMOSA (IUE 254-416/2019).
Trinidad, 30 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16912 Ago 20- Set 03

MARIO RECOBA (IUE 254-107/2021).
Trinidad, 16 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16623 Ago 18- Set 01

ALBERTO MANUEL BEASLEY DECCIA (IUE 254-91/2021).
Trinidad, 15 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15955 Ago 13- Ago 27

ELIO MATEO NIEVAS FERIX (IUE 254-92/2021).
Trinidad, 16 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15954 Ago 13- Ago 27

MICAELA ANGELA REVETRIA MOREIRA (IUE 254-71/2021).
Trinidad, 23 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15729 Ago 12- Ago 26

GLADYS MARGARITA VILLALBA y LEONARDO FIDEL DEL PUP BARRIOS (IUE 254-185/2021).
Trinidad, 30 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15725 Ago 12- Ago 26

FELIX EDMUNDO DEL RIO SABIA Y MARGARITA ESTER RODRIGUEZ PEREZ (IUE 254-101/2021).
Trinidad, 04 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15670 Ago 11- Ago 24

MARIA JULIA CONDE (IUE 254-79/2021).
Trinidad, 16 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15581 Ago 11- Ago 24

ALBERTO RENE GALLERO MOREIRA y MARIA ADELAIDA MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 254-134/2021).
Trinidad, 04 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15418 Ago 10- Ago 23

JUAN AMADO AGUILAR GERALDI , (IUE 254-180/2021).
Trinidad, 30 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15220 Ago 09- Ago 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA LIBIA CARLIN UMPIERREZ (IUE 260-378/2021).
Florida, 11 de agosto de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16261 Ago 16- Ago 30

ISABEL RAMON DE MONCE , CARMELO MONCE MEDINA Y MARIA TERESA MONCE RAMON (IUE 260-238/2021).
Florida, 11 de agosto de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16230 Ago 16- Ago 30

MAXIMO ARTIGAS LATORRE RODRIGUEZ (IUE 260-330/2021).
Florida, 26 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16075 Ago 13- Ago 27

JUAN JUSTO AMARO CORRADO (IUE 260-361/2021).
Florida, 30 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15312 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

EUSTAQUIO ELISEO PEÑA MARIEZCURRENA (IUE 261-365/2021).
Florida, 17 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16953 Ago 20- Set 03

OSCAR MIGUEL SANSEVIERO MASULLO, FIDEL PABLO ELENO SANSEVIERO COLOMBO Y ELVIRA MASULLO PETRUCCELLI (IUE 261-586/2018).
Florida, 30 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16618 Ago 18- Set 01

MARIA OLGA MASULINO BUCHELLI (IUE 261-292/2021).
Florida, 30 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16262 Ago 16- Ago 30

RAMON UBALDO HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 261-327/2021).
Florida, 11 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16105 Ago 13- Ago 27

MARIA ANGELICA LEGUIZAMON SABIA (IUE 261-259/2021).
Florida, 19 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15572 Ago 11- Ago 24

MARIA DELIA PEREZ HERNANDEZ (IUE 261-258/2021).
Florida, 19 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15529 Ago 11- Ago 24

IRENE QUIROGA MAQUIOLA Y JOSE MIGUEL GONZALEZ ALANIS (IUE 261-304/2021).
Florida, 05 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15310 Ago 09- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Atanasio Emiliano Alvarez Inzaurralde (IUE 274-231/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17083 Ago 20- Set 03

VENUS HILARIO CESAR RODRIGUEZ y RAMONA RUFINA BERNASCHINA GUADALUPE (IUE 274-571/2019).
Minas, 11 de agosto de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 16685 Ago 18- Set 01

Neri o Nery o Nerys Ramon Rodriguez Lopez (IUE 274-679/2020).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 16577 Ago 18- Set 01

Dorila Juvencia CEDRES REPETTO (IUE 274-296/2021).
Minas, 11 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16378 Ago 16- Ago 30

Jose Alberto de Leon Garrido (IUE 274-286/2021).
Minas, 03 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16327 Ago 16- Ago 30

Gladys Jaqueline CANEDO BARRIOS (IUE 274-212/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 16321 Ago 16- Ago 30

Nelida Garrido da Silva (IUE 274-127/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 16313 Ago 16- Ago 30

Heberto PATRON MODINO, Lisamar PATRON MODINO y Mariela Nair RODRIGUEZ PATRON (IUE 274-243/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 16266 Ago 16- Ago 30

Flor del Alba MACEDO (IUE 274-250/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 16031 Ago 13- Ago 27

Hector Jose JAUREGUI QUINTANA (IUE 274-277/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15950 Ago 13- Ago 27

Hotilio UMPIERREZ PEREZ (IUE 274-230/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15869 Ago 12- Ago 26

Rica Carmen HERNANDEZ ISAIN (IUE 274-249/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15524 Ago 10- Ago 23

Eduardo Maximo CORREA FERNANDEZ (IUE 274-200/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15369 Ago 10- Ago 23

Juan Jose Barrera Correa y Juan Jose Barrera Suarez (IUE 432-87/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15313 Ago 09- Ago 20

Gabriel DA COBA (IUE 274-238/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15242 Ago 09- Ago 20

NILDO ILDO BARRIOS CORREA (IUE 274-201/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15179 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

Clemente Ricardo NAVARRO SANTANA (IUE 274-317/2021).
Minas, 11 de agosto de 2021.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16992 Ago 20- Set 03

Ruben Coppola Genta (IUE 432-282/2021).
Minas, 11 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16961 Ago 20- Set 03

Washington Orlando MENDEZ TOLEDO (IUE 432-322/2021).
Minas, 11 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16612 Ago 18- Set 01

Avelino DIAZ ROQUE y de Dorbelina Elides PERCOVICH AGUILAR (IUE 432-273/2021).
Minas, 03 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16451 Ago 17- Ago 31

Erica Xiomara BORDÓN GADEA (IUE 432-160/2021).
Minas, 26 de julio de 2021.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16071 Ago 13- Ago 27

Teodora Ramona ACOSTA MACHADO (IUE 432-191/2021).
Minas, 16 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15951 Ago 13- Ago 27

Maximino LARROSA PRIETO (IUE 432-201/2021).
Minas, 19 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15525 Ago 10- Ago 23

Teodoro GARCIA y de Blanca Alicia CORREA CESAR (IUE 432-248/2021).
Minas, 29 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15388 Ago 10- Ago 23

Gustavo Teodoro ESPONDA APECECHEA (IUE 432-251/2021).
Minas, 29 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15228 Ago 09- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUSANA DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ y ROMULO GUMERCINDO ESTEVES o ESTEVEZ (IUE 284-159/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16973 Ago 20- Set 03

CARLOS EDUARDO GUILLERMO GONZALEZ (IUE 284-231/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16788 Ago 19- Set 02

VICTOR DAIMAN o DAMIAN MIRABALLES GALIPOLO (IUE 284-137/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16761 Ago 19- Set 02

MIRTHA ESTHER AMEIGENDA VIERA (IUE 284-148/2021).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16738 Ago 18- Set 01

Julio Cesar REMUÑAN BOSCH (IUE 284-91/2021).
Maldonado, 06 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16657 Ago 18- Set 01

CELSIO NOEL MARTINEZ ACUÑA (IUE 284-156/2021).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16601 Ago 18- Set 01

PROSPERO VICTOR PIRIZ MARTINEZ (IUE 284-179/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16549 Ago 18- Set 01

JOSE CARLOS GONZALEZ SUAREZ (IUE 284-184/2021).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16440 Ago 17- Ago 31

SABINO ZUBELDIA BARRIOS (IUE 284-220/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16439 Ago 17- Ago 31

ADRIAN RAMON FIERRO ACOSTA (IUE 284-237/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16382 Ago 17- Ago 31

JORGE SANGUINETTI VERA (IUE 284-183/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16299 Ago 16- Ago 30

ADHEMAR MENDEZ PAGUAPE (IUE 284-141/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16297 Ago 16- Ago 30

NION LONGO, LILA GRACIELA (IUE 284-189/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16264 Ago 16- Ago 30

ADELA TRINIDAD ALVIRA BATISTA (IUE 284-166/2021).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16180 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

TEODORO OSMAN OLIVER HERRERA (IUE 285-631/2020).
Maldonado, 04 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16901 Ago 19- Set 02

BEATRIZ RAMONA GUTIERREZ PIRIZ (IUE 285-230/2021).
Maldonado, 05 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15749 Ago 12- Ago 26

LAURA GABRIELA CARDOSO LARROSA (IUE 285-182/2021).
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15163 Ago 09- Ago 20

OCTAVO TURNO

HECTOR MARIO CLAVIJO CANALES (IUE 286-220/2021).
Maldonado, 03 de agosto de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16563 Ago 18- Set 01

Manuela Juana RODRIGUEZ NUÑEZ y Cleve Eloy COLMAN VIAZZO (IUE 286-160/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15675 Ago 11- Ago 24

HORACIO FLORBEL GUADALUPE DELGADO (IUE 286-213/2021).
Maldonado, 28 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15589 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JOSE RAMON VILIZZIO PERDOMO (IUE 503-92/2021).
San Carlos, 07 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16000 Ago 13- Ago 27

ANGELA PIRIZ CABRERA (IUE 503-234/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15863 Ago 12- Ago 26

LAUTARO FELISBERTO FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ (IUE 503-223/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15765 Ago 12- Ago 26

MARIA MICAELA GARCIA y RAUL PEREIRA CHIAPPARA (IUE 503-188/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15606 Ago 11- Ago 24

ISOLINA MARIA BELTRAN PIRIZ (IUE 503-217/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15297 Ago 09- Ago 20

LUIS ORLANDO URBAN BALADON y MARIA MERCEDES ORTIZ CABRERA (IUE 503-184/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15222 Ago 09- Ago 20

SEGUNDO TURNO

CALISTA o CALIXTA MARCELINA VILIZZIO PERDOMO (IUE 505-112/2021).
San Carlos, 07 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15999 Ago 13- Ago 27

JOSE ALBERTO BATISTA BATISTA (IUE 505-191/2021).
San Carlos, 07 de julio de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15997 Ago 13- Ago 27

ANTONIO BATISTA RIVERO y MARIA ANTONIA BAUTE DE LEON (IUE 505-266/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15866 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JHON PIERRE CABRERA MARTINEZ (IUE 300-182/2021).
Paysandú, 13 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16764 Ago 19- Set 02

TERESA VICTORIA RODRIGUEZ NOLLA (IUE 300-324/2021).
Paysandú, 10 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15870 Ago 12- Ago 26

ANDRES MIGUEL SABELIN MARY (IUE 300-221/2021).
Paysandú, 06 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15754 Ago 12- Ago 26

RUTH ESTHER SASTRE HORNOS Y ROGELIO BAIZ SANCHEZ (IUE 300-89/2021).
Paysandú, 28 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15607 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

MARY ISABEL MIGLIONICO RODRIGUEZ (IUE 301-79/2021).
Paysandú, 05 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16908 Ago 20- Set 03

BLANCA DELIA VAUCHER GERFANO (IUE 301-294/2021).
Paysandú, 21 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16749 Ago 19- Set 02

MARCOS DARIO CENTURION TECHERA (IUE 301-403/2021).
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15871 Ago 12- Ago 26

HORACIO GUILLERMO SPINGARDI DE SANTI (IUE 301-365/2021).
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15724 Ago 12- Ago 26

NIBIA MABEL MARQUEZ RODRIGUEZ (IUE 301-293/2021).
Paysandú, 02 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15408 Ago 10- Ago 23

MARCELO BARTABURU ALVAREZ (IUE 301-370/2021).
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15361 Ago 10- Ago 23

JOSE MARIA MATSKEEFF GUTIERREZ (IUE 301-367/2021).
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15201 Ago 09- Ago 20

NORA GLADYS ARCIERE NOBILE (IUE 301-316/2021).
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15180 Ago 09- Ago 20

SÉPTIMO TURNO

GLORIA DIVA DAMICO BARCELO (IUE 501-137/2021).
Paysandú, 18 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16211 Ago 16- Ago 30

JOSE MARIA LAYERA ZARDO (IUE 501-138/2021).
Paysandú, 18 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16210 Ago 16- Ago 30

SANDRA CARINA LANOUGUERE ROCHA (IUE 501-247/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15681 Ago 11- Ago 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SENA ORTIZ, MARTA ISABEL (IUE 317-310/2021).
Fray Bentos, 26 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16404 Ago 17- Ago 31

RODOLFO MANZANARES o MANZANAREZ (IUE 317-969/2019).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15840 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PILAR FELICIA ARAMBURU GOMEZ (IUE 318-205/2014).
Young, 13 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15592 Ago 11- Ago 24

SEGUNDO TURNO

PETRONILO IRINEO BENÍTEZ GONZALEZ ;WASHINGTON PETRONILO BENÍTEZ OLIVERA Y ALICIA VALENTINA GONZALEZ BAPTISTA (IUE 445-100/2021).
Young, 16 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15542 Ago 11- Ago 24

CLEMENTE LUCERO (IUE 445-98/2021).
Young, 21 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15406 Ago 10- Ago 23

ANATOLIO SZCZUR O SCHUR ONOFRIJCZUK (IUE 445-135/2021).
Young, 30 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15357 Ago 09- Ago 20

ELINA TERESA FOLATTI MARCHISIO Y OMAR ANDRES FERRARI FERRARI (IUE 445-75/2021).
Young, 29 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15230 Ago 09- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUSNEY SUAREZ ANTUNEZ (FICHA IUE 329-110/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 7370 10/p 16250 Ago 16- Ago 30

OROSMAN SILVEIRA ROSA (IUE 329-280/2021).
Rivera, 10 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16201 Ago 16- Ago 30

DELBOS EVEVILIOS o EVIVILIO CABRERA y DOLORES ZABALVEYTIA COZZANI (IUE 329-218/2021).
Rivera, 10 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15942 Ago 13- Ago 27

JULIO ADAN BRASIL SANTESTEBAN (IUE 329-28/2021).
Rivera, 30 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15558 Ago 11- Ago 24

JOSE CARLOS MENDEZ LLAMA (IUE 477-218/2021).
Rivera, 21 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15212 Ago 09- Ago 20

LUIS MARIA TORRADEFLO BASIGNANI (IUE 329-201/2021).
Rivera, 20 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15177 Ago 09- Ago 20

CUARTO TURNO

DINO HERNANDEZ DE SOUZA LEAL (IUE 330-617/2020).
Rivera, 12 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16410 Ago 17- Ago 31

SAMUEL ADERSON PEREIRA POLINI (IUE 330-270/2021).
Rivera, 10 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16372 Ago 16- Ago 30

ADAN ELVIDIO RODRIGUEZ DÁVILA (IUE 330-236/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16330 Ago 16- Ago 30

JORGE RUBEN GONZALEZ PEREIRA (IUE 330-294/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16282 Ago 16- Ago 30

ESMERILDA OSORIO NUÑEZ DE MORAES (IUE 330-231/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16280 Ago 16- Ago 30

Ader Jiménez (IUE 330-348/2021).
Rivera, 06 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16200 Ago 16- Ago 30

JOSE PEDRO TRINDADE VIGNOLE (IUE 330-148/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15860 Ago 12- Ago 26

ZABINA VICENTA FERRON DIAZ (IUE 330-36/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15823 Ago 12- Ago 26

NELSON VIANNA IPAR y IRENE PAULINA OLSSON DANIELSSON (IUE 330-256/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15285 Ago 09- Ago 20

VALERIN DUARTE GUARISCO (IUE 330-206/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15164 Ago 09- Ago 20

QUINTO TURNO

OLMA MIRAMAR DE MELLO OLIVEIRA u OLIVERA (IUE 462-19/2021).

Rivera, 10 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16373 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

Pascual Tolentino Viega González (IUE 477-289/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16337 Ago 16- Ago 30

Mario Luz Ribeiro da Rosa Castillos (IUE 477-180/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15738 Ago 12- Ago 26

Carlos Gustavo Saldivia Dutra (IUE 477-258/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15176 Ago 09- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO ACOSTA MENDEZ, ELISA EDILIA SANTOS ACOSTA, MIRTA EDIE ACOSTA SANTOS y RAUL ESTEBAN ACOSTA SANTOS (IUE 341-206/2021).
Rocha, 26 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16907 Ago 20- Set 03

ARIEL ENRIQUE DE LOS SANTOS PÉREZ (IUE 341-250/2021).
Rocha, 11 de agosto de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16448 Ago 17- Ago 31

EMA ESPERANZA PEREYRA JORGE (IUE 341-187/2021).
Rocha, 11 de agosto de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16370 Ago 16- Ago 30

JACINTA ELSA SILVA CORREA (IUE 341-110/2021).
Rocha, 11 de agosto de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16214 Ago 16- Ago 30

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ QUEIROS y ANTONIO LAURINDO FERNANDEZ MARQUEZ (IUE 341-105/2021).
Rocha, 16 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16088 Ago 13- Ago 27

UBES LUCAS BATISTA VAZQUEZ (IUE 341-166/2021).
Rocha, 12 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15969 Ago 13- Ago 27

MARIA TERESA SENA TECHERA (IUE 341-423/2020).
Rocha, 10 de noviembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15770 Ago 12- Ago 26

ESTHER RAQUEL BRUN COSTA (IUE 341-541/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15769 Ago 12- Ago 26

CARMEN RUFINA SANCHEZ FIGUEREDO (IUE 341-74/2020).
Rocha, 10 de noviembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15768 Ago 12- Ago 26

PEDRO LAVALLEJA PIZARRO MEGO (IUE 341-94/2021).
Rocha, 06 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15585 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

Francisco Eugenio Pereyra Carrasco, Julio Héctor Pereyra Molina y Nildo Ariel Pereyra Molina (IUE 342-230/2021).
Rocha, 11 de agosto de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16906 Ago 20- Set 03

IRACY CORREA IROLDI (IUE 342-198/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15772 Ago 12- Ago 26

JUAN JOSE SILVERA OLIVERA (IUE 342-192/2021).
Rocha, 16 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15771 Ago 12- Ago 26

QUINTO TURNO

HERMOGENES PEREYRA CORBO (IUE 525-245/2021).
Rocha, 22 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 16391 Ago 17- Ago 31

BENJAMIN ANGEL ò ANGEL BENJAMIN CAL GAMARRA (IUE 525-158/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 16205 Ago 16- Ago 30

PABLO MARCELO CHAPPORE ROCHA (IUE 525-183/2021).
Rocha, 03 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 16182 Ago 16- Ago 30

CORREA BLANCO MARIO ROSA (IUE 525-177/2021).
Rocha, 09 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 16179 Ago 16- Ago 30

JULIO ARIEL ARRARTE FERNANDEZ (IUE 525-320/2021).
Rocha, 02 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 15989 Ago 13- Ago 27

SIMON NELIDO MOLINA CARRERO (IUE 525-236/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 15773 Ago 12- Ago 26

NYBIA MABEL BRAÑA O BRAÑAS GABITO (IUE 525-238/2021).
Rocha, 22 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 15398 Ago 10- Ago 23

ELIDA MOLINA TECHERA (IUE 525-216/2021).
Rocha, 13 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15227 Ago 09- Ago 20

VICTORIANO SEVERIANO GARCIA SOSA (IUE 525-246/2021).
Rocha, 22 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15181 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ROBERTO MARTIN LINERA FERNANDEZ Y DILVA O DILBA ESCALANTE PEREIRA DA SILVA (IUE 343-215/2020).
Rocha, 27 de agosto de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16767 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

ANDRES SANTURIO FERREIRA (IUE 448-118/2021).
Chuy, 12 de agosto de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16839 Ago 19- Set 02

ROBERTO RODRIGUEZ MOLINA (IUE 448-84/2021).
Chuy, 12 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16837 Ago 19- Set 02

ANGELITA O ANGELA CESAREA VIOJO SILVERA Y DE ELVERT O ELVER LASSO O LAZO RODRIGUEZ (IUE 448-125/2021).
Chuy, 12 de agosto de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16826 Ago 19- Set 02

ELIO LUCIO VIERA y MARGARITA ELODINA AGUERO RODRIGUEZ (IUE 448-62/2021).
Chuy, 14 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15953 Ago 13- Ago 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO CLEVER BOUCQ SOSA (IUE 352-490/2021).
Salto, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17040 Ago 20- Set 03

ENRIQUE LISANDRO ORTIZ ALPUIN (IUE 352-465/2021).
Salto, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16980 Ago 20- Set 03

NELSON POMPONI BELTRAMELLI (IUE 352-328/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16954 Ago 20- Set 03

MARTHA GLORIA PAYQUE DAVILA (IUE 352-464/2021).
Salto, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16935 Ago 20- Set 03

NELSON ALVES PINTOS DE ALMEIDA .- NILDA INOCENCIA SOSA LEAL PEREIRA DA SILVA (IUE 352-499/2021).
Salto, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16771 Ago 19- Set 02

CARLOS GUARDIA MOYANO (IUE 352-402/2021).
Salto, 29 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16324 Ago 16- Ago 30

MARIA BLANCA MARTINEZ BORGES (IUE 352-114/2021).
Salto, 15 de marzo de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15909 Ago 12- Ago 26

PEDRO CESAR MENDIETA BIDART (IUE 352-401/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15908 Ago 12- Ago 26

FLOR DE LIS HENDERSON TRINDADE (IUE 352-1012/2020).
Salto, 11 de mayo de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15686 Ago 11- Ago 24

NELIDA FONTOURA ANDRADE, AMERICA FONTOURA ANDRADE, MARIA LAURA GOMEZ FONTORA y EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ FONTORA (IUE 352-335/2021).
Salto, 28 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15548 Ago 11- Ago 24

GILBERTO CABRERA y LIRA SOSA GRACES (IUE 352-422/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15497 Ago 10- Ago 23

JOSE ENRIQUE SILVA PEREIRA (IUE 352-1099/2020).
Salto, 29 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15256 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

DORA BELTIS DE MORA (IUE 353-105/2021).
Salto, 13 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16555 Ago 18- Set 01

MARTINEZ RECHAC GRACIANO (IUE 509-370/2021).
Salto, 03 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16106 Ago 13- Ago 27

Susana CABRERA BRAVO (IUE 353-2/2021).
Salto, 23 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15571 Ago 11- Ago 24

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO DA COSTA PORTO MALAQUINA (IUE 509-441/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16981 Ago 20- Set 03

MARIO RENÉ EREDIEZ SALAZAR (IUE 509-991/2020).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16763 Ago 19- Set 02

NERY JUAN ACERBIS MARQUESQUI (IUE 509-380/2021).
Salto, 05 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16235 Ago 16- Ago 30

VICTORIO JAVIER SORIA MICOL (IUE 509-378/2021).
Salto, 05 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16226 Ago 16- Ago 30

NELSA BEATRIZ CARABIO BOTTI (IUE 509-375/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15809 Ago 12- Ago 26

MARIA ROSA DE CUADRO y ATILIANO SOUZA RODRIGUEZ o SOUZA MOTTA RODRIGUEZ (IUE 509-377/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15255 Ago 09- Ago 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA CARMEN CABRERA PERDOMO (IUE 370-151/2021).
San José, 13 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16783 Ago 19- Set 02

MIRIAM CRISTINA CLAVIJO VIAZZO (IUE 370-140/2021).
San José, 10 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15744 Ago 12- Ago 26

WILSON RAMON REVETRIA REVETRIA (IUE 370-116/2021).
San José, 02 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15374 Ago 10- Ago 23

ELVIRA CARO O ELVIRA CARÓ O CARO DE TORRES (IUE 370-74/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15211 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

RAUL MAURO RAMELA KLEIN ; LIDIA BEATRIZ RAMELA SAAVEDRA O SAABEDRA; VICTORIA SAAVEDRA O SAABEDRA ACOSTA ; BENITO RAUL RAMELA SAAVEDRA O SAABEDRA; MARIA ELIZABETH RAMELA CABRERA (IUE 371-134/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16781 Ago 19- Set 02

GUALBERTO DEL PINO O DEL PINO ALMENAREZ (IUE 371-206/2021).
San José, 11 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16212 Ago 16- Ago 30

JACINTO DÍAZ DAVERI Y OLGA PÉREZ DE ARMAS (IUE 371-205/2021).
San José, 11 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15973 Ago 13- Ago 27

JUANA MARIA ESPINOSA BENTANCUR (IUE 371-126/2021).
San José, 07 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15485 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

HEBER NICOLAS LIMA o HEBER NICOLAS LIMA ACOSTA (IUE 510-120/2021).
San José, 16 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16968 Ago 20- Set 03

ALFREDO CEFERINO PELUFFO NOVAS (IUE 510-102/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16911 Ago 20- Set 03

MARIA SILVIA MARTINEZ SUNINI (IUE 510-142/2021).
San José, 12 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16268 Ago 16- Ago 30

ELBIO ROBERTO POSSE CALVO y ELBIO POSSE VIDAL (IUE 510-183/2017).
San José, 2 de junio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 7370 10/p 15412 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ISABELINO MARIO MARTINEZ e IRMA MENYOU ROSAS (IUE 530-767/2020).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16580 Ago 18- Set 01

FELIPE WALTER RODRIGUEZ TORRES (IUE 530-323/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15266 Ago 09- Ago 20

WASHINGTON RAMON AMADO MARTIN (IUE 530-177/2021).
Libertad, 08 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15233 Ago 09- Ago 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

José María SANTISTEBAN SANTELICES y María Leonor AGUIAR ABAL (IUE 382-159/2021).
Dolores, 09 de agosto de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16855 Ago 19- Set 02

Carlos María BEJAZ VARELA (IUE 382-154/2021).
Dolores, 09 de agosto de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16519 Ago 17- Ago 31

Francisca Irma CAQUIA, Juan Antonio ROMERO y Juan José ROMERO CAQUIA (IUE 382-122/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16237 Ago 16- Ago 30

Juan José BAUTES DE LA PUENTE (IUE 382-156/2021).
Dolores, 09 de agosto de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15846 Ago 12- Ago 26

Julia Elsa MORANDI BARINDELLI (IUE 382-231/2020).
Soriano, 30 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15733 Ago 12- Ago 26

SEGUNDO TURNO

Ruben Milton MELENDRES (IUE 443-121/2021).
Dolores, 09 de agosto de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16240 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CELIA AURORA VELAZCO PEREZ (IUE 381-262/2021).
Mercedes, 23 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16903 Ago 19- Set 02

RENELIO VENANCIO VESPA AMARILLO (IUE 381-291/2021).
Mercedes, 10 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16780 Ago 19- Set 02

JOSÉ DOMINGO ALDAYA UMPIÉRREZ (IUE 381-94/2021).
Mercedes, 18 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16355 Ago 16- Ago 30

NILDA LORELEY TRAVERS FERRARO (IUE 381-92/2021).
Mercedes, 18 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16354 Ago 16- Ago 30

LUIS EDUARDO SIMONCELLI COSTA (IUE 381-235/2021).
Mercedes, 14 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16322 Ago 16- Ago 30

ANSELMO EULOGIO IBARRA BARBOZA (IUE 381-217/2021).
Mercedes, 14 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16193 Ago 16- Ago 30

ALBA ETHEL SAIZAR SCHETTINI (IUE 381-290/2021).
Mercedes, 10 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15604 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

BEATRIZ RUIZ DIAZ (IUE 431-365/2021).
Mercedes, 18 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16996 Ago 20- Set 03

ANTONIO RICARDO CHIECCHI TURUANI (IUE 431-290/2021).
Mercedes, 22 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16537 Ago 17- Ago 31

TERESA MARIS ó MARY ó MARYS y EMILIO ISMAEL CEDRES ó CEDREZ MONTANO (IUE 431-687/2020).
Mercedes, 02 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16215 Ago 16- Ago 30

NORA ZULEMA RODRIGUEZ VALENCIO (IUE 431-286/2021).
Mercedes, 19 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16175 Ago 13- Ago 27

MARIA HORTENSIA SCALA CANNELLA (IUE 431-325/2021).
Mercedes, 04 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16103 Ago 13- Ago 27

JUAN JOSÉ ACUÑA VIQUE (IUE 431-322/2021).
Mercedes, 02 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16009 Ago 13- Ago 27

JUAN MARCELO KOSTER VARELA (IUE 431-619/2020).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15528 Ago 11- Ago 24

IYINO SANTOS CAVALLARO o CAVALLERO CHINDIN o CHIUDIN o CHIODIN (IUE 431-249/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15238 Ago 09- Ago 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EMILIO ROMAN BLANCO (IUE 396-223/2021).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16638 Ago 18- Set 01

MIGUEL ANGEL FREDUCCI DA ROSA (IUE 396-208/2021).
Tacuarembó, 06 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15781 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

GLADIS ALVEZ MELO y SONIA GLADYS VILLANUEVA ALVEZ (IUE 397-307/2020).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16931 Ago 20- Set 03

HILDA ESTHER FRANCHI RODRÍGUEZ (IUE 397-240/2021).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16785 Ago 19- Set 02

JOSÉ VICENTE FERRAZ DÍAZ (IUE 397-232/2021).
Tacuarembó, 26 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 16326 Ago 16- Ago 30

HEBER MIGUEL MÉNDEZ BARBOZA (IUE 397-224/2021).
Tacuarembó, 27 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 16213 Ago 16- Ago 30

ROSA NÉLIDA RENSI MÉNDEZ y ROSARIO ANTONIO RENSI WITERN (IUE 397-156/2021).
Tacuarembó, 04 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15830 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

HILDA SABATIN DA LUZ O HILDA SABATINI DA LUZ (IUE 469-110/2020).
Tacuarembó, 02 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16195 Ago 16- Ago 30

VICTOR HUGO GOMEZ LOPEZ (IUE 396-428/2020).
Tacuarembó, 09 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15988 Ago 13- Ago 27

RUBEN DALERA GUILLAMA (IUE 469-116/2021).
Tacuarembó, 05 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15874 Ago 12- Ago 26

ALVARO RIBEIRO PONTET (IUE 469-175/2021).
Tacuarembó, 05 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15433 Ago 10- Ago 23

JOSE ARMANDO POSADA XAVIER (IUE 469-112/2021).
Tacuarembó, 02 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15229 Ago 09- Ago 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA ROSENDA BECERRA (IUE 412-12/2021).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16112 Ago 13- Ago 27

WILFREDO RAMON SOSA ARISPE (IUE 412-162/2021).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15907 Ago 12- Ago 26

NIDIA LEMOS RAMALLO (IUE 412-63/2021).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15689 Ago 11- Ago 24

CIRIACO BENTANCUR DE AVILA (IUE 412-154/2021).
Treinta y Tres, 14 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15688 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

CARLOS ERNESTO PEREIRA DE LOS SANTOS (IUE 449-98/2021).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16842 Ago 19- Set 02

JORGE MORIÑO MOREIRA (IUE 449-420/2020).
Treinta y Tres, 05 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16836 Ago 19- Set 02

LEOPOLDINA CARABALLO ARAUJO (IUE 449-57/2021).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16835 Ago 19- Set 02

Enelsa MAITIA OSPITALECHE (IUE 449-150/2021).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16832 Ago 19- Set 02

Blanca Sonia GONZALEZ OLIVERA (IUE 412-104/2021).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16831 Ago 19- Set 02

MILTON RODRIGUEZ MEDINA (IUE 449-161/2021).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16641 Ago 18- Set 01

MANUEL CABRERA RODRIGUEZ (IUE 449-393/2020).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16259 Ago 16- Ago 30

RAQUEL BONILLA MARTINEZ (IUE 412-134/2021).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16066 Ago 13- Ago 27

SUSANA BLANCA BLANCO RODRIGUEZ (IUE 449-83/2021).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16052 Ago 13- Ago 27

HERIBERTO DIAZ ALFARO (IUE 449-95/2021).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16049 Ago 13- Ago 27

MARIA ELENA VILLA RODRIGUEZ (IUE 449-70/2021).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15930 Ago 12- Ago 26

NELSON ADRIANO ESPINOSA GONZALEZ (IUE 449-77/2021).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15838 Ago 12- Ago 26

SELVA FERNANDEZ IBAÑEZ (IUE 449-158/2021).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15726 Ago 12- Ago 26

HUMBERTO BRUN DUARTE (IUE 449-52/2021).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15521 Ago 10- Ago 23

MARIA CRISTINA GUTIERREZ PERDOMO (IUE 449-346/2020).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15487 Ago 10- Ago 23

RAMON MARIA RECUERO MACHADO y de IRMA MARCELINA (IUE 449-268/2020).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15307 Ago 09- Ago 20

SERGIO OLIVERA HERNANDEZ (IUE 449-93/2021).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15305 Ago 09- Ago 20

ALFREDO ANTONIO RAMIREZ DE BRUN CARBAJAL (IUE 449-415/2020).
Treinta y Tres, 08 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15299 Ago 09- Ago 20

MARIA DELIA ALMEIDA LAUZ (IUE 412-75/2021).
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15284 Ago 09- Ago 20

VICTOR UGO MACHADO CARDONA y ELDA ESTHER ALMEIDA GARCÍA (IUE 449-103/2021).
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 15283 Ago 09- Ago 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL ANGEL ESPIÑO (IUE 284-227/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17013 Ago 20- Set 03

EDGARDO ARNOLDO FENDRIK (IUE 284-152/2021).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17012 Ago 20- Set 03

CARLOS LUIS GONZALEZ (IUE 284-154/2021).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 17011 Ago 20- Set 03

MARIA ELENA CATALINA UNAMUNZAGA (IUE 284-117/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 16972 Ago 20- Set 03

AMAURY CARLOS RICCARDO (IUE 284-195/2021).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16794 Ago 19- Set 02

EDUARDO FEDERICO GARCIA HAMILTON (IUE 284-192/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16754 Ago 19- Set 02

PEDRO ALEGRE (IUE 284-210/2021).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16487 Ago 17- Ago 31

LUIS RICARDO RICCIO Y FERNANDO LUIS RICCIO (IUE 284-173/2021).
Maldonado, 13 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16482 Ago 17- Ago 31

INES AMALIA CONDE (IUE 284-74/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16229 Ago 16- Ago 30

RAMON TELMO CARTES Y ELVA JARA DE CARTES (IUE 284-113/2021).
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16206 Ago 16- Ago 30

OCTAVO TURNO

Natalio Santiago LIEBMAN (IUE 286-69/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16475 Ago 17- Ago 31

JOSE FURMAN (IUE 286-126/2021).
Maldonado, 03 de agosto de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15831 Ago 12- Ago 26

TIMOTHY HENRY GIBBS (IUE 286-152/2021).
Maldonado, 03 de agosto de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15460 Ago 10- Ago 23

ANDRES MIGUEL HAJNAL Ó ANDRES MIGUEL HAJNAL KORCARZ (IUE 286-214/2021).
Maldonado, 23 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 15308 Ago 09- Ago 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Walter Fabian Pintos Gonzalez (IUE 617-169/2021).
Paso de los Toros, 12 de agosto de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16458 Ago 17- Ago 31

Lorenzo Rene o Renee Caballero Marquez (IUE 617-92/2021).

Paso de los Toros, 14 de julio de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15399 Ago 10- Ago 23

SEGUNDO TURNO

Delia Raquel Arostegui (IUE 618-122/2021).
Paso de los Toros, 13 de julio de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15598 Ago 11- Ago 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "DO CARMO, OLIVES SUCESIóN ." IUE 2-50109/2019, se intima al Sr/a. ALEJANDRA PAOLA y SILVIA JEANNETTE DO CARMO PINTADO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de OLIVES DO CARMO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15301 Ago 09- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "TANDETER KOZAK, PEDRO HERENCIA YACENTE" IUE 2-18868/2021, se hace saber que por auto 2411/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PEDRO TANDETER KOZAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 16187 Ago 16- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CERNEI GULIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-69202/2019, se hace saber que por auto 782/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO CERNEI GULIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 30/p 11487 Jul 12- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ BOLOGNA, MARIA OBDULIA - DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 168-464/2019, se ha declarado la ausencia del Sr/a. OBDULIA ESTEVEZ BOLOGNA haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15533 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ BENTANCUR, CARMEN Y PEREZ BENTANCUR, MARIA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 175-814/2013, se hace saber que por auto 5234/2013 (EXONERADO DE COSTO POR SER A SOLICITUD DE ANEP), se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN PEREZ BENTANCUR Y MARIA PEREZ BENTANCUR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 17 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13266 Jul 26- Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ,RUBEN DARIO-FAMILIA.- HERENCIA YACENTE" IUE 176-270/2020, se hace saber que por auto 2825/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RUBEN DARIO HERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 24 de junio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13272 Jul 26- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN HERENCIA YACENTE" IUE 286-338/2020, se hace saber que por auto 6821/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Maldonado, 20 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13267 Jul 26- Set 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA, CLARA SUCESION" IUE 396-354/2020, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por el/la causante CLARA CORREA para el día 09/09/2021 a las 16 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al artículo 426 del CGP.

Tacuarembó, 13 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 5/p 16449 Ago 17- Ago 23

Convocatorias

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA PARA TAXISTAS (CAYCUTaxi)

De acuerdo a las disposiciones vigentes se convoca para elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de C.A.Y.C.U.Taxi, por el período 2021-2024, que se realizará el día jueves 2 de Setiembre del 2021, desde las 8:00 a las 20:00 horas en el local de la Cooperativa sito en la Avda. Burgues 3143, 1er. Piso; ciudad de Montevideo.
Consejo Directivo.

Primera Publicación

03) $ 4987 5/p 17087 Ago 20- Ago 27

BITAXOL S.A.
Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.

Fecha: 10 de setiembre de 2021.
Hora
12:00- 1ª convocatoria
12:30- 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Aprobación de los Estados Financieros y la Memoria del ejercicio finalizado al 31/12/2020.
- Destino de las utilidades.
- Aprobación de lo Actuado por el Directorio.
- Designación de un accionista para firmar la presente acta.

Dirección: Plaza Cagancha 1145, Piso 6.

Primera Publicación

03) $ 3072 3/p 17067 Ago 20- Ago 24

COASTAX PARK S.A.
Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.

Fecha: 10 de setiembre de 2021.
Hora
10:00- 1ª convocatoria
10:30- 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Aprobación de los Estados Financieros y la Memoria del ejercicio finalizado al 31/12/2020.
- Destino de las utilidades.
- Aprobación de lo Actuado por el Directorio.
- Designación de un accionista para firmar la presente acta.

Dirección: Plaza Cagancha 1145, Piso 6.

Primera Publicación

03) $ 3112 3/p 17065 Ago 20- Ago 24

Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico
CONVOCATORIA ELECCIONES 2021

Se comunica a los socios que, de acuerdo con los artículos 15, 27, 38 y 39 del estatuto, Casemed convoca a elección de los representantes de médicos y practicantes en el Consejo Directivo y en la Comisión Fiscal el día:
1 DE SETIEMBRE DE 2021
La Comisión Receptora de Votos funcionará en Casemed, Arenal Grande 1676, Montevideo, de 9 a 19 horas.
Único documento para acreditar identidad: cédula de identidad vigente.
Padrón Electoral a disposición de los socios en la sede de Casemed y en www.casemed.org.uy
Comisión Electoral.

Primera Publicación

03) $ 6649 5/p 17030 Ago 20- Ago 27

"CONVOCATORIA ONTEMAR S.A.

Convócase a accionistas de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse:
Fecha: 13 de setiembre de 2021
Hora primera convocatoria: 10.30 horas
Hora segunda convocatoria: 11.00 horas
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca, Nueva Palmira
El orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/20.
3. Elección del Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Nueva Palmira, 13 de agosto de 2021".

Primera Publicación

03) $ 4229 3/p 17029 Ago 20- Ago 24

DARIOSTAR S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria para:
Fecha: el 8 de setiembre de 2021
Hora: 18 horas en primera citación y a las 19 horas en segunda citación.
Lugar: Rincón 477/902. Montevideo.
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado a $ 150.000.000 según artículo 284 de la ley 16.060.
3. Revisión de la política de compra vehículos Presidente Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2753 3/p 17017 Ago 20- Ago 24

FIDAWEL SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de setiembre de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Cooper Nº 2047 - Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.

Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.

03) $ 2992 3/p 16857 Ago 19- Ago 23

BLAUSOR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 2021 a las 11:00 horas en Bulevar España 2630 Of. 301 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Rectificar el valor del capital integrado establecido en las actas de fecha 14/06/10, 21/09/2012 y 20/06/2017.
3. Ratificar las decisiones aprobadas en las actas mencionadas en el punto 2.
4. Aprobar los balances correspondientes a los años: 2012 al 2020 y proyecto de distribución de los resultados de los mismos.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 6184 3/p 16848 Ago 19- Ago 23

GADAMIX S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Gadamix S.A. para el día 16 de setiembre de 2021 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19.00 horas en segunda convocatoria en Av. Daniel Fernández Crespo 2160 5º piso, sala de conferencias, a los efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de informe de la Comisión Fiscal, Memoria y Balance de Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.
3. Consideración de proyecto de distribución de utilidades.
4. Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal.
5. Designación de dos accionistas para firma el acta.

03) $ 4508 3/p 16802 Ago 19- Ago 23

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea virtual extraordinaria de socios a realizarse el 25 de agosto de 2021 a la hora 20::00 para tratar:
1. Designación de la Comisión Electoral
Consejo Directivo SUG.

Única Publicación

03) $ 412 1/p 16792 Ago 20- Ago 20

EXPANDIR SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 2/9/2021, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:20 hs, en segunda convocatoria 10:20 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2021.
3) Distribución de Utilidades.

4) Otorgamiento de fianzas solidarias a favor de sociedades del grupo.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2992 3/p 16674 Ago 18- Ago 20

GRUKE SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 2/9/2021, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 10:30 hs, en segunda convocatoria 11:30 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2021.
3) Distribución de Utilidades.
4) Otorgamiento de fianzas solidarias a favor de sociedades del grupo.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2992 3/p 16673 Ago 18- Ago 20

CALAFATE SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 2/9/2021, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:40 hs, en segunda convocatoria 10:40 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2021.
3) Distribución de Utilidades.
4) Otorgamiento de fianzas solidarias a favor de sociedades del grupo.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2992 3/p 16672 Ago 18- Ago 20

CALOUSD SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 2/9/2021, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 10 hs, en segunda convocatoria 11 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2021.
3) Distribución de Utilidades.
4) Otorgamiento de fianzas solidarias a favor de sociedades del grupo.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2992 3/p 16671 Ago 18- Ago 20

KARINE SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 2/9/2021, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 10:10 hs, en segunda convocatoria 11:10 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2021.
3) Distribución de Utilidades.
4) Otorgamiento de fianzas solidarias a favor de sociedades del grupo.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2992 3/p 16670 Ago 18- Ago 20

FARMAZUL SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 2/9/2021, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:10 hs, en segunda convocatoria 10:10 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2021.
3) Distribución de Utilidades.
4) Otorgamiento de fianzas solidarias a favor de sociedades del grupo.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2992 3/p 16669 Ago 18- Ago 20

FARSOLIS SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 2/9/2021, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:30 hs, en segunda convocatoria 10:30 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2021.
3) Distribución de Utilidades.
4) Otorgamiento de fianzas solidarias a favor de sociedades del grupo.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2992 3/p 16664 Ago 18- Ago 20

TRESIGLOS SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 2/9/2021, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:50 hs, en segunda convocatoria 10:50 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2021.
3) Distribución de Utilidades.
4) Otorgamiento de fianzas solidarias a favor de sociedades del grupo.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2992 3/p 16663 Ago 18- Ago 20

NATIZEI SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 2/9/2021, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 10:20 hs, en segunda convocatoria 11:20 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2021.
3) Distribución de Utilidades.
4) Otorgamiento de fianzas solidarias a favor de sociedades del grupo.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2992 3/p 16662 Ago 18- Ago 20

ALENSTAR SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Día 2/9/2021, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9 hs, en segunda convocatoria 10 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance y Memoria de ejercicio cerrado 31/3/2021.
3) Distribución de Utilidades.
4) Otorgamiento de fianzas solidarias a favor de sociedades del grupo.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 2992 3/p 16661 Ago 18- Ago 20

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Humberto Carlos TOMASSONI GIACHELLO; Alejandra Beatriz y Francisco Antonio TOMASSONI SÁNCHEZ; solicita título de Nicho Nº 22a Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis Municipio La Paz.-
EXPTE. 2020-81-1410-00246.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Última Publicación
04) $ 4022 5/p 16252 Ago 16- Ago 20

INTENDENCIA DE RIVERA

Habiéndose presentado ante este Servicio Eduardo GIL PUENTES con CI 1.524.384-1, solicitando la Titularidad de la Parcela Nº 199 del Cementerio Central de la ciudad de Rivera, cuyo anterior titular lo fué su extinto padre Gumercindo Teodoro GIL, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa, ante la División de Necrópolis de la Intendencia de Rivera dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº. Exp. 2021-4445). Atento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 92 (Art. Nº 45) de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, se publica el presente por el término de 3 días.

Última Publicación

04) $ 4022 3/p 16689 Ago 18- Ago 20

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

Intendencia de San José

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento, el Sr. Luis Mario GALLESIO CORTALEZZI, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 18 CUERPO E ubicado primera fila al sur en el Cementerio de Ciudad de SAN JOSE, que figura a nombre de Donato CORTALEZZI e Hijos.-, Adjudicado el 14 de noviembre de 1959 Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 4022 3/p 16681 Ago 19- Ago 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

DSC

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NINO LUIS PEDRO GHISELLINI NICOLINI y ALICIA LILIÁN ISRAEL SAUL (IUE 2-37477/2013).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 16891 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

FEDERICO VIDART DAMIAN y CLAUDIA ODALIS ARAUJO (IUE 2-19465/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 16344 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

ANDREW SCOTT MANSFIELD y BLYTHE MARIE YORK (IUE 2-28593/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

05) $ 12546 10/p 15712 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

JUAN MAURICIO FERNANDEZ y ANA LAURA FERREIRA GULARTE (IUE 2-10733/2021).
Montevideo, 30 de abril de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 17098 Ago 20- Set 03

QUINTO TURNO

CARMEN BEATRIZ FERNANDEZ DE LOS SANTOS y JEAN PAUL NUÑEZ GREGORIO (IUE 2-61581/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) (Sin Costo) 10/p 16192 Ago 16- Ago 30

NOVENO TURNO

RUBEN WALTER PEREYRA LAMAITA y BEATRIZ SUSANA CÁCERES CARRO (IUE 2-17455/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11768 10/p 15221 Ago 09- Ago 20

DÉCIMO TURNO

NICOLAS GHELMAN KOBRIN y VIRGINIA ALTIER PONTE (IUE 2-4257/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 17095 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA NOEL BAZ CELENTANO y ANGEL MARCELO REBELLATO D`ANGELO (IUE 2-22720/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 16323 Ago 16- Ago 30

CARLA FIORELLA LUALDI CRISCI y JOSE ANTONIO CABRERA VARELA (IUE 2-18711/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 15622 Ago 11- Ago 24

DECIMOQUINTO TURNO

FEDRA BULMINI MOREAU y JORGE MOSCATELLI ARISTEGUY (IUE 2-26825/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

05) $ 11768 10/p 15895 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEXTO TURNO

WILLIAM PEDRO SORIA DOS SANTOS y CATIA CILENE DOS SANTOS PEREIRA (IUE 2-27522/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 17076 Ago 20- Set 03

LEONARDO WALTER ACEVEDO BAZQUEZ y MARÍA CARLA PAZ VIÑAS (IUE 2-30828/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 16884 Ago 19- Set 02

SHARON ELIZABETH DE MARTINI DA CUNHA y JOSE IGNACIO MASSIA URRETAVISCAYA (IUE 2-18826/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

05) $ 11768 10/p 16423 Ago 17- Ago 31

DECIMONOVENO TURNO

DANILO JAVIER MARTINEZ BENAVENTE y DAYANA LORENA GONZALEZ CABRERA (IUE 2-19883/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17094 Ago 20- Set 03

VIGÉSIMO TURNO

JORGE MARIO LEVI FERREYRA y LUISA HILL MINVIELLE (IUE 2-28210/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 15633 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

LA SRA. NATALIA VERONICA CERVO y EL SR.DARIO DUMPIERREZ SEDEVCIC (IUE 2-28864/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16260 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LA SRA. MARIANA RAQUEL SZASZ GIL y Y EL SR.MATÍAS ISEAS GUTIÉRREZ (IUE 2-27894/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17092 Ago 20- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSÉ PEDRO CARLERO CERVIERI y BETTINA BROGLIA MAQUEIRA (IUE 2-6999/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 16946 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARÍA ANGÉLICA FERNANDEZ OLIVERA y CARLOS PEREIRA (IUE 2-45202/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16544 Ago 17- Ago 31

FRANCISCO DI LEO GIANNINI y ERLI MARLE COLOSI DE MARCO (IUE 2-31778/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15656 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS PESCETTO y GABRIELA GOMEZ (IUE 2-19139/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 15467 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADRIANA EDITH ALONSO VILLALBA y ESTEBAN LEONARDO ROVERE RUIZ (IUE 2-17945/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 16171 Ago 13- Ago 27

JORGE WASHINGTON MELGAREJO VIÑOLES y SANDRA ALCIRA GARCIA FERNANDEZ. (IUE 2-57627/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 15296 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SANTIAGO REYES GONZALEZ y NADIA CRISTINA GUARINO PRECHAC (IUE 2-23599/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 16336 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

DIEGO MARTIN KRÖGER SCANDROGLIO y ALICIA LUSSICH PUIG (IUE 2-24943/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16518 Ago 17- Ago 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS LUCIANO PEREIRA DA COSTA y LAURA DANIELA BRITOS OLIVERA (IUE 461-32/2021).
Artigas, 28 de mayo de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 15466 Ago 10- Ago 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL CASTILLO y ENELDA MAROTE (IUE 459-154/2021).
Canelones, 29 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 16976 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CECILIA LAURA SALA YANTORNO y JORGE DANIEL PIZZARELLO BALDOVINO (IUE 493-659/2020).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 16267 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

PATRICIA VIVIANA DONAGRANDI DE LEON y FERNANDO DANIEL REYES MARTINEZ (IUE 458-640/2020).
Las Piedras, 25 de mayo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 15344 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA VIRGINIA SUAREZ BERRUTTI y GASTON FEDERICO VAZ FABRA (IUE 576-26/2021).
Toledo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 11768 10/p 16281 Ago 16- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN LILIAN PEREIRA DA COSTA y ANGEL ANDRES GASAÑOL PEDREIRA (IUE 207-246/2021).
Melo, 23 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 16929 Ago 20- Set 03

FABIAN ENRIQUE MARIN RODRIGUEZ y MARIA SOLEDAD SARAVIA VIERA (IUE 207-344/2021).
Melo, 13 de agosto de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16406 Ago 17- Ago 31

CUARTO TURNO

MARIA MAGDALENA MORAES HERNANDEZ y NELSON GUSTAVO MARTINEZ CACERES (IUE 208-107/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 16937 Ago 20- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO FRANCISCO TONARELLI FERRAN y XIMENA LUCIA CANALE MEDINA (IUE 242-148/2016).
Durazno, 09 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16181 Ago 16- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JORGE ERIK NADRUZ CORREA y NOELIA MAS BRITO (IUE 286-153/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16624 Ago 18- Set 01

MARIA GRIECO CAIVANO y PEDRO GIGLIOTTI LUCIA (IUE 286-650/2020).
Maldonado, 09 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 15677 Ago 11- Ago 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER DANIEL BISIO PUIGVERT y ANA CECILIA LANDONI ZUNINI (IUE 300-720/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 15401 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

JUAN PABLO COYANT TECHERA y LETICIA VALERIA MEDINA PERANICH (IUE 301-378/2021).
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15465 Ago 10- Ago 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PABLO ANDRES RIMOLLI MATTURRO y MARIA VICTORIA GONZALEZ VACAREZZA (IUE 525-249/2021).
Rocha, 26 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 15354 Ago 09- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMILIANO ALONSO LOMBARDO y MARIA ANTONELLA GRILLI (IUE 352-1059/2020).
Salto, 09 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 17055 Ago 20- Set 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO BLANCO DOS SANTOS y ANA LAURA PINTOS SOUBIRON (IUE 397-89/2021).
Tacuarembó, 07 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 16934 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "COLOMBO, MARIA Y TECHERA, FREDI DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 168-15/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. MARIA FERNANDA COLOMBO a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Canelones, 30 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 15363 Ago 10- Ago 23

Disoluciones de Sociedades Comerciales DS

PETROFLEX TRADING S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 20/01/2021
Registro: 11/06/2021, Nº 8988.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 17035 Ago 20- Ago 20

OMARSKA S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 08/09/2020
Registro: 22/02/2021, Nº 2579.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 17034 Ago 20- Ago 20

TENVIK S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 08/03/2021
Registro: 11/06/2021, Nº 9085.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 17033 Ago 20- Ago 20

MENDES JUNIOR URUGUAY S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 22/12/2020
Registro: 11/06/2021, Nº 9023.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 17032 Ago 20- Ago 20

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BRITO OLIVERA, MARIA C/ VILELA OLIVERA, JORGE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-29730/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE WASHINGTON VILELA OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 15547 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SERIO CUELLO, MARíA C/ JACQUES, HUGO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-8984/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HUGO DANIEL JACQUES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 16385 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO FALCON, GUSTAVO C/ DENIZ GEARONGE, SANDRA DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 2-27635/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SANDRA MARIELA DENIZ GEARONGE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
07) $ 4022 10/p 16298 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ACOSTA, CLAUDIA C/ MELGAREJO VARONA, WALTER DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-27798/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALTER JOSE MELGAREJO VARONA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 15956 Ago 13- Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIDANA TOLEDO, ANA C/ NUÑEZ PEREIRA, OSVALDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-31433/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. OSVALDO JAVIER NÚÑEZ PEREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16900 Ago 19- Set 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FAU DANERS DIEGO C/ OSTOIC SHEILA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-61262/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SHEILA OSTOIC bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 15365 Ago 10- Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FUENZALIDA ROBLES ELIZABETH C/ BRITO VAZQUEZ INOEL DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-18700/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. INOEL BRITO VAZQUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 15649 Ago 11- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TUCCI ALVAREZ, SERGIO DENIS C/A CERIZOLA BRESQUES, JANINA LUJAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 208-382/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. JANINA CERIZOLA BRESQUES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 18 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 16909 Ago 20- Set 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "URáN, ENRIQUE C/ BONé, MA. JOSé DIVORCIO POR SEPARACIóN DE MáS DE TRES AñOS", IUE 227-299/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA JOSE BONE VICO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 16753 Ago 19- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SCROLLINI MEDEROS, ANNYA CAROL C/ GOMEZ,FELIX ALBERTO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 284-970/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FELIX

ALBERTO GOMEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16170 Ago 13- Ago 27

Emplazamientos

E

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ANA MARIA LISSIO - INTIMACIÓN INTIMACION" IUE 2-9611/2018, Por Decreto Nro 2174/2020 de fecha 18 de agosto de 2020 dictado por la Señora Juez de Paz de la Capital de Paz Departamental de 8º Turnos dispuso se diera cumplimiento al emplazamiento por edictos dispuesto por Decreto 3838/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, en autos caratulados :" Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Ana María Lissio-Intimación IUE 2-9611/2018 , se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de la Sra Ana María Lissio, a estar a derecho por el termino de 90 días , bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos , respecto de la finca sita en la calle Turin , Pasaje A Nro 5970 Unidad 029, padrón 92544/029 (Barrio Bella Italia) del Departamento de Montevideo.

Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15902 Ago 12- Ago 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ OCUPANTES, PADRON Nº. 413.006 - INSPECCIÓN JUDICIAL" IUE 2-12685/2019, Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 9º Turno, por Decreto número 2370 de fecha 16 de setiembre de 2020 , dictado en los autos caratulados: Intendencia de Montevideo c/ Ocupantes, Padrón nº 413.006-inspección Judicial IUE 2-12685/2019, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de María Esther Silveira y Laureano Pintos Dávila , y/ así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos , padrón 413006 sito en el departamento de Montevideo, solar 18, manzana C, Condominio Nro 2(Boizo Lanza) , con frente a Avda de las Instrucciones nro 2736, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15903 Ago 12- Ago 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "MENDEZ MENDEZ, AMELIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-16752/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón No. 141.019/004 de la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo; especialmente al Sr. Juan Turiello Zarrillo y Dora Vitales, y sus sucesores a cualquier título; y a los linderos: María Carmen CICIONI, Andrea SZNAJDERMAN; a los edificios con frente a Avenida Italia números 2807 y 2809, y 2829 a 2835; y a los edificios con frente a la calle Belgrano números 2866 y 2868, y 2870; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 25 de marzo de 2021.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 18489 10/p 16222 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TACUARI C/ EDITH MANUELA PIÑEYRO, MARIS LILI MENDOZA JUAREZ Y DEMÁS SUCESORES DE EDDY MANUEL POSE PIÑEYRO - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA" IUE 2-11266/2011, por resolución Nº 1214/2021 de fecha 09/07/2021, se cita, llama y emplaza a MARYS LILI MENDOZA JUAREZ y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE EDDY MANUEL POSE PIÑEYRO O PIÑEIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de agosto de 2021.
CAROL MARISEL MORÓN MALDONADO, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 15426 10/p 16841 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RODRIGUEZ, ADA y otro - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-74530/2019, se dispone dar traslado de la demanda de rescisión de adjudicación respecto del padrón Nº 426166 Pasaje Angel García 5714, Barrio Ganaderos y Yugoeslavia Nº 22 , a la señora Ada Rodríguez y el señor Juan Carlos Castillo, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).
08) (Cta. Cte.) 10/p 16677 Ago 18- Set 01

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ AMARO GUEVARA, JORGE y otro - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-27899/2020, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, por decreto Nº 480/2021 de fecha 22/3/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Jorge Rubén Amaro Guevara y Ana María Guevara Tarrago, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones referentes a la vivienda padrón Nro. 417.676 ubicada en Continuación Trapani 4861, Solar 24, Manzana D, Barrio Marconi.

Montevideo, 29 de julio de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15576 Ago 11- Ago 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "JULEAN SILVA, WILSON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-10724/2019, por auto nº 2055/2020 de fecha 24/08/2020, se hace saber que ante esta sede se presenta WILSON TEODORO JULEAN SILVA, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: automotor padrón número 419496 y matricula SCH 6403 (antes SAQ 4240 y antes 921466), de Montevideo, marca Nissan, modelo Sentra EX STD, tipo sedan, 4 puertas, año 1993, a nafta, motor E16663603M, chasis 3BAMB13M015963. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien mueble y en especial a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo de Teodoro Julean Sav y de Elsa Mariani Suarez a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones

Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
GIANNINA YESHICA GIORDANO SICILIA, Administrativo III Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 22862 10/p 15566 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ FERNANDEZ, CLAUDIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-31943/2019, se cita, llama y emplaza a Todos los que pudieran tener interés, especialmente a Juan Angel Sanchez y sucesores de Cleofe Custodio y Juan Antonio Godoy por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de junio de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) $ 11743 10/p 16369 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "LEIVAS PEREZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31936/2021, se ordenó dar noticia de los presentes a la Sra. KATHERINE VICTORIA MARTINI LEIVAS, citándola por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16932 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MIR, ELIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28523/2021, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAXIMILIANO DELGADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15556 Ago 11- Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA SILVA, MICAELA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-25232/2021, se cita, llama y emplaza a ELVIS BRYAN SILVA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17046 Ago 20- Set 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GOSSI AMARAL, PAUL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29874/2021, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. ERICA VALERIA CARABAJAL.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16278 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LUZ TASSARA, JESUS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29887/2021, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. FAUSTA MARIEL MACHADO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16277 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MOREIRA TORMOS, OSCAR RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-17967/2021, se dispuso emplazar por edictos a interesados , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 15435 Ago 10- Ago 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ABALO JOSE LUIS C/ RODRIGUEZ RODEIGUEZ TOMAS CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 49-21/2021, se cita, llama y emplaza a TOMAS ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16910 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MUNIZ TECHERA, ALEJANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31708/2021, se cita, llama y emplaza a NICOLAS MARIA SANSBERRO CRIADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16309 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SURRACO, MARIA C/ PEREYRA, JORGE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-31128/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE FABIAN PEREYRA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16306 Ago 16- Ago 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "SENCION FERRIZO, LUANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29520/2021, se cita, llama y emplaza a THIAGO DA SILVA MATTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17049 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CRIVOCAPICH VELLOZO, BAINCA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-21804/2021, se cita, llama y emplaza a NILDO PEREIRA SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16155 Ago 13- Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, FLORENCIA C/ ANADON, PABLO TENENCIA" IUE 2-32746/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO MARCELO ANADON CROC por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16751 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MAIDANA TOLEDO, ANA C/ NUÑEZ PEREIRA, OSVALDO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-57192/2020, se cita, llama y emplaza a OSVALDO JAVIER NUÑEZ PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15419 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "DELGADO CRUZ, LUCIA C/ ZAPATA RODRIGUEZ, ENRIQUE. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-17664/2021, se cita, llama y emplaza a Enrique Marcel Zapata Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16302 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MEDEROS RODRIGUEZ, ADRIANA C/ HERNANDEZ DIAZ SEBASTIAN PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-58032/2020, se cita, llama y emplaza a Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ DÍAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16160 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "OCAMPO, ROXANA Y OTROS POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-27561/2021, se cita, llama y emplaza a Omar SILVA MELIDES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) $ 10239 10/p 16853 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ABALO VICA,ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32401/2021, se cita, llama y emplaza a Leonardo MERILES GOROSITO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16557 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "SUAREZ GONZALEZ,ESTEFANI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31912/2021, se cita, llama y emplaza a Omar César ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15687 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "SUAREZ GONZALEZ,ESTEFANI C/ ALMEIDA,OMAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-31917/2021, se cita, llama y emplaza a Omar César ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15685 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ABALO VICA,ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32401/2021, se cita, llama y emplaza a Leonardo MEIRELES GOROSITO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15660 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BLUMENFELD VEGA, BEATRIZ C/ BEGUIRISTAIN MORALES, LILIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-28253/2020, se cita, llama y emplaza a Lilian Elsa MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15289 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CASSINA MARTINEZ,JANYNA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-63355/2020, se cita, llama y emplaza a Gaston VALDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15652 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINS, LETICIA C/

ALENCAR, CLEITON PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-28538/2021, se cita, llama y emplaza a CLEITON ALENCAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15199 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "SANTOS VIERA, FERNANDO C/ EXPOSITO CANELO, MILEIDY DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-19270/2021, se cita, llama y emplaza a EXPOSITO CANELO, MILEIDY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 10369 10/p 16333 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "TABAREZ DA ROSA, CESAR ADOPCIóN PLENA (VOLUNTARIO)" IUE 2-59110/2020, procédase al emplazamiento del Sr. Néstor Damián González Darín y/o familia paterna de Xiomara Gonzalez Martinez por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16040 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ CORTES, VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31148/2021, se cita, llama y emplaza a JEAN GABRIEL HERRERA BUSTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15992 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "SUAREZ ANDRADE, FERNANDO c/ OLIVERO ROJAS, LUIS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 2-43267/2019, en cumplimiento del decreto 2079/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título del Sr. LUIS ALBERTO OLIVERO ROJAS, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele/s Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones (art. 127 del C.G.P.).

Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.

08) $ 13165 10/p 16756 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ MEDINA, BLANCA C/ EDIFICIO TOPAZ Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-2791/2021, por resolución Nº 812/2021 de fecha 05/08/2021, se cita, llama y emplaza a PADIGOLD S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 16189 Ago 16- Ago 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "ALBANEZ MENDOZA, ROQUE MARÍA. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 158-52/2021, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO EL SEÑOR ROQUE MARÍA ALBANEZ MENDOZA, PROMOVIENDO ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO PADRÓN Nº78, UBICADO EN LA CIUDAD DE ARTIGAS, PRIMERA SECCIÓN CATASTRAL Y JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, MANZANA CATASTRAL NÚMERO 160, CARPETA CATASTRAL 3, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 78 (PARTE) EL CUAL CONSTA DE UN ÁREA TOTAL DE 198,87 METROS CUADRADOS Y TIENE FRENTE A CALLE 18 DE MAYO, SEGÚN PLANO DE MENSURA Y PRESCRIPCIÓN REALIZADO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR OSCAR DANIEL SOSA SARASÚA E INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO - REGISTRO PROVISORIO-OFICINA DE CATASTRO DE ARTIGAS EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020; EMPLAZANDO A CUALQUIER INTERESADO Y LINDEROS DEL PADRÓN A PRESCRIBIR POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

Artigas, 29 de julio de 2021.
ELISA MARIA ECHEVARRÍA SILVA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 21363 10/p 15171 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "NUñEZ GONZALEZ, CLARA EVANGELINA C/ RODRIGUEZ, GUSTAVO ARIEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 157-254/2021, Se cita, llama y emplaza, al Sr. GUSTAVO ARIEL RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 09 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15549 Ago 11- Ago 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PEDROZO SALARI, IRIS GRISELDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-261/2021, Se cita, llama y emplaza, al Sr. LEONARDO DANIEL DARIZ PEREIRA a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 09 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15565 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "LEIROS ACUÑA, MANUEL Y QUIROGA,

SUSANA MARY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-51/2020" IUE 205-51/2020, y según providencia Nro 358 de fecha 17/6/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular Gabriel Isabelino País y Luz Alba Quiroga y a sus herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 545 ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral de Bello Horizonte, solar 2, manzana 31 el que según plano de mensura para prescripción de la Ingeniera Agrimensora Jimena Operti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 31/1/2020 con el Nº 1058 consta de una superficie de 552 metros cuadrados 54 dm. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 546 y 1714, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Canelones, 27 de julio de 2021.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 20613 10/p 15553 Ago 11- Ago 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo, dictada en autos: ""DÍAZ VELÁZQUEZ ATAHUALPA Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA."" IUE 535-607/2019, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Toledo Dra. Anarella Porzio en autos caratulados DIAZ VELAZQUEZ ATAHUALPA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 535-607/2019 según decreto Nro 178/2021 de fecha 5 de julio de 2021 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días especialmente a su último titular Margarita Juana PALMA PIQUET DE DIAZ AZNAREZ y/o sucesores a cualquier título así como a los cónyuges Mario DEVIVO y Ana Teresa FURIATI y los cónyuges Domingo LA ROCCA y María PELLEGRINO bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento ochenta y ocho (188) sito en la Localidad Catastral Toledo Chico, Departamento de Canelones, señalado como solar 206 de la manzana 11 en el plano de agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8048 el 15 de diciembre de 1953 con una superficie de 750 m2 y se deslinda así: 15 metros al SE frente a calle Número 1. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA asimismo a los linderos, PADRONES 189, 197 Y 187. Así como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial Margarita Juana Palma Piquet y sucesores (PADRON 189); Nery Duarte Rodríguez y Juana Iriarte y sucesores a cualquier título (PADRON 187).

Toledo, 10 de agosto de 2021.
ANARELLA PORZIO SIVIERO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 34974 10/p 15762 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BAEZ LIZ MABEL.RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-201/2021, se cita , llama y emplaza a :JONATHAN FERNANDO CANALES RAMOS por el termio de 60 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso , bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio , con quien se seguiran las actuaciones .-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 19 de agosto de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17109 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "ANDRADA LOPEZ NATALIA MARIA C/ CORTES WALZI EDUARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-196/2021, se cita, llama y emplaza a WALZI EDUARDO CORTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 12 de agosto de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16086 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MESPIASEGUY PEREIRA NUNES, ERNESTO NICOLAS Y JULIO IGNACIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-254/2021, se cita, llama y emplaza a CLORECI PEREIRA NUNES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 12 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16087 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PEREIRA RODRIGUEZ, BEATRIZ TAMARA C/ RODRIGUEZ, NESTOR FREDDY INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 493-272/2021, se cita, llama y emplaza a NESTOR FREDDY RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 12 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16084 Ago 13- Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "NUñEZ GOMEZ, SARA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-282/2021, se cita, llama y emplaza a ROBERT ALEXANDER ALVAREZ GUILLEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16827 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ORTEGA PORTILLO,JOSE MATIAS Y MIKAELA JOLYS-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-567/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO JOSE ORTEGA Y LETICIA MICAELA PORTILLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 16 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16498 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "QUINTERO CABRERA , YEICO BENJAMIN Y SOFIA DAHIANA .- FAMILIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 176-263/2021, se cita, llama y emplaza a LEONARDO SEBASTIAN QUINTERO BAZZINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 11 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15961 Ago 13- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "CARRASCO MARCELO ROBERT PRESCRIPCION TREINTENARIA CIVIL" IUE 470-204/2020, por resolución Nº 197/2021 de fecha 17/02/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Caja Popular de Crédito Ahorro y Administración de Pando y a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón No. 814 sito en la localidad catastral de Barros Blancos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 19 de julio de 2021.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
08) $ 14628 10/p 16552 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "CIOCCA YAQUELINE YOUSI C/SUCESORES DE PEREYRA COLLAZO JOSE FERNANDO COLLAZO MARIA PETRONA PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 470-191/2020, por resolución Nº 1254/2021 de fecha 10/08/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores de José Fernando Pereyra (art. 127.3 del CGP) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Pando, 11 de agosto de 2021.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15952 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "LOPEZ PEREIRA BRANDON NAHUEL, LOPEZ PEREIRA JEAN LUCAS, LOPEZ PERIRA MARIA GUADALUPE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 207-267/2021, se cita, llama y emplaza a Jorge Mauricio López Dávila por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de agosto de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16386 Ago 17- Ago 31

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MUNIZ BENITEZ CLAUDIA C/ RIAÑO JOSE FRANCISCO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 208-417/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO RIAÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de agosto de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17108 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "TUCCI CERIZOLA, MATHEO EMMANUEL. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 208-381/2021, por resolución Nº 2865/2021 de fecha 12/08/2021, se cita, llama y emplaza a JANINA LUJAN CERIZOLA BRESQUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16627 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, RITA C/A FERREIRA BRUM, MAIKOL Y C/A PEREIRA RIVERA, MAXIMILIANO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 468-278/2021, se cita, llama y emplaza a MAIKOL ALEJANDRO FERREIRA BRUM y MAXIMILIANO PEREIRA RIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 15451 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREIRA, KEVIN EXEQUIEL. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 208-277/2021, se cita, llama y emplaza a PEDRO REINALDO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de agosto de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15323 Ago 09- Ago 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "NASCIMIENTO RODRIGUEZ, LEILA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 468-350/2021, se cita, llama y emplaza a Gustavo Nascimento Da Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16731 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIASDEL ESTADO C/ MATADERO ACEGUA SOCIEDAD COLECTIVA.- OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 221-22/2020, Acegua 13 de diciembre de 2020 Oficio Nº 77/2020 Edicto; Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º sección de Cerro Largo, en autos: ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ MATADERO ACEGUA SOCIEDAD COLECTIVA OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 221-22/2020, se hace saber que en esta Juzgado se presentó Administración de las Obras Sanitarias del Estado, promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá,. sobre una facción de terreno empadronado con el Nº 14.865 (p) señalado como Fracción 9, ubicado en la 5º Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona Rural de Aceguá contra Matadero Aceguá Sociedad Colectiva y /o sucesores.- en consecuencia se EMPLAZA a Matadero Aceguá Sociedad Colectiva y/o eventuales sucesores, a cualquier título, así como a personas con derechos reales o personales, sobre el inmueble, objeto de la presente acción a que comparezcan a Derecho por el término de 90(noventa) días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se libra la presente publicación en Villa Aceguá el 18 de diciembre de dos mil veinte

Melo, 18 de diciembre de 2020.
MARÍA del CORAL PAULETTI PEREIRA, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Cta. Cte.) 10/p 16012 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO DÍAZ, DÉBORAH GISEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-363/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS SANTIAGO BEJAR MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16766 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "DEVIA, MARÍA TERESA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-342/2021, se cita, llama y emplaza a PATRICIO ABEL SILVA SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 12 de agosto de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16058 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIO ENRIQUE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-259/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL PELOCHE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 10 de agosto de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15669 Ago 11- Ago 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "GOMEZ SINGLET, Mario Julio. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 255-240/2020, resolución Nº 143/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral Miguel Angel Orona Betancor y sucesores a cualquier título de Rina Belia Bentancor Raineri y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien automóvil marca FORD Modelo Escort 1300 del año 1974, padrón 8757, Matrícula NAA 1200 de Flores, Motor 005156, 4 cilindros, a nafta, chasis número CVATP 005156, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.-

Trinidad, 09 de marzo de 2021.
ANA ELISA ARAMBURU MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16623 10/p 16862 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ESTORTI, ELSA Y DANIEL C/ GONZALEZ ESTORTI, ARIEL HUMBERTO Y JULIO CESAR PARTICION" IUE 254-213/2013, se cita, llama y emplaza a Julio Cesar Gonzalez Estori y / o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 04 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 11968 10/p 15723 Ago 11- Ago 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "VAQUERO RODRIGUEZ,CARMEN ESTELA CONTRA SILVERA AMARO,SERGIO FABIAN DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 260-399/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO FABIAN SILVERA AMARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 16 de agosto de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16500 Ago 17- Ago 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "COTTO PIEDRA, AMANDA PILAR C/ PRESUNTOS SUCESORES DE AMORIN FLEITAS, EDISON GASPAR INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PETICION DE HERENCIA" IUE 432-271/2020, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. Juan Casiano y Sra. Dinora AMorin a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 12 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16104 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "DE BRUN SANCHEZ, IDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 432-708/2008, se hace saber que en este Juzgado se presentó Ida De Brun Sánchez promoviendo prescripción adquisitiva, respecto del Inmueble urbano Padrón Nº 5941 (antes Padrón Nº 2428) ubicado en la localidad catastral de Minas, Dpto. de Lavalleja, zona urbana; con frente a las calles Miguel Barreiro y Domingo Pérez por ser esquina, con una superficie de 1785 mts con 04 dm , disponiéndose se emplace a cualquier interesado, para que comparezcan a deducir su derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones y en especial a los titulares o sucesores a cualquier titulo De Brun Muniz, Pedro; Enarolina; Antonio; Concepcion; Raul; Horacio; Juan; Carlos; Mercedes; y Santiago. Además a los titulares y/o sucesores de los padrones linderos números 6851, 5942, 8015, 5943, 5938, 5940.

Minas, 30 de julio de 2021.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
08) $ 21363 10/p 15370 Ago 10- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E)OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN (PADRÓN 8.134)" IUE 460-519/2020, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) OBLACIÓN Y CONSIGNACION (PADRÓN 8.134)", IUE 460-519/2020 y según Decreto No. 239/2021 de fecha 12 de marzo de 2021 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS, a Norma Gladis Pelozo Gómez y/o sus eventuales sucesores a cualquier título y a toda persona que pueda acreditar derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón 8134 (parte) objeto de la presente servidumbre, para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, 17 de agosto de 2021.

San Carlos, 17 de agosto de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 16844 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "AISPURU CABRERA, CLAUDIA YANET RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-207/2021, se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a JUAN CARLOS DE LOS SANTOS LOPEZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16169 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ROCHA, YESSICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-170/2021, se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a JUAN JOSE MELO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16166 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ, GISSELLE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-268/2021, se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a BERNARDO GUTIERREZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17010 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "VIZOSO REYES, MARIA CRISTINA C/ FRANCO RIVERO, DAGOBERTO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 285-288/2021, se notifica a Dogoberto FRANCO RIVERO, la resolución 2300/2021 de fecha 29/07/2021, dictada en autos, que se transcribe a continuación: Maldonado, 29 de Julio de 2021. Por presentado, constituídos domicilios, anotándose.- Fíjase audiencia de primer comparendo para el día 28/10/2021 a la hora 15:30.- Notifíquese personalmente al demandado mediante edictos por el plazo de 30 días atento a que se desconoce su domicilio. Al 4º: como pide, oficiándose.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 18 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16824 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ALBA RUIZ, GRACIELA TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-185/2021, se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a NESTOR EDUARDO PEÑA, por el plazo de 30 días.-

Maldonado, 26 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) $ 6871 10/p 16381 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "ARAUJO, STEPHANIE Y OTRO C/ APHALO, HORACIO COBRO DE PESOS" IUE 289-23/2020, por resolución Nº 506/2021 de fecha 02/03/2021, se cita, llama y emplaza a Horacio Héctor APHALO JAMBRINA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 10869 10/p 15911 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CABALLERO VICENTE, LIDIA C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ, HECTOR RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 286-21/2021, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Héctor Jorge Rodríguez Castellanos a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127.1, .2 y .3 del CGP).-

Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) $ 11119 10/p 16111 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RICARDO RICARDO, RUBEN HECTOR RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 286-51/2021, se dispuso emplazar por edictos a herederos de Juan Rafael RAVIOLA CRESCIONINI y demás interesados para que comparezcan, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 04 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 16083 Ago 13- Ago 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "TAGLIANI, MIRIAM LORENA C/ ZAPATA, HECTOR TRISTAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-282/2021, se cita, llama y emplaza a HECTOR TRISTAN ZAPATA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 13 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16392 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "AYRES PEREIRA, LUIS ALBERTO C/ AYRES, ALEXA; JERÓNIMO; SAMUEL Y BENJAMIN CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 301-651/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MARIA AYRES o AIRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16374 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "DUARTE SPOLZINO, RUBEN JULIO C/ ROMANO BASSO, LUIS Y OTRO. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA" IUE 308-405/2016, por resolución Nº 1298/2021 de fecha 14/07/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los Sres. LUIS ESTEBAN ROMANO BASSO Y JUAN CARLOS ROMANO BASSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12743 10/p 16209 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "ECHAVARRIA CABRERA, OLGA ESTHER. AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESCRITURA CION FORZADA." IUE 305-357/2019, por resolución Nº 1229/2021 de fecha 12/07/2021, se cita, llama y emplaza a BLANCA MARIA ETCHEVEST y MARIO

ALCIDES GUILLERMO ARIZALETA Y/O SUCESORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 12 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16199 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "ABRAHAM, ALBERTO C/ SUCESORES DE ECHEVERZ, FERMÍN. HOY: JUICIO EJECUTIVO" IUE 305-294/2005, por resolución Nº 873/2021 de fecha 25/05/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRÓN Nº 1.019 ubicado en la 1ª Sección Judicial, zona urbana Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, identificado como solar 17 de la manzana 168 del Departamento de Paysadú por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 30 de junio de 2021.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
Última Publicación
08) $ 14742 10/p 15241 Ago 09- Ago 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA RODRIGUEZ, ESTEFANIE SOLEDAD C/ CHAVES, MARIANO TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 445-151/2021, se cita, llama y emplaza a MARIANO CHAVES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 06 de agosto de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15381 Ago 10- Ago 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 579-633/2020, y según decreto Nº 627/2020 de fecha 19/10/2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los propietarios IVAN MENDIETA MACHADO Y AURORA VELAZCO y/o sus eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre una fracción de terreno del inmueble Padrón Nº 9949 (p), ubicada en la Localidad Catastral de Rivera tiene una superficie de 249m2 43 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: por el Norte tramo de 60m 15 lindando con el padrón 9,949 (p); por el Este tramo de 6m 11 lindando con el padrón 10.056; por el Sur tramo de 64m 57 lindando con el padrón 13,530 y por el Oeste tramo de 4m 00 frente a Ruta Nº 5; para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Rivera, 12 de agosto de 2021.
ANABEL SARAVIA FRAUD, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 16454 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA GUTIERREZ IRMA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-56/2021, se cita, llama y emplaza a Clenir Pérez Lacasi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 10 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15737 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MENDOZA,KELLY SAMARA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 330-394/2021, se NOTIFICA, al Sr. Eduard Américo César González, que se ha presentado la Sra. Kelly Samara Suárez Mendoza, solicitando la Tenencia de sus menores hijos Eduard Cesar Suárez; Katerin Priscila César Suárez y Evelyn Maite César Suárez por lo que se EMPLAZA por el termino de legal a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 13 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16307 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MENDOZA, KELLY SAMARA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 330-392/2021, se NOTIFICA, al Sr. Alex Amaral De Campos, que se ha presentado la Sra. Kelly Samara Suárez Mendoza, solicitando la Tenencia del menor Brahian Emanuel Amaral Suárez, por lo que se EMPLAZA por el termino legal a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 12 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16196 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS NIEVES, ONORINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 477-96/2021, se cita, llama y emplaza a Daniela Dos Santos Nieves por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 18 de agosto de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16936 Ago 20- Set 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA SANCHEZ, ESTEFANI ALEXANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-274/2021, se cita, llama y emplaza a CÉSAR PONS CARRASCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 11 de agosto de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15937 Ago 12- Ago 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "SANTOS VERONICA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 525-304/2021, se cita, llama y emplaza a RUBEN DE CASTRO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Rocha, 09 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 15463 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "IFRÁN CABEZA,VALENTINA VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-114/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR FERNANDEZ BALAO C.Iº 5.376.850-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 10 de agosto de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15682 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "GULARTE, WALTER PABLO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 358-298/2020, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 4781, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo MARTINEZ, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 926 el 31/05/2019, consta de una superficie de 492 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 10 m con 74 dm de frente a calle 6 de Abril, al ESTE 43 metros con 63 dm linda con los padrones 21.676, 4.784, 28.264,28.799 y 28.907, al SUR 11 m con 83 dm linda con padrón 28.879, y al OESTE 43 m 71 dm linda con padrón 20.763. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 26 de julio de 2021.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 25735 10/p 15816 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "FRAGA GONZALEZ ISOLINA CONTRA CABALLERO WALTER ALEXANDER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-534/2021, se cita, llama y emplaza a WALTER ALEXANDER CABALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16916 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "DA SILVA MONTERO EZEQUIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-515/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16495 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "QUINTANA JUAN CONTRA SORIA NATALIA TENENCIA" IUE 353-681/2020, se cita, llama y emplaza a Natalia SORIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 10 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15753 Ago 12- Ago 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "LIRA ALPUY CHRISTIAN MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-468/2021, se cita, llama y emplaza a ISRAEL SILVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16765 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MONICA CONTRA MORALES FABRICIO PENSION ALIMENTICIA" IUE 509-296/2021, se cita, llama y emplaza a FABRICIO ALEJANDRO MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16760 Ago 19- Set 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "SANDOVAL LUCAS Y SANTINO. ART 132 CNA" IUE 510-31/2020, se cita, llama y emplaza a Johana Elizabeth Correa Rodriguez y Pablo Mauricio Sandoval Rodriguez y/o a sus representantes legales por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15356 Ago 09- Ago 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "NORES,JUANA ESTEFANIA, MARIA ISABEL Y PEDRO ALCIDES.-INCAPACIDAD" IUE 317-107/1985, se cita, llama y emplaza a DESCENDIENTES Y CÓNYUGES DE JUANA ESTEFANÍA NORES y MARÍA ISABEL NORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 13 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16242 Ago 16- Ago 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/A LEMOS PEREZ, JOSE JORGE Y SANGUINETT ALBANO, ELSA YACQUELINE JUICIO EJECUTIVO" IUE 396-500/2020, por resolución Nº 2133 de fecha 27/07/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores de JOSE JORGE LEMOS PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 02 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
08) $ 12500 10/p 15225 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "CUADRADO SOSA, XIMENA, PRISCILA Y NAHUEL REPRESENTADOS POR SU MADRE SOSA IZQUIERDO, Mº CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-173/2021, dispuso emplazar al padre de los menores Nicolas Nahuel, Ximena y Priscila Cuadrado Sosa, el señor Claudio Fabian Cuadrado Regueira, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16538 Ago 17- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "TERRA CARDOZO, MARIELA YULIAN C/ SUCESORES DE GLADYS MARTINEZ ABEJACE Y OTRO LABORAL" IUE 449-578/2019, por resolución Nº 1861/2021 de fecha 02/08/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Gladys Martínez Abejace por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16733 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "SEGOVIA GONZALEZ, MARIA LUISA C/ MEDINA LARROSA, MARIA ISABEL LABORAL" IUE 449-422/2019, por resolución Nº 1862/2021 de fecha 02/08/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Gladys Martínez Abejace por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15643 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "IZMENDI VALIN, SELVA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 449-376/2020, se cita, llama y emplaza a VALERIA CORINA ALONSO VILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 06 de agosto de 2021.
CARINA del LUJAN LOPEZ FLEITAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15304 Ago 09- Ago 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO MUNICIPAL

La Oficina de Tránsito Público del Municipio de Paso de los Toros, hace constar que se ha presentado ante ésta Oficina, a los Sres. Martin Barrios titular de la C.I. 4.162.006-7 y Lorena Maldonado titular de la C.I. 4.177.076-3, con domicilio en P.B. de Godoy 245 de ésta ciudad Paso de los Toros, departamento de Tacuarembo solicitando sea transferido a nombre de Martin Osvaldo Rodriguez Canosa C.I. 3.880.854-9 el vehículo Matrícula RBA 5128, Padrón 902093762, Titular Municipal, Marca PEUGEOT modelo 308 PREMIUM 1.6 Año 2012, Motor 10FJBS1334411, amparándose en el artículo 41º del presupuesto quinquenal 2011-2015 y Art. 159 del Digesto Dptal. de Tacuarembo.- Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-.
LIBERTAD DEARMAS
DIRECTOR DE TRANSITO
Municipio Paso de los Toros.
Única Publicación
08) $ 2367 1/p 16983 Ago 20- Ago 20

Expropiaciones Ex

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ VOLPI SANCHEZ, ALBA ROSA Y OTROS HOY: EXPROPIACION." IUE 356-247/2015, CITA,LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los SUCESORES de JOSE RAMON PERTUSATTI SANCHEZ, eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el padrón Nº 31.658 antes padrón Nº 30.296 en mayor área, ubicado en la localidad catastral Salto, departamento de Salto, el que según plano de la Ingeniera Agrimensora Sara Alicia Netto levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 9624 del 20 de julio de 2000, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 8 metros con 05 con frente a calle W/1; AL NORESTE: 10 metros lindando con parte del Padrón Nº 30.297; AL SURESTE: 8 metros con 05 lindando con parte del Padrón Nº 30.296(P), y AL SUROESTE:10 metros lindando con el Padrón Nº 30.296 (P), a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, Arts. 123 y 127.1 del C.G.P.-Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 26 de julio de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15904 Ago 12- Ago 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Raúl CANCELA BARCA y Raúl Marcelino CANCELA SUÁREZ ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75028 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37644 de fecha 11 de marzo de 2021 y por Resolución Nº 1361/21 del Intendente de Montevideo de fecha 5 de abril de 2021, con destino Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16450 Ago 17- Ago 31

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "CAMPOS FAGUNDEZ, MARIA - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-65138/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4104/2020 de fecha 15/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. TELMO PAZ del denunciado MARIA ELISA CAMPOS FAGUNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15924 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LOPEZ CABRERA, JOAN- INCAPACIDAD" IUE 2-32660/2020, se cita, llama y emplaza a SELVA ROSANA CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15159 Ago 09- Ago 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "NORBIS BERRUTI, ELIDA INCAPACIDAD", IUE 2-9200/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1059/2021 de fecha 23/03/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SUSANA NORBIS del denunciado ELIDA NORBIS BERRUTI, quien aceptó el cargo con fecha 21/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16095 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "ZLOTNITZKI WEICHER, ARNO INCAPACIDAD", IUE 2-22401/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1863/2021 de fecha 30/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDUARDO ZLOTNITZKI ZIBIL del denunciado ARNO ZLOTNITZKI WEICHER, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 15215 Ago 09- Ago 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL MAXIMO INHABILITACION Y DESIGNACION DE NUEVO CURADOR", IUE 58-91/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1217/2021 de fecha 20/05/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DANIEL MAXIMO FERNANDEZ RODRIGUEZ, al/a Sr/a. MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA LAURA FERNANDEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16426 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GARCIA WITT, ATILIA IRMA INCAPACIDAD", IUE 2-22157/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3025/2020 de fecha 20/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LUIS ALBERTO PACHECO GARCIA del denunciado ATILIA IRMA GARCIA WITT, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 16283 Ago 16- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "CASTAGNA MASELLO, ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 2-34738/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1435/2020 de fecha 10/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALBERTO MARCELO CASTAGNA MASELLO, al/a Sr/a. MABEL LEOPOLDINA MASELLO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANABELL CASTAGNA MASELLO, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16619 Ago 18- Set 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "ABERASTURY TEJERA, SANTIAGO. INCAPACIDAD", IUE 2-30513/2020, se hace saber que por Resolución Nº 342/2021 de fecha 12/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO ABERASTEGUY TEJERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RUBEN DARÍO ABERASTEGUY LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 24/06/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16018 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "TARALLO GHIZZO ALEJANDRO GINO INCAPACIDAD", IUE 63-181/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2590/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALEJANDRO TARALLO, al/a Sr/a. GLORIA MABEL FALCONE DEBRA, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 15796 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, ROSARIO ASISTENCIA PARA LA ADMINISTRACION" IUE 2-28349/2019, por Auto Nº 1171/2020 de fecha 27/5/2020 se dispuso someter a ROSARIO TERESITA GONZALEZ MAJORANO a un régimen de Asistencia para la administración de sus bienes, designando a tales efectos como su asistente a la Dra. Chary Lemos, quién acepto el cargo con fecha 16 de junio de 2020.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15488 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "VILLASBOAS, SERGIO -INCAPACIDAD-", IUE 501-670/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2276/2021 de fecha 03/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO DANIEL VILLASBOAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BELVIS MAIDA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 18/08/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17014 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "ACEVEDO FAGUNDEZ BUENO, MANUEL ALEJANDRO. S/ INCAPACIDAD (VOLUNTARIO)", IUE 461-762/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2079/2021 de fecha 23/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MANUEL ALEJANDRO ACEVEDO FAGUNDEZ, al/a Sr/a. CARLA CARINA PEROCHENA AGUILAR, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Artigas, 10 de agosto de 2021.
EMA RENÉE POLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 16969 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "CAPO STEFANI, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD", IUE 444-463/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1533/2021 de fecha 25/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MIGUEL ANGEL CAPO STEFANI, al/a Sr/a. GRACIELA FLOR DE LIZ CARDOZO DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 10 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15732 Ago 12- Ago 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "GUTIERREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL - INCAPACIDAD", IUE 459-42/2020, se hace saber que por Resolución Nº 351/2020 de fecha 19/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NIBYA VERONICA DEL LUJAN RODRIGUEZ MOREIRA del denunciado JUAN MANUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 06 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15774 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MONTAÑO INCIARTE, JOAQUIN INCAPACIDAD", IUE 179-499/2019, se hace saber que por Resolución Nº 541/2020 de fecha 19/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a JOAQUIN MONTAÑO INCIARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JAVIER MARIA MONTAÑO, quien aceptó el cargo el 19/02/2020.

Ciudad de la Costa, 02 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 16293 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MARTINEZ GUADALUPE, GABRIELA ISABEL INCAPACIDAD", IUE 58-369/1996, se hace saber que por Resolución Nº 687/2021 de fecha 08/03/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GABRIELA ISABEL MARTINEZ GUADALUPE, al/a Sr/a. CRISTINA MARTINEZ (por fallecimiento), designándose a tales efectos al/a Sr/a. VICTOR HUGO FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 05 de julio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 15698 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "COLONNESE SILVA, RENZO RAFFAELE.-INCAPACIDAD.-", IUE 440-423/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2041/2021 de fecha 03/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a RENZO RAFFAELE COLONNESE SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELIDA SUSANA SILVA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 03/08/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16776 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: ""DIAZ, ENRIQUE ALEJANDRO. INCAPACIDAD"", IUE 172-164/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1478/2021 de fecha 22/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado

curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Enrique Alejandro Díaz, al/a Sr/a. Alicia Viviana Diaz Rodriguez, quien aceptó el cargo con fecha 03/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 10 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 15982 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PEREZ MUJICA, JESSICA JOANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 440-484/2012, se hace saber que por auto Nº 1474/2021, de fecha 22 de junio de 2021 se designó al Sr.ROBERTO CHAGAS,curador definitivo de la incapaz de autos Jessica Pérez Mujica , quien aceptó el cargo el día 04 de agosto de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra.Mirta Mujica
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 11 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15815 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "MAZMANIAN CARRARO, PABLO GABRIEL.- INCAPACIDAD.-", IUE 440-421/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1390/2021 de fecha 15/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a PABLO GABRIEL MAZMANIAN CARRARO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MABEL BEATRIZ CARRARO PACHECO, quien aceptó el cargo el 15/06/2021.

Las Piedras, 29 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 3773 10/p 15750 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "ALLEGRO, HECTOR CARLOS -.INCAPACIDAD.-", IUE 458-435/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3923/2020 de fecha 03/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. María de los Milagros CARAMBULA BARJA del denunciado Héctor Carlos ALLEGRO, quien aceptó el cargo con fecha 01/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de agosto de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16534 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "CARBAJAL MARIA BEATRIZ INCAPACIDAD", IUE 172-592/1991, se hace saber que por Resolución Nº 1659/2021 de fecha 14/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA BEATRIZ CARBAJAL , al/a Sr/a. MONICA YANETH CARBAJAL, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 13 de agosto de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16301 Ago 16- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MEDERO AFFONSO,SERGIO DANIEL. INCAPACIDAD", IUE 208-125/1994, se hace saber que por Resolución Nº 2098/2021 de fecha 30/06/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SERGIO DANIEL MEDERO AFFONSO, al/a Sr/a. Marta Suelly Mederos Affonso, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Marta Suelly Mederos Affonso, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 15484 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "FONTES, NELLY MICAELA DENUNCIA DE INSANIA.-", IUE 223-688/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2573/2021 de fecha 04/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NELLY MICAELA FONTES ASSIMONTTI, al/a Sr/a. SONIA MARIA ASSIMONTTI PORTELA, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 13 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16393 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "MENJER RIVERO, NUBIA DIVER INCAPACIDAD", IUE 227-426/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1233/2021 de fecha 12/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a Nubia Diver Menjer Rivero, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María VictoriaQuijano Megen , quien aceptó el cargo el 02/06/2021.

Carmelo, 28 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 15280 Ago 09- Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, ALVARO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.", IUE 241-110/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1168/2021 de fecha 22/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a Alvaro CARDOZO RODRIGUEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Lourdes Patricia RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 29/07/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 16 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16558 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "OJEDA,ALBA TERESITA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 260-651/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4957/2021 de fecha 17/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALBA TERESITA OJEDA , al/a Sr/a. JUAN PABLO LANZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 18 de agosto de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16793 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "RAMIREZ REGALADO, ANGEL BENITO INCAPACIDAD", IUE 274-241/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2760 de fecha 30/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mariana Gabriela Ramirez Delgado del denunciado ANGEL BENITO RAMIREZ REGALADO, quien aceptó el cargo con fecha 06/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 09 de agosto de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
10) $ 4022 10/p 16265 Ago 16- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "BENITEZ DALMAO ANA MARISELA. INCAPACIDAD", IUE 509-805/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3397/2021 de fecha 19/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a Ana Marisela BENITEZ DALMAO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elena BENITEZ, quien aceptó el cargo el 19/07/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 16 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16561 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "TEXEIRA PEREZ AIXA TATIANA. INCAPACIDAD", IUE 353-717/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3516/2021 de fecha 22/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a Aixa Tatiana TEXEIRA PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Rodolfo TEXEIRA, quien aceptó el cargo el 22/07/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16325 Ago 16- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "BERMUDEZ GOMEZ MARIANTINA.INCAPACIDAD.", IUE 509-663/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3445/2021 de fecha 21/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARIANTINA BERMUDEZ GÓMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA GÓMEZ, quien aceptó el cargo el 21/07/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16491 Ago 17- Ago 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "CABRERA BRITOS, GERVASIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 443-150/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1196/2021 de fecha 05/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a Gervasio CABRERA BRITOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Luisa Adriana BARUFALDI PASTORINO, quien aceptó el cargo el 05/08/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 10 de agosto de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15730 Ago 12- Ago 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "FROS,BRAULINO.INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 469-106/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2478 de fecha 11/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a BRAULINO FROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDA NIBIA FERNANDEZ , quien aceptó el cargo el 11/08/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 18 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16927 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "KAUFFMAN AZEVEDO, MARIA TERESITA INCAPACIDAD", IUE 469-449/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1398 de fecha 15/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA TERESITA KAUFFMAN AZEVEDO, al/a Sr/a. EDUARDO KAUFFMAN , quien aceptó el cargo con fecha 15/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 14 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) $ 4022 10/p 16639 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: ""PIRIZ RODRIGUEZ,ELIAS NAHIM -INCAPACIDAD-"", IUE 469-277/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2333 de fecha 05/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a ELIAS NAHIM PIRIZ RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FANI RODRIGUEZ ERRAMUSPE, quien aceptó el cargo el 05/08/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 16 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16564 Ago 18- Set 01

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Nº 02/2021
OBJETO: Servicio de conserjería, con un máximo de 102.000 horas, en un periodo de 3 años, prorrogables por dos años más.
FECHA Y HORA DE APERTURA: Apertura electrónica, 17 de setiembre de 2021, hora 10:00.
LIMITE DE FECHA PARA CONSULTAS: 13 de setiembre.
Visita obligatoria: miércoles 08 de setiembre de 2021, hora 10:00. Deben presentarse en el Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas. Rambla 25 de agosto, esq. Yacaré. Podrán participar un máximo de dos personas por empresa y se deberán cumplir con las recomendaciones sanitarias de protección.
Consultas al Departamento de Contrataciones y Suministros,
Correo electrónico:

licitaciones@aduanas.gub.uy.
Pliego sin costo, publicado en:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16804 Ago 20- Ago 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1600160700
CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE BLENDING DE RESIDUOS OLEOSOS.
Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional de referencia para el día: 30 de setiembre de 2021 a la hora 14:00.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17003 Ago 20- Ago 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

GOBIERNO DE CERRO LARGO

Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/21

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación pública nacional Nº 04/21
Pavimentación del acceso a Arévalo con TBD.
RECEPCION DE OFERTAS se realizará hasta el día 18 de octubre del año 2021 a la hora 14.00 en la Oficina de licitaciones de la IDCL
APERTURA DE OFERTAS el día 18 de octubre del año 2021 a la hora 14.30, en la Sala de Sesiones de la IDCL
NOTIFICACION: fecha para recepción de consulta vence el día 8 de octubre de 2021 y la fecha para prorroga vence el día 08 de octubre de 2021
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171 - e-mail: godino.beatriz5@gmail.com.
Se podrá ver el pliego en la página "www.comprasestatales.gub.uy". -
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 10000 (diez mil pesos uruguayos) en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones Justino Muniz 591 Melo, o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16786 Ago 20- Ago 20

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 20 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARISA BETIANA ACOSTA OLIVERA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBENIZ 1037 y JORGE NICOLAS ESTEVEZ ZEBALLOS, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE GALEANO 4820.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17008 Ago 20- Ago 24

FEDERICO AGUSTIN ACOSTA MARTINEZ , 32 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO , lugar de domicilio PICASSO 5015 y KATHERINE LUCIA PASCUAL OLIVERA , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16989 Ago 20- Ago 24

PABLO DAMIÁN DECOR GONZÁLEZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FÉLIX LABORDE 2681 y PAOLA FABIANA SOLIS AGUILAR, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FÉLIX LABORDE 2681.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16988 Ago 20- Ago 24

DIEGO SEBASTIAN de SOUZA LÓPEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 218 y LAURA ANALIA CARDOZO DALCHIELE, 34 años, soltera, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 218.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16923 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 2

GUSTAVO JAVIER FACCIOLA DEMARIA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2561 y VALENTINA ALANIS JALIFE, 29 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2561.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17048 Ago 20- Ago 24

MATHÍAS EZEQUIEL FERREIRA FELIPE, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. 26 DE MARZO 3295/1002 y ROSALÍA RAMIREZ LESCANO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 26 DE MARZO 3295/1002.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17007 Ago 20- Ago 24

MARÍA CECILIA FUMON MONARDO, 36 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 8 DE OCTUBRE 3329/205 y BIBIANO LEONARDO SOSA FAGÚNDEZ, 36 años, divorciado, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. 8 DE OCTUBRE 3329/205.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16964 Ago 20- Ago 24

YENKA BEATRIZ FRUGONI SOULIER, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATAHONA 3716/3 y HUGO CHRISTIAN MUNIZ OCAMPO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ATAHONA 3716/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16960 Ago 20- Ago 24

DIEGO FERNANDEZ SORRENTINO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3271 y MARTÍN ANTOGNAZZA SOSA, 31 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3271.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16950 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 3

HUGO MARIO CARDOZO BLANCO, 62 años, viudo, RETIRADO POLICIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS GIRAL 1019 y JACQUELINE CELESTE PARODI LANCHEZ, 50 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS GIRAL 1019.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16965 Ago 20- Ago 24

ELIANA ANDREA CASTELLINI PALADINO, 29 años, soltera, ING. CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1319, APARTAMENTO 102 y NICOLÁS GONZÁLEZ

CASTRO, 29 años, soltero, ING. INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1319, APARTAMENTO 102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16963 Ago 20- Ago 24

VALENTINA CAZET OYENARD, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATANASIO LAPIDO 2858, APARTAMENTO 102 y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BERIAO, 34 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ATANASIO LAPIDO 2858, APARTAMENTO 102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16962 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 4

ANDREA PAOLA GEREZ DE LOS SANTOS, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MAURICIO LLAMAS 8321 y IGNACIO CECILIO PÉREZ DELGADO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAURICIO LLAMAS 8321.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 16984 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 6

DIEGO FERNANDO ROSENDE PEREYRA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN FUENTES 2624 C. 34 y ALEXANDRA CORDERO DELGADO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN FUENTES 2624 C. 34.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17043 Ago 20- Ago 24

ANTONY DAVID SILVA VIDAL, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 11, KM. 107.700 y MARÍA DEL PILAR OLIVERA ALVEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1688.

Primera Publicación

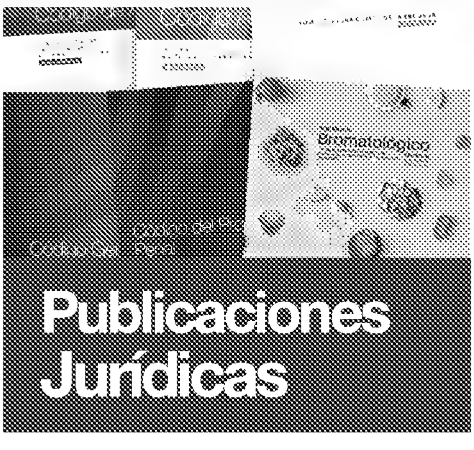
14) $ 623 3/p 16959 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 7

ANTONIO GABRIEL ZARRILLO FACCELLI , 42 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio VICTOR MANUEL 5882 y DANIELA CARLA FUENTES CARLA , 37 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio MARCOS SALCEDO 5522.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 17100 Ago 20- Ago 24



Montevideo, agosto 19 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE LUIS AGREDA FIGUEROA, 22 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio COLONIA 1104/7 y DEMMY BETHANIA HILL HERNANDEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 16823 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 2

SARA AGUSTINA BRONÉE GIOVANNINI, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA SAN MARTÍN 2706 BIS /3 y SANTIAGO ROBINSON MORALES GARCÍA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA SAN MARTÍN 2706 BIS/3.

14) $ 623 3/p 16777 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 3

STEFANIA CARBÓN MAUVEZIN, 32 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2781/001 y DANIEL DÍAZ NUÑEZ, 35 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2781/001.

14) $ 623 3/p 16784 Ago 19- Ago 23

YNDIRA INCIARTE CALDERÓN, 33 años, soltera, ING. SISTEMAS, CUBANA R/L, lugar de domicilio URUGUAY 1545 y MIKEL DÍAZ HERNÁNDEZ, 33 años, soltero, ING. CIENCIAS INFORMÁTICAS, CUBANO R/L, lugar de domicilio URUGUAY 1545.

14) $ 623 3/p 16774 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 4

MARXIO SEBASTIÁN GARDELA WEYGEL, 35 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ROSALÍA DE CASTRO 1297 y VICTORIA FABIANA TELIZ MORENO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ROSALÍA DE CASTRO 1297.

14) $ 623 3/p 16762 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 5

MICAELA MURTEZA MEDIZA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1340/201 y DIEGO SAPPIA HERNÁNDEZ, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1340/201.

14) $ 623 3/p 16902 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 6

FEDERICO RIVA ROMANO, 37 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1801/101 y ZULMA MARY SOAREZ CARDOZO, 37 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1801/101.

14) $ 623 3/p 16843 Ago 19- Ago 23

DIEGO SEGURA MESA, 24 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIJOTE 2531/501 y NICOLE FIORI FERNANDEZ, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 2531/501.

14) $ 623 3/p 16740 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 7

EDUARDO HENRY VIDAL FERNÁNDEZ , 39 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CONGRESO DE AVALO 5312 y YANINA ALEJANDRA PASPATIS COSTA , 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CONGRESO DE AVALO 5312.

14) $ 623 3/p 16850 Ago 19- Ago 23

Montevideo, agosto 18 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO FEDERICO APARAIN AGAZZI, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE MESA Y CASTRO 8059 y MARÍA VICTORIA CORBALÁN ETCHECHURI, 28 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DE MESA Y CASTRO 8059.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16573 Ago 18- Ago 20

LÁZARO HEREDIA MANSO, 31 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio EDUARDO VÍCTOR HAEDO 2319/903 y ELIZABETH HERRERA ALMIRA, 29 años, soltera, TESTER DE SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio EDUARDO VÍCTOR HAEDO 2319/903.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 16567 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 2

CECILIA FURNO BARBAT, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 719/301 y FERNANDO CARLEVARO CASTRO, 67 años, divorciado, PUBLICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 719/301.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16605 Ago 18- Ago 20

JORGE LUIS BECERRA TAGLIAMONTE , 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMSTERDAM 1497 y ROMINA LUCIA ROBALLO STABILE, 33 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMSTERDAM 1497.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16600 Ago 18- Ago 20

AGUSTÍN FASCIOLI MOCHETTI, 27 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4629/501 y NAYLA AILEN VICENTE SANZO, 23 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4629/501.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16599 Ago 18- Ago 20

JUAN PEDRO BARRETO, 89 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1364 y CARMEN FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, 76 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1364.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16590 Ago 18- Ago 20

ALEXANDRE BAÑO FERNÁNDEZ, 28 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PALOMAS 4142/202 y NOELIA TAMARA RODRIGUEZ OLIVERA, 26 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSKALERRIA 71, BLOCK N/201.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16583 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 3

RUBY KATERIN CONTRERAS COLMENARES, 40 años, soltera, DESEMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio MIGUELETE 1632, APARTAMENTO 2 y FELIPE JOSE MAIZ URBANO, 34 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio MIGUELETE 1632, APARTAMENTO 2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16611 Ago 18- Ago 20

IVÁN ILICHENCO BELLINI, 29 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1333, APARTAMENTO 103 y INÉS ABADIE ANTÍA, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. EDUARDO GARCÍA de ZÚÑIGA 2233, APARTAMENTO 309.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16570 Ago 18- Ago 20

MAURO SAMUEL ESPINOSA CORREA, 20 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LARRALDE, SOLAR 67 - MANGA y JENNIFER TATIANA de LOPEZ MACHADO, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LARRALDE, SOLAR 67 - MANGA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16568 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 4

CHIA-I LIN LIU, 28 años, soltera, ECONOMISTA, CHINA, lugar de domicilio MERCEDES 1464 y MAURICIO CONIGLIO PERDOMO, 27 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1408/906.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16640 Ago 18- Ago 20

AGUSTÍN GONZÁLEZ CARBALLO, 31 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Fraternidad 4043 y NADIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, uruguayo, lugar de domicilio Fraternidad 4043.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16616 Ago 18- Ago 20

LUCÍA GONÇALVES MONTES, 28 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1339/503 y RODRIGO MARTÍN RIOS DOLDÁN , 27 años, soltera, MÉDICO , URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1339/503.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16596 Ago 18- Ago 20

VERÓNICA JANET LAUREIRO DE ARMAS, 29 años, soltera, maestra, URUGUAYA, lugar de domicilio Turubi 645/1 y JORGE LEANDRO CORREA PONTE, 30 años, soltero, empleado, URUGUAYA, lugar de domicilio Juncal 1437/802.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16586 Ago 18- Ago 20

AGUSTÍN CARLOS LESCANO ORDOÑEZ, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAÚL MONTERO BUSTAMANTE 6046 y MARÍA CRISTINA CAIAFA GONZÁLEZ, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6685.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16582 Ago 18- Ago 20

MATHÍAS GONZÁLEZ PÉREZ, 25 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMAZONAS 1456/201 y MIKAELA YARWA SILVERA, 25 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1456/201.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16576 Ago 18- Ago 20

JORGE ALEXANDER LEMOS PERDOMO, 28 años, soltero, estudiante, uruguaya, lugar de domicilio Guayabos 1614/5 y LORENA CALISTRO PRATES, 25 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Guayabos 1614/5.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16572 Ago 18- Ago 20

NOELIA ALEJANDRA LAUREIRO ESQUIBEL, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CHIMENEA 6147 y MIGUEL ISAIAS MARECOS LEZCANO, 32 años, soltero, EMPLEADO, PARAGUAYO , lugar de domicilio CNO. CHIMENEA 6147.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16559 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 6

RICHARD FABÍAN SALATE CASTRO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. RINALDI 48 BIS, PASO CARRASCO, CANELONES y ANA LAURA CARBALLO TONELLI, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUNANT 4041/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16676 Ago 18- Ago 20

ALEXIA SCHUCH SILVA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCERNA 6175 y MARTÍN ARSENIO IRIARTE CHEBATAROFF, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 7061/101.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16550 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 7

OSCAR MANUEL PUPPO GALVAN, 57 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBENIZ 5294 y SILVIA ELENA OJEDA ETCHEBARNE, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBENIZ 5294.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16735 Ago 18- Ago 20

SANTIAGO PEREIRA MACHADO XAVIER, 26 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 305 y MARÍA SOFÍA PRILASSNIG CUNHA, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1879.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16684 Ago 18- Ago 20

MARCELO ANTONIO YANNEO CATTANEO, 52 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1192 APTO. 401 y PIEDAD CECILIA LOPERA RICARDO, 56 años, soltera, ABOGADA, COLOMBIANA , lugar de domicilio RÍO NEGRO 1192 APTO. 401.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 16683 Ago 18- Ago 20

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "PÁJARO MOZO, SERGIO , AMALIA MOZO, VERONICA SUAREZ PÁJARO, SILVANA DANIELA SUAREZ PÁJARO, VICTOR WALDEMAR SUAREZ LOPEZ c/ RODRIGUEZ, MARIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-49369/2016, JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DE 4to TURNO EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental, Dra. CRISTINA CANEPA VESGA, dictada en autos caratulados: "PÁJARO MOZO, SERGIO , AMALIA MOZO, VERONICA SUAREZ PÁJARO, SILVANA DANIELA SUAREZ PÁJARO, VÍCTOR WALDEMAR SUAREZ LOPEZ c/ RODRIGUEZ, MARIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-049369/2016, según providencias número 3271/2018 de fecha 6/12/2018 , 2656/2020 de fecha 3/12/2020, se hace saber que se presentaron los mencionados promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón Nro. 130.347 ubicado en la ciudad de Montevideo en la calle Bremen con puerta número 1368 y 1368 BIS del mismo departamento, de la 21º Sección Judicial de Montevideo. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a los sucesores a cualquier título de los últimos titulares registrales: José Romero y María Rodríguez, según certificado Registral de fecha 18 de Agosto del año 2016, a Olga Cáceres que se domicilia en el padrón lindero Nº 130.356 con frente a la calle Bremen Nº 1395 y a Mirian Melo que se domicilia en el padrón lindero Nº 130.348 con frente a la calle Teruel Nº 4589 y todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón Nro. 130.347, (ciento treinta mil trescientos cuarenta y siete), de la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo, según plano del Ingeniero Agrimensor Pio H. Braem, de Octubre de 1949, inscripto en Catastro con el número 21577, de fecha 4 de Octubre de 1949, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Cristina Canepa Vesga Juez de Paz Departamental.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 16383 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "MELLO BUQUET, MARCELO c/ ARAGON SA - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA - PRESCRIPCION" IUE 122-177/1999, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez/a de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos: "MELLO BUQUET, MARCELO c/ ARAGON S.A- PRESCRICIÓN TREINTENARIA IUE 122-177/1999, por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos "MELLO BUQUET, MARCELO c/ ARAGON S.A.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA (IUE 122-177/1999), según Decreto 1390/1999 del 4 de mayo de 1999, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, en relación al inmueble padrón 3664 solar 6 de la manzana 13 en el plano del Agrimensor Castelli y Carlo Magno inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9820 el 30 de junio de 1956 con frente a la calle 18 ubicado en la Localidad Catastral de Atlántida -departamento de Canelones que según plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Ana Carla Garrido. El cual fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Registro Provisorio Cotejo y Registros de Planos con el número 1105 con fecha 3 de julio de 2020, tiene una superficie de 489 metros cuadrados y 43 decímetros cuadrados, último cedente Aragón S.A. el cual se deslinda así 17 m con frente a la calle 12 y 18,83 m sobre calle 18; 24, 95 metros lindando con el padrón 3663 y 20 metros lindando con el padrón 3665 (propiedad de José Enrique Delgado y Adriana Renee Hernández) y al deudor hipotecario Ghenkdjian, Artimian/ Krikor, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos . A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 41490 10/p 16858 Ago 19- Set 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CASTRO, JULIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-55621/2019, EDICTO: Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictado en autos "GONZÁLEZ CASTRO, Julia – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-55621/2019, y según decreto Nº 2745/2020 de fecha 14 de octubre de 2020; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de Noventa días a Julia González Castro, y a los sucesores de Hedy Nebille Folgar Martínez a saber: Juan Carlos; Eduardo Hedy, Leonardo y Gonzalo Folgar Scalabrino y María Clara Folgar González, y/o a sus sucesores a cualquier título, y demás interesados en el vehículo a prescribir, marca Citröen, año 2000, modelo Saxo 1.5 D, Tipo Sedán 2 puertas, Padrón de Florida Nº 37252, matrícula OAA 4509, motor 10FY8P0689643, chasis VF7SOVJZF57039080; bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 22208 10/p 16584 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA LETOCAR;VIVIANA VIRGINIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 168-716/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó Viviana Virginia SILVA LETOCAR, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: inmueble con construcciones que le acceden sito en la calle Colombes número 137 entre las calles Tajes y Luis Alberto de Herrera de la localidad catastral Santa Lucía, empadronado con el número UN MIL SESENTA Y TRES (1063) que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Gerardo PESSANO en mayo de 2020 inscripto en en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina delegada de Canelones con el número 726 el 26 de junio de 2020 (antecedente gráfico Agr. Carlos Novo 1/11/1964-Of Dptal Catastro Nº4132 el 4/12/1964), consta de un área de 1.053 m2 y se deslinda así: al Noroeste , 22,30 metros con frente a calle Colombes; al noeste, 47,22 metros lindando con padrón 3.552; al sureste, 22,30 metros lindando con parte de los padrones 4.521 y 5.848; y al suroeste, 47,22 metros lindando con los padrones 3.455 y 1.062 EN CONSECUENCIA : SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto : Padrón 1063, y en especial a los señores FRANCISCO, ONOFRE Y BENIGNA LETOCAR y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 12 de julio de 2021 EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Canelones, a 12 días del mes de julio del 2021-

Canelones, 12 de julio de 2021.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
16) $ 37853 10/p 15567 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: ""OLIVERA, MARIA TERESA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"" IUE 171-102/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el

término de 90 días a todos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos títulares Sres. Lionel Moises, Osvaldo Elias y Gladys Miryam COHEN HAIM y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 7370 carpeta catastral 163, manzana catastral Nº 134 sita en la localidad catastral de Las Piedras, departamento de Canelones, que según plano del Ing. Agr. Carlos A. Neve inscripto en la D.G.C. el 26 de febrero de 1951 con el Nº 347, el que cuenta con una superficie de 415m2 de la manzana 5 fracción del solar 3 sobre la calle Prolongada 17 Mts., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 12 de julio de 2021.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
16) $ 19988 10/p 16130 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "BOTTI ABREU, MONICA PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 468-598/2020, y según providencia Nº 4890/2020 de fecha 12/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular (cuyo nombre no surge de la información registral) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 829 de la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral Melo, que según plano del agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en catastro con el Nº 848 del 2020, tiene una superficie de 437 metros 54 decímetros se deslinda así: al este 10 metros con 27 decímetros con frente a la calleAgustín de la Rosa; 10 metros con 20 decímetros al oeste con padrón Nº 826; al norte 33 metros con 11 decímetros lindando con padrón Nº 830; y al sur 43 metros con 20 decímetros lindando con padrones números 5558 y 827; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Melo, 29 de julio de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
16) $ 24335 10/p 16431 Ago 17- Ago 31

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "ARAMBILLETE ARRUA, Miguel Angel .Prescripción adquisitiva treintenaria.-" IUE 264-109/2021, ,y según Providencia Nº 151/2021 de fecha 10/08/2021, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos lo que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 215 de la Segunda Sección Judicial Localidad Catastral Fray Marcos Florida , que según plano del Agrimensor Gustavo A Iglesias , inscripto en Catastro Oficina Delegada de Florida con el Nº 8923 de fecha 18/04/2013, tiene una superficie de 800m2 y se deslinda así con frente de 20mts a la calle 25 de Agosto (Ruta Nacional Nº 7 s/n) y también de frente de 40mts a la calle 12 de Octubre por ser esquina ; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 16 de Agosto de 2021.-

Florida, 17 de agosto de 2021.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 21277 10/p 16859 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "BARBOZA, Marisa del Lujan.- Prescripción treintenal.-" IUE 264-106/2020, y según Providencia Nº 125 de fecha 13/07/2021,se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Pedro Antonio Chichela y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4643 de la Segunda Sección Judicial de Florida Localidad Catastral Reboledo, que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Gustavo Iglesias ,fue inscripto en la Dirección General de Catastro ,con carácter provisorio con el Nº 70 el 10 de Mayo de 2002 , tiene una superficie 2ha y 7635m2 , se deslinda así al Noreste limita con el padrón Nº 15233 , al Este con el padrón Nº 945 , al Sureste con el padrón Nº 945 y al Suroeste con la senda de paso sobre padrón Nº 943, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 13 de agosto de 2021.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 16296 Ago 16- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ CHAVES, WASHINGTON LORENZO Y IROLDI INCHAUSTI, MARIA DEL CARMEN. DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 297-78/2019, EDICTO Po disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ CHAVES, Washington Lorenzo y IROLDI INCHAUSTI, MARIA DEL CARMEN. DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA – IUE 297-78/2019", se hace saber que ante esta Sede se presentó Washington Lorenzo FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ CHAVES y María del Carmen IROLDI INCHAUSTI, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Octava Sección Catastral Maldonado, Padrón Nº 3017, zona rural, Cuarta Seccion Judicial de dicho Departamento, que según plano del Agrimensor Martin L. Martínez de mayo de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nro. 1878, el 2 de julio de 2019, tiene una superficie de 14 HECTAREA , MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS, (14 hectáreas, 1.595 metros) y se deslinda: dos rectas que miden 153 metros y 81,80 metros al Este, de frente a Camino Vecinal de Aiguá a Grutas de Salamanca; 361 metros al Sur con padrón 20271; 349,40 metros al Suroeste con el mismo padrón, y al Noroeste, Norte y Noreste línea sinuosa con el arroyo El León, por medio de padrones 3019 y 7879. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular sucesores del causante a cualquier titulo de Marcelino Julián Dutra y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: por los padrones 3019 y 7879, los que son propiedad de la señora Gladys Ana Herrera Vega, padrón 20271 propiedad del Instituto Nacional de Colonización y padrón Nº 3190 propiedad del mencionado Instituto Nacional de Colonización, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 04 de agosto de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 46277 10/p 15603 Ago 11- Ago 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MEDEROS RIMOLLI, ORESTES DARWINPADRON 16.394PRESCRIPCION ADQUISITIVA TTREINTENAL" IUE 294-1175/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ARISTÓNICO CALVO MATA y JULIA ARTOLA LOPEZ últimos titulares registrales, respecto del inmueble a prescribir en estos autos: Padrón Nº16.394, ubicado en la calle Albatros s/n entre Ñandú y Cisnes, del barrio Maldonado Park, Localidad Catastral Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, tiene una superficie de 300 metros y sus deslindes son los siguientes: frente al Noroeste de 12 metros a calle de 17 metros, hoy Albatros; al Noreste 25 metros con solar 16, hoy padrón 16395; y al Sureste 12 metros lindando con solar 6, hoy padrón 16.385; y o sus herederos o sucesores a cualquier título. Asimismo se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los titulares, herederos y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos: Padrón Nº16.385 - Claudia Mariel Curbelo Sosa; Julio César Camargo y María Epifanía Reboledo, como cotitulares de derechos de promitente comprador sobre el Padrón Nº16.393; Padrón Nº16.395 - Antonio Alberto Malo Brañas y Mirtha Arbildi; así como a todos los interesados, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Maldonado, 02 de agosto de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 31383 10/p 15848 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "CHIESA ALBA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE: 331-101/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Franklin Texeira y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 21 de Mayo de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
16) $ 11569 10/p 16690 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, JOSE LUIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" IUE 356-376/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Rural Nº 2286 que consta de una superficie de 39 hectáreas 1130 metros cuadrados, según surge del plano de mensura del Agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor de fecha 12/03/2018, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto con el Nº 866 el 22/03/2018, que se deslinda así: Al Oeste: 358 metros 0 decímetros de frente a Camino Vecinal sin encallar Ancho (12.00 m); Al Norte: 1132 metros 7 decímetros hasta el medio cauce lindando con padrón nº 2285; Al Este: lindando con Arroyo Saucedo Grande y Al Sur: 1082 metros 8 decímetros hasta el medio cauce lindando con padrón Nº 2289; y 2) Padrón Rural Nº 2289 que consta de una superficie de 12 hectáreas 8575 metros cuadrados, según surge del plano antes relacionado, que se deslinda así: Al Oeste: 106 metros 2 decímetros de frente a Camino Vecinal sin encallar Ancho (12.00 m); Al Norte: 1082 metros 8 decímetros hasta el medio cauce lindando con padrón nº 2286; Al Este: lindando con Arroyo Saucedo Grande y Al Sur: 1075 metros 2 decímetros hasta el medio cauce lindando con padrón nº 2457, cuyas Prescripción Adquisitiva se solicita, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Asimismo se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días en especial a los últimos titulares de los padrones a prescribir nº 2286 y 2289: Francisco Anastacio Andino, Roque Oriental Andino, a los sucesores a cualquier título de Felipa Marmol y Candido Farias, Estanislada, Digna, Flanbiano, Esmeralda, Esmerito, Cecilio Benjamin, Felismeno Farias Marmol y/o sucesores a título título universal o particular; del padrón lindero nº 2285: José Luis Amorin Tabella y/o sucesores a título universal o particular; del padrón lindero nº 2457: Sr. Nicanor Gimenez y Pedro Gimenez y/o sucesores a título universal o particular y demás titulares de dichos padrones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 05 de agosto de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 55187 10/p 17089 Ago 20- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "HOY: "SUCESORES DE ARACELIA SILVEIRA MARTINEZ" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 357-213/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir Padrón Nº 2.278, ubicado en la sexta sección catastral de Salto, zona rural, Paraje Zanja del Tigre, con una superficie de 35 hectáreas, 6.350 metros cuadrados el que, según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie el 4 de julio de 2018, se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: Arroyo Zanja del Tigre que lo separa del padrón nº 10.268; AL OESTE: 3 rectas de 393,2, 276,9 y 221,6 lindando con los padrones nº 3.304 y 3.675; AL NORESTE: lindando con parte del padrón nº 3302; AL ESTE: 5 tramos de recta: la primera de 56,9 que corre de norte a sur, la segunda de 177,1 que corre de noroeste a sureste, la tercera de 148,3 que corre de noroeste a sureste, la cuarta de 184,1 que corre de noroeste a sureste y la quinta de 156,7 que corre de noroeste a sureste que dan frente a camino vecinal y AL SURESTE: 359,0 lindando con padrón nº 3.476, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente al último titular registral del padrón a prescribir y titulares registrales de los padrones linderos: Nº 3.302, Nº 3.675, sucesores de Julio Pascual Antía Arlo, Lucía, Susana, Marta y Elsa Antía Etchechury y María Violeta Etchechury, y Nº 3.476, Judy Janet, Walter Nery, Giorggy y María Celina Ferrao Ferrao y/o sucesores a cualquier título. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 06 de agosto de 2021.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
16) $ 44947 10/p 16227 Ago 16- Ago 30

Propiedad Literaria y Artística

PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Jesica Paita Nuñez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Del orígen al alba" (Autoayuda), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 17056 Ago 20- Ago 20

INSTITUCIÓN TEATRAL EL GALPÓN, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Temporario" (Serie TV unitario ficción - proyecto de obra audiovisual), de la/s cual/es se declara/n Editor y Propietario.
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 17016 Ago 20- Ago 20

Gabriel Hernán Fernández Fernández, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La responsabilidad civil hacia la unificación de sus dos órdenes: Contractual y Extracontractual" (Jurídico - Trabajo de investigación), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16998 Ago 20- Ago 20

Nicolás Federico Silvera Perdomo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Yara" (Logo - Logotipo), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16966 Ago 20- Ago 20

María Valeria Sarroca Etcheverry, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "The Alternate Dimensions of Amanda G." (Romántico); 2) "Amanda's Portals: The Auroras The Mariana's Trench" (Romántico), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16945 Ago 20- Ago 20

Richard Enry Ferreira Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"QUILEROS - Entre historias y caminos" (História), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 16921 Ago 20- Ago 20

Procesos Concursales

PC

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ARI URUGUAY LTDA PEQUEÑO CONCURSO. LEY 18387" IUE 2-16368/2021, se hace saber que por auto Nº 1441/2021 de fecha 29 de julio de 2021, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de ARI URUGUAY LTDA, RUT 217081460012, con domicilio en Avenida Brasil 2577/401, siendo este un PEQUEÑO CONCURSO. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a la Dra. Estela Borja, quien administrará los bienes conjuntamente con la concursada. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 28 de octubre de 2021 a las 14.30 horas
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de julio de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) $ 7370 3/p 17028 Ago 20- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ALIANZUR S.A CONCURSO LEY 18387" IUE 2-42804/2015, por autos Nº 1408/2021 de fecha 27/07/2021, Nº 1420/2021 de fecha 28/07/2021 y Nº 1646/2021 de fecha 17/08/2021, se dispuso la liquidación de la masa activa de ALIANZUR S.A., RUT 21 440809 0017, con domicilio en Avenida Estanislao López 4836. Se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS. Se decretó la disolución de ALIANZUR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16651 Ago 18- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ADELPHOST SRL CONCURSO LEY 18387" IUE 2-33881/2021, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1644/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de ADELPHOST SRL, RUT 21 839098 0019, con domicilio en Millán 2389. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de la insuficiencia del activo. Se designó Síndico a la Cra. Viviana Guerrini. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 17 de febrero de 2022 a las 12 horas. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16637 Ago 18- Ago 20

Rectificaciones de Partidas

RP

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DEGRANDI OLIVERA PATRICIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23634/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS RUBINO y MARÍA BOVE, inscripta el día 27/05/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice que LUIS RUBINO nació el 10 de junio de 1857 debe decir que nació el 6 de junio de 1856, y donde dice que su madre es BENERANA DURA debe decir VENERANDA DURA por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15564 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DEGRANDI OLIVERA PATRICIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23634/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA LUISA RUBINO BOVE, inscripta el día 02/04/1903, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 281, en el sentido que: donde dice MARÍA LUISA BOVE debe decir MARÍA LUISA RUBINO BOVE por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15563 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DEGRANDI OLIVERA PATRICIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23634/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARÍA LUISA RUBINO BOVE, inscripta el día 28/09/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 346, en el sentido que: donde dice que nació el 4 de marzo de 1904 debe decir que nació el 24 de marzo de 1903 por así corresponder.

Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15562 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BENTANCOR, MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8436/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VENANCIO BERGERO, inscripta el día 08/01/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "VENANCIO BERGERO" debe decir "VENANZIO PASQUALE BERGERO";la rectificacion de la Partida de Nacimiento de:FILOMENA SALUSTIANA BERGERO,inscripta el dia 13/06/1885,ante el Oficial de Estado Civil de la 11ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº1/907,en el sentido que donde dice "el nombre de su padre VENANCIO BERGERO " debe decir "VENANZIO PASQUALE BERGERO";la rectificacion de la Partida de Matrimonio de:FILOMENA BERGERO con RAMON BERGERO,inscripta el dia 08/03/1913,ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº6,en el sentido que donde dice:"FILOMENA BERGERO" debe decir "FILOMENA SALUSTIANA BERGERO" y donde dice "el nombre de su padre VENANCIO BERGERO " debe decir "VENANZIO PASQUALE BERGERO";la rectificacion de la Partida de Defuncion de:FILOMENA SALUSTIANA BERGERO,inscripta el dia 24/10/1952,ante el Oficial de Estado Civil de la 13ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº36,en el sentido que donde dice "el nombre de su

padre VENANCIO BERGERO " debe decir "VENANZIO PASQUALE BERGERO";la rectificacion de la Partida de Nacimiento de:MARIA BERGERO,inscripta el dia 07/04/1917,ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº67,en el sentido que donde dice "que es hija legitima del declarante y de su esposa FILOMENA SALUSTIANA BERGERO " y donde dice "y por linea materna de VENANCIO BERGERO" debe decir " y por linea materna de VENANZIO PASQUALE BERGERO";la rectificacion de la Partida de Matrimonio de:MARIA BERGERO,inscripta el dia 18/08/1938,ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº59,en el sentido que donde dice "hija de Don RAMON BERGERO (...) y de Doña FILOMENA BERGERO..." debe decir " hija de Don RAMON BERGERO (...) y de Doña FILOMENA SALUSTIANA BERGERO...";la rectificacion de la Partida de Defuncion de:MARIA BERGERO de BENTANCOR,inscripta el dia 16/07/1979,ante el Oficial de Estado Civil de la 14ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº27,en el sentido que donde dice "..que la finada era hija de RAMON BERGERO y FILOMENA BERGERO " debe decir " que la finada era hija de RAMON BERGERO y FILOMENA SALUSTIANA BERGERO";la rectificacion de la Partida de Nacimiento de:GLADYS MAGDALENA BENTANCOR,inscripta el dia 12/06/1939,ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº52,en el sentido que donde dice "que es nieta por linea paterna de (...) y por linea materna de Don RAMON BERGERO y Doña FILOMENA BERGERO... " debe decir "que es nieta por linea paterna de (...) y por linea materna de Don RAMON BERGERO y Doña FILOMENA SALUSTIANA BERGERO";la rectificacion de la Partida de Matrimonio de:MARIA del ROSARIO MARTINEZ con JOSE LUIS RODRIGUEZ,inscripta el dia 08/12/1989,ante el Oficial de Estado Civil de la 7ª Seccion del departamento de Canelones,Acta Nº347,en el sentido que donde dice "...hija de DOMINGO MARTINEZ (...) y de GLADYS BENTANCOR " debe decir "hija de DOMINGO MARTINEZ (...) y de GLADYS MAGDALENA BENTANCOR..." por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16476 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCERO, GABRIELA y otro -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29040/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SIMÓN QUIMEY ASCIZ LUCERO, inscripta el día 31/03/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-975, en el sentido que: donde dice "ANTONIO FERMIN LUCERO" debió decir "FERMIN ANTONIO LUCERO", y en donde dice "GABRIELA ELIZABETH LUCERO SAAVEDRA" debió decir "GABRIELA ELIZABETH LUCERO" por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16553 Ago 18- Set 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEVE OSPITALECHE, FEDERICO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28556/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFIA ESTEVE ALONSO, inscripta el día 23/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1887, en el sentido que: donde dice: "JORGE ALONSO", debe decir "RICARDO AUGUSTO ALONSO", por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16653 Ago 18- Set 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BUGNA BEATRIZ Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-21678/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maia Tatiana De Souza Bugna, inscripta el día 15/06/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-438, en el sentido que: "De Souza Bugna" debe decir "de Souza Bugna" por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16137 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNOLO, OSCAR. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-37661/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PEDRO MIÑOLO o VIGNOLO, inscripta el día 02/06/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 20, en el sentido que: donde dice " VIÑOLO" o " MIÑOLO" debe decir "VIGNOLO" por así corresponder.

Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15189 Ago 09- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA FUQUEZ, EMILIANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19097/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Elías Daniel ACOSTA DOS SANTOS, inscripta el día 30/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-589, en el sentido que: Daiana Rebeca DOS SANTOS RODRÍGUEZ, es de estado civil casada con el Sr. Emiliano Daniel ACOSTA FUQUEZ ,siendo ELIAS DANIEL,hijo legítimo; por así corresponder.

Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15188 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO, MARCELO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24188/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lara Blanco Craigdallie, inscripta el día 03/12/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1195 , en el sentido que: donde dice Francisco Blanco debe decir Florencio Blanco por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16807 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO, MARCELO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24188/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Miranda Blanco Craigdallie, inscripta el día 23/09/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1216, en el sentido que: donde dice Francisco Blanco debe decir Florencio Blanco por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16806 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA GOMEZ, ETHEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20741/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIA KATRINA NUÑEZ FERREIRA, inscripta el día 23/02/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que: DONDE DICE LUCIA KATRINA NUÑEZ FERREIRA DEBE DECIR

LUCIA KATRINA SEBALLOS FERREIRA por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15202 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ARPINO TABÁREZ, MIKAELA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-10645/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIKAELA ARPINO TABAREZ, inscripta el día 27/01/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 194, en el sentido que: donde dice que es hija legitima del declarante y de "Sandra Gabriela TABAREZ" debe decir "Sandra Gabriela TABÁREZ", por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16622 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA SANTINELLI, MIGUEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27879/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA ELIDA SANTINELL PASTORINO , inscripta el día 01/03/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 386, en el sentido que: en todo donde surge "SANTINELL" debe decir "SANTINELLI", por así corresponder.

Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16204 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA SANTINELLI, MIGUEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27879/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA ELIDA SANTINELL PASTORINO, inscripta el día 20/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1555, en el sentido que: en todo donde surge "SANTINELL" debe decir "SANTINELLI", por así corresponder.

Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16202 Ago 16- Ago 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORONEL VIERA, FABRICIO RAMÓN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. (FAMILIA)", IUE 461-293/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLA GABRIELA PARRAS TRINDADE, inscripta el día 09/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 289, en el sentido que: en el cuerpo del Acta donde dice:" de estado civil casada" debe decir:"de estado civil soltera" por así corresponder.

Artigas, 09 de agosto de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 15554 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MOZZO, MARIELA SUSANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-427/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEQUE JHONATAN DIAZ MOZO, inscripta el día 21/09/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO del Departamento de Salto, Acta Nº 1917, en el sentido que: En la linea 12 donde dice:"... Mozo...", debe decir: "...Mozzo..." y en la anotación marginal donde dice: "y como 2º apellido Mozo", debe decir: "y como 2º apellido Mozzo", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 15545 Ago 11- Set 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SAMPAIO, VANESA JULIET RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 444-164/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VANESA JULIET MARTINEZ SAMPAIO, inscripta el día 27/04/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 207, en el sentido que: En la anotación marginal de reconocimiento producida el día 08/09/2020, ante el referido oficial de Estado Civil e inscripta en el Registro respectivo con el numero 8 en el folio 14 de 08/10/2020, en donde dice: "SAMPAIO" debe decir: "SAMPAYO", por ser lo correcto, por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 13 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 16408 Ago 17- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FALCON MILLER, SONIA MABEL Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 444-357/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SONIA MABEL FALCON MILLER, inscripta el día 25/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 287, en el sentido que: En la linea 11 donde dice: "de don Osvaldo Falcon...", debe decir: "de don Oswaldo Falcao..." y en la anotación marginal donde dice: "Falcon Sonia Mabel...", debe decir: "Falcao Sonia Mabel..., por ser lo correcto por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 15540 Ago 11- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FALCON MILLER, SONIA MABEL Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 444-357/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIAS JOSAFAT DIAZ FALCON, inscripta el día 22/07/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 471, en el sentido que: En la linea 12 donde dice: "... doña Sonia Mabel Falcon...", debe decir "...doña Sonia Mabel Falcao..." ; en la linea 19: "y por la linea materna de Osvaldo Falcon...", debe decir: "y por linea materna de Oswaldo Falcao..." y en la anotación marginal donde dice: "Diaz Falcon...", debe decir: ""Diaz Falcao...", por ser lo correcto por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 15538 Ago 11- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FALCON MILLER, SONIA MABEL Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 444-357/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS ISMAEL DIAZ FALCON, inscripta el día 27/09/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas

del Departamento de Artigas, Acta Nº 468, en el sentido que: En la linea 12 donde dice: "... Sonia Mabel Falcon Miller..." debe decir: ".... Sonia Mabel Falcao Miller..."; en la linea 19 donde dice "y por linea materna de Osvaldo Falcon...", debe decir :"y por linea materna de Oswaqldo Falcao..." y en la anotación marginal donde dice: "Diaz Falcon...", debe decir: "Diaz Falcao...", por ser lo correcto por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 15537 Ago 11- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ TESSADRI, DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-239/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDGAR DANIEL ALVEZ TESSADRI, inscripta el día 28/09/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 274, en el sentido que: En la anotación marginal donde dice: "Pereira Edgard Daniel", debe decir: "Alvez Tessadri Edgard Daniel", por ser lo correcto por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 15536 Ago 11- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos caratulados: "CLAVERO, RAFAEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 180-373/2020. Se notifica y emplaza , por el término de quince días, a todos los interesados, respecto de las rectificaciones siguientes: a) la partida de matrimonio de IRMA BRENDA MAGLIANO y EDGARDO RAFAEL CLAVERO, acta 439, oficina 3 de Montevideo del día 15/05/1978, debiendo decir en su lugar "IRMA BRENDA MAGLIANO y RAFAEL EDGARDO CLAVERO". b) La partida de nacimiento de VALERIA CLAVERO MAGLIANO, acta 426, oficina 3 del departamento de Montevideo, del día 13/3/1982, y donde dice "comparece EDGARDO RAFAEL CLAVERO" debe decir " RAFAEL EDGARDO CLAVERO", y c) La partida de nacimiento de MAXIMILIANO CLAVERO MAGLIANO, acta 1769, oficina 3 del departamento de Montevideo, del día 13/11/1991, y donde dice "comparece EDGARDO RAFAEL CLAVERO" debe decir "RAFAEL EDGARDO CLAVERO".

Ciudad de la Costa, 09 de agosto de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15550 Ago 11- Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA ORREGO, JORGE ALEJANDRO -SOLICITA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 180-145/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VICTORIA MARIA ROSA ORREGO GARE, inscripta el día 25/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-126, en el sentido que: donde dice: "VICTORIA MARIA ORREGO GARE" debe decir: "VICTORIA MARIA ROSA ORREGO GARE" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 10 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15630 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA MARTINEZ, MILTON DANIELO Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 576-327/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MILTON JOSE ROBAINA BENTANCOUR CON NANCI TERESITA MARTINEZ GONZALEZ, inscripta el día 28/10/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 38, en el sentido que: DONDE DICE "MILTON JOSE ROBAINA" DEBE DECIR "MILTON ROBAINA" por así corresponder.

Toledo, 13 de agosto de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16401 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SILVEIRA, VALENTINO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-268/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO SILVA SILVERA, inscripta el día 02/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 285, en el sentido que: DONDE DICE: "FERNANDO SILVA NELSON PALERMO", DEBE DECIR: " NELSON FERNANDO SILVA PALERMO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 16680 Ago 18- Set 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS LEMOS,SENON JOAQUIN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-275/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SENON JOAQUIN PINTOS LEMOS, inscripta el día 03/09/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Undécima Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 148, en el sentido que: DONDE DICE: "HIJO NATURAL" DEBE DECIR: "HIJO LEGITIMO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 16741 Ago 19- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BERTAMINI, JORGE ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-276/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE ALBERTO RODRIGUEZ BERTAMINI, inscripta el día 23/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 305, en el sentido que: DONDE DICE: "CASADO", DEBE DECIR: "DIVORCIADO"; DONDE DICE: "JUBILADO", DEBE DECIR: "ACTIVO (COMERCIANTE)" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 16736 Ago 18- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA CAETANO, JANDRE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-165/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jandre Soria Caetano, inscripta el día 27/07/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 146, en el sentido que: Donde dice: en el acta, hijo legitimo del declarante y de su esposa Zusana Caetano, debe decir: JUSSARA por así corresponder. por así corresponder.

Río Branco, 10 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15734 Ago 12- Ago 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDORENA GIGENA, FABRICIO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-119/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: FABRICIO GIGENA HERNANDORENA, inscripta el día 01/04/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 66.
Río Branco, 09 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15470 Ago 10- Ago 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLIAN, ENRIQUE ADRIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-117/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Benito VILLIAN, inscripta el día 05/04/1896, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Septima Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 44, en el sentido que: DONDE DICE: Villiam Benito, DEBE DECIR: Villian Benito por así corresponder.

Durazno, 18 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16840 Ago 19- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS, LORENZO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-286/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LORENZO BARRIOS, inscripta el día 13/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 263, en el sentido que: donde dice: de la compareciente "Nelly Yolanda Lorenzo Martínez" debe decir: "Nelly Yolanda Villano Martínez" por así corresponder.

Maldonado, 10 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15740 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CENNERELLI, CARLOS EDUARDO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 330-277/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rufina Ferreira, inscripta el día 02/08/1889, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ªSección del Departamento de Rivera, Acta Nº 49, en el sentido que: Se ha iniciado el trámite de Rectificación de partida de Nacimiento, solicitando hacer constar que donde dice "Rufina Ferreira", debe decir "Rufina Fernandes" y donde dice "Teodoro Ferreira", debe decir "Teodoro Fernandes" por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 17 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16745 Ago 19- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "APATIE PIROTTO CLAUDIO LORENZO - BACCI RODRIGUEZ MARIA LUJAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-541/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: APATIE PIROTTO, CLAUDIO LORENZO.- BACCI RODRIGUEZ, MARIA LUJAN , inscripta el día 08/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 419, en el sentido que: EN DONDE DICE "CLAUDIO LORENZO" DEBE DECIR "CLAUDIO LORENZO APATIE" Y DONDE DICE "EDUARDO LORENZO" DEBE DECIR "EDUARDO APATIE" por así corresponder.

Salto, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16554 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "APATIE PIROTTO CLAUDIO LORENZO - BACCI RODRIGUEZ MARIA LUJAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-541/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: APATIE PIROTTO, CLAUDIO LORENZO.- BACCI RODRIGUEZ, MARIA LUJAN , inscripta el día 08/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 419, en el sentido que: EN DONDE DICE "CLAUDIO LORENZO" DEBE DECIR "CLAUDIO LORENZO APATIE" Y DONDE DICE "EDUARDO LORENZO" DEBE DECIR "EDUARDO APATIE" por así corresponder.

Salto, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16493 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "APATIE PIROTTO CLAUDIO LORENZO - BACCI RODRIGUEZ MARIA LUJAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-541/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: APATIE PIROTTO, CLAUDIO LORENZO.- BACCI RODRIGUEZ, MARIA LUJAN , inscripta el día 08/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 419, en el sentido que: EN DONDE DICE "CLAUDIO LORENZO" DEBE DECIR "CLAUDIO LORENZO APATIE" Y DONDE DICE "EDUARDO LORENZO" DEBE DECIR "EDUARDO APATIE" por así corresponder.

Salto, 16 de agosto de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16492 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEIVAS BARBOZA CINTYA JULIANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 353-543/2018, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de Leonel Agustín ACOSTA BARBOZA, inscripta el día 11/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1592, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice"BARBOZA" debe decir "LEIVAS", por así corresponder. 2) Partida de Nacimiento de Maia Ahilen ACOSTA BARBOZA, inscripta el día 23/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 118, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice"BARBOZA" debe decir "LEIVAS", por así corresponder

Salto, 13 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16405 Ago 17- Ago 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVARES ECHEVESTE, ERINSON ANIBAL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-189/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERINSON ANIBAL ALVARES ECHEVESTE,

inscripta el día 10/12/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 515, en el sentido que: pues donde dice: " ALVAREZ" debe decir " ALVARES" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 05 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15190 Ago 09- Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIELLO LARRANDABURU, SEBASTIAN Y PERMANYER BARRAGUE, MARIA DEL PILAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA FRANCISCA FARIELLO PERMANYER, inscripta el día 28/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1020, en el sentido que: pues donde dice MARIA FRANCISCA FIORELLO " debe decir " MARIA FRANCISCA FARIELLO" y donde dice" SEBASTIAN ANTONIO FIORELLO" debe decir " SEBASTIAN ANTONIO FARIELLO " Y donde dice:" RAFAEL FIORELLO" debe decir " RAFAEL FARIELLO" por así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 18 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16920 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA CORNALINO, ISABEL Y TEJEIRO VALLEJO, FAUSTO AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 618-72/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Fausto Agustin Tejeiro Vallejo, inscripta el día 14/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-460, en el sentido que: en donde dice "FAUSTO AGUSTIN VALLEJO AMARO", debe decir "FAUSTO AGUSTIN TEJEIRO VALLEJO" por así corresponder.

Paso de los Toros, 10 de agosto de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15615 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA CORNALINO, ISABEL Y TEJEIRO VALLEJO, FAUSTO AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 618-72/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lucio Tejeiro Lima , inscripta el día 14/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7, en el sentido que: en donde dice "FAUSTO AGUSTIN VALLEJO AMARO", debe decir "FAUSTO AGUSTIN TEJEIRO VALLEJO" por así corresponder.

Paso de los Toros, 10 de agosto de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15612 Ago 11- Ago 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos "ALVEZ LACUESTA, NESTOR y OTRA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de NACIMIENTO". FA. 412-369/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) acta nacimiento de Nestor ALVEZ LACUESTA inscripta el 15/03/1960, ante el Oficial de la Of. de la Novena Sección de Treinta y Tres Acta Nº 16 en el sentido de donde dice reconocido por "Nestor ALVEZ" debe decir "Enestor ALVEZ" por así corresponder. 2) acta de nacimiento de María del Carmen ALVES LACUESTA inscripta el 23/01/1963 en Vergara, Acta Nº 9 en el sentido de donde dice reconocida por "Nestor ALVES" debe decir "Enestor ALVEZ" por así corresponder.

Treinta y Tres, 17 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16748 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados "PEDROZO ACOSTA, CARLOS DANIEL y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 412-219/2021, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) acta de nacimiento de Carlos Daniel Nº 277 de fecha 22/11/1991, expedida por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Décima Sección de Tacuarembó, respecto al primer apellido donde dice "PEDROZO" debe decir " RODRIGUEZ" por así corresponder. 2) acta nacimiento de Leticia Lilian, Nº 276 de fecha 22/11/1991, expedida por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Décima Sección de Tacuarembó, respecto al primer apellido donde dice "PEDROZO" debe decir " RODRIGUEZ" por así corresponder. 3) acta nacimiento de Lisandro Samuel Nº 700 de fecha 30/10/2003, expedida por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al primer apellido donde dice "PEDROZO" debe decir " RODRIGUEZ" por así corresponder . 4) acta nacimiento de Pool Alejandro, Nº 284 de fecha 04/04/2000, expedida por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al primer apellido donde dice "PEDROZO" debe decir " RODRIGUEZ"

Treinta y Tres, 17 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16656 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados " ALVEZ LACUESTA, NESTOR Y OTRA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 412-369/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) acta de nacimiento de Nestor ALVEZ LACUESTA inscripta el 15/03/1960, ante el Oficial de la Of. de la Novena Sección de Treinta y Tres, Acta Nº 16 en el sentido de donde dice reconocido por "Nestor ALVEZ" debe decir "Enestor ALVEZ" por así corresponder. 2) acta de nacimiento de María del Carmen ALVEZ LACUESTA inscripta el 23/01/1963, ante el Oficial de la Of. de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de donde dice reconocido por "Nestor ALVEZ" debe decir "Enestor ALVEZ" por así corresponder.

Treinta y Tres, 12 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16051 Ago 13- Ago 27

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3er. TURNO, dictada en autos caratulados: "B.H.U. C/ Moreira Biladonga, Fernando Javier y otra. Intimación de Pago" EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 541-364 /2019 se hace saber que el día 10 de setiembre de 2021 a las 14:30 horas en Av. Fernández Crespo 1508 (piso 3º - Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay) por intermedio del Rematador Carlos Ferreira Matrícula Nº 6574 RUT 213199280015 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 857.781 (equivalentes a UI 170645), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: Unidad en propiedad horizontal número 005, empadronada individualmente con el número SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS barra CERO CERO CINCO (6206/005) del Departamento de CANELONES, localidad Atlántida, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor

Enrique Daniel Infantozzi de noviembre de 2015, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional en la Oficina delegada de Ciudad de la Costa, el 6 de octubre de 2016 con el número 1623, tiene una superficie de 1124 metros 21 decímetros y con 30 metros 60 centímetros al Norte de frente a la calle Paraguay, y 34 metros 57 centímetros también de frente a la calle 3b, uniéndose ambos frentes ochava recta de 5 metros. La unidad 005 padrón 6206 según el referido plano se ubica: A) en planta baja a cota vertical mas cero metros 35 centímetros con una superficie de 29 metros 55 decímetros, y B) en planta alta a cota vertical mas 2 metros 90 centímetros con una superficie de 29 metros 20 decímetros. Superficie total 58 metros 75 decímetos. Le corresponde el uso exclusivo de parrillero AJ, Jardín G, Jardín H y Balcón I. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 31/08/2021 es de $ 5.0267, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO HIPOT UI 23314 - Garantía 143829, a nombre de Fernando Moreira Biladoniga y Valentina Van Rompeaey Manini 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 13/08/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) el 1% por ciento correspondiente al Impuesto Departamental Ley 12700 en el acto; c) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 343.112, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; d) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. e) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; f) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere g) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 610.019, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; h); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; i) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 05/08/2021 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 140.584,99.- ; b) Impuesto Primaria: $ 7.174.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, en el diario Gacetilla Comercial. Atlántida,18 de agosto de 2021.

20) $ 41011 3/p 16614 Ago 19- Ago 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO CARIOCA c/ VILLARRUBI CAMPIOTTI, RAFAEL - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA" IUE 2-38193/2015, se hace saber que el 8 de setiembre de 2021 a partir de las 15:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 en acto presidido por a Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base, en moneda nacional y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 704, que forma parte del "Edificio Carioca", construido en un solar de terreno sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, zona urbana, padrón ciento ochenta y cinco mil setenta y nueve (185.079), que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Hipólito Zas de diciembre de 1953, aprobado el 01/10/1954 de acuerdo al permiso de construcción Nº. 37.734 y la ley 10.751, el que fue inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 01/11/1954, con el 29.492, tiene una superficie de 805 m. 54 dm. con frente al noroeste 28 m 50 cm a la avenida Agraciada y al sur 31 m. 86 cm. a la calle La Paz, también de frente, por ser esquina. La citada unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 185.079/704, según el citado plano se ubica en séptimo piso, a cota vertical más 21,55 m. y tiene una superficie de 62 m. 1802 dm. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar una suma no inferior al 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Dichos pagos deberán realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica bancaria, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta 2º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo; conforme a lo estipulado en la ley 19210 y sus decretos reglamentarios y la ley 19889. 4º) El bien se ejecuta por deuda de gastos comunes. 5º) Con el saldo de precio se reintegrará ITP vendedor e IRPF, asimismo se descuenta del producido del remate las deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, estándose a lo dispuesto por el art. 387.2 infine al CGP. 6º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal e Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, todo lo cual resulta de fs. 226 a 240. 7º) Existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, lo cual resulta de fs. 241-243. 8º) Se desconoce la existencia de deudas con BPS y el estado ocupacional del bien. 9º) No se dio cumplimiento con el art. 178 de la ley 17296 (caracterización urbana). 10º) Se advierte que el plano es copia fiel parcial del MTOP. 11º) En caso de corresponder, quien resulte mejor postor en el remate deberá tramitar ante la IMM el certificado relativo al derecho de preferencia establecido en el art. 66 de la Ley 18.308. 12º) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y municipal y del expediente, habiéndose realizado el estudio de la titulación en base a testimonio notarial de la matriz, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado (Av. 18 de Julio 1589, piso 4). 13º) La subasta se realizará bajo estricto protocolo de salud establecido por el MSP. Y a los efectos legales se hace ésta publicación.

Montevideo, 18 de agosto de 2021.
GIANNINA YESHICA GIORDANO SICILIA, Administrativo III Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 10160 1/p 16979 Ago 20- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "NIETO ARISPE, ANA CRISTINA C/ EDEL SHOPPING CENTER S.A. EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO" IUE 41-49/2004, Se hace saber que el próximo 31 de agosto de 2021 a las 16:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliario sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO Mat. 5148 rut 213005240012, precedido por la señora alguacil del juzgado a la venta de las unidades padrones 78/201, 78/016, 78/028, de la localidad Catastral Punta del Este , Maldonado edificio "GOLDEN BEACH", en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses: Del edificio que se construyo en un terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, empadronado con el numero 78(antes padrones 78 y 82), manzana 14, que según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de setiembre de 1999, aprobado por la IMM el 9 de diciembre de 1999 en el expediente 9339/45/87 e inscripto en DNC, oficina delegada de Maldonado, con el numero 5754, el 28 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 3.267 metros 37 decímetros, que se deslindan así: 49 mts 50cm al Noreste de frente a la calle número 29 " Las Gaviotas" , 66 mts al Sureste también de frente por ser esquina a calle numero 24, " El Mesena" En el terreno descripto se construyo un complejo edilicio de acuerdo al régimen de Propiedad Horizonatal previsto por la Ley 10751 del 29/9/1198. I) LA UNIDAD (Local cero dieciséis): Según el citado plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez, dicha unidad se individualiza con el Padrón 78/016, se desarrolla en planta baja a cota vertical mas 0 mts 63 cm, en planta primer piso subsuelo a cota vertical menos 3 metros 96 centímetros y en planta primer entrepiso a cota vertical menos 1 metros 50 centímetros, superficie en planta baja 142 metros 16 decímetros. Superficie en primer subsuelo: 92 metros 85 decímetros, superficie en primer entre piso 23 metros 97 decímetros. Superficie total de la unidad: 258 metros 98 decímetros. II) LA UNIDAD (Local cero veintiocho): Según el citado plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez, dicha unidad se individualiza con el Padrón Nº 78/028, se desarrolla en planta primer subsuelo a cota vertical menos 3 metros 96 centímetros, planta baja a cota vertical mas 0 metro 25 centímetro, y en planta segundo entrepiso a cota vertical mas 2 metros 75 centímetros Superficie en planta primer subsuelo: 47 metros 92 centímetros. Superficie en planta baja, 22 metros 86 decímetros. Superficie en segundo entrepiso 46 metros 74 decímetros. Superficie total de la unidad: 117 metros 52 decímetros. Le Corresponde a esta unidad el uso exclusivo del garaje AS2 en planta segundo subsuelo. III) UNIDAD DOSCIENTOS UNO: Según el citado plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez, dicha unidad se individualiza con el Padrón 78/201 se desarrolla en planta primer piso, en planta segundo piso a cota vertical más 8 metros 39 centímetros, en planta tercer piso a cota vertical mas 11 metros 03 centímetros; en planta cuarto piso a cota vertical mas trece metros cuarenta y nueve centímetros, y en planta azotea a cota vertical mas 16 metros 19 centímetros. En primer piso se desarrolla en parte A, B, y C y tienen las siguientes superficies: 236 metros 47 decímetros, 262 metros 58 decímetros y 310 metros 36 decímetros respectivamente. En segundo piso tiene una superficie de 746 metros 28 decímetros. En tercer piso tiene una superficie de 746 metros, 29 decímetros. En cuarto piso se desarrolla en una superficie de 746 metros, 9 decímetros. Superficie total de la unidad: 3.048 metros 07 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes: en planta tercer subsuelo garage AS3, tanque BS3, rampa CS3; en segundo subsuelo: lavadero BS2, Vestuario CS2, Ascensores DS2 y GS2, Deposito ES2, Hall y Escalera FS2, e IS2, mantenimiento HS2, tanque LS2 y QS2, depósitos NS2, OS2 y SS2, grupo electrógeno TS2, cochera ZS2, AAS2, ABS2 y ACS2. En planta primer subsuelo; garage AS1, local BS1, deposito CS1, ascensor DS1 y GS1, baños ES1, Hall y escalera FS1 e IS1, deposito NS1, PS1 y QS1, local administración HS1. En planta baja ascensores D y G, baños E y hall y escaleras F y S, bar N. En planta primer piso Hall y escalera A1, Club House B1, Terrazas C1, AA1, AB1, AC1, AD1, AE1, AF1, AG1, AH1, AI1, AJ1, AK1, AL1 y AM1, ascensor D1, office E1, piscina F1, canchas G1 y H1, jardinera I1, sala M1, deposito N1, despacho O1 y porche P1. En segundo piso: hall y escalera A2, office C2, ascensor D2, terrazas AA2, AB2, AC2, AD2, AE2, AF2, AG2, AH2, AI2, AJ2, AK2, AL2, AM2, AN2, AO2, AP2, AQ2, AR2, AS2 y AT2. En tercer piso: hall y escalera A3, office C3, ascensor D3, terrazas AA3, AB3, AC3, AD3, AE3, AF3, AG3, AH3, AI3, AJ3, AK3, AL3, AM3, AN3, AO3, AP3, AQ3, AR3, AS3 y AT3. En cuarto piso: hall y escalera A4, office C4, ascensor D4, terrazas AA4, AB4, AC4, AD4, AE4, AF4, AG4, AH4, AI4, AJ4, AK4, AL4, AM4, AN4, AO4, AP4, AQ4, AR4, AS4 y AT4. En planta azotea: deposito B5, escalera C5, E5, F5, DC5, DD5, DE5, DF5, DG5, DH5, DI5, DJ5, DK5, DL5, DM5, DN5, DO5, DP5, DQ5, DR5, DS5, DT5, DU5, DV5 y DW5; azoteas: AA5, AB5, AC5, AD5, AE5, AF5, AG5, AH5, AI5, AJ5, AK5, AL5, AM5, AN5, AO5, AP5, AQ5, AR5, AS5, AT5, AU5, AV5, AW5 y AX5. Todos los bienes detallados anteriormente, se registran gráficamente en las laminas 1 a 10 del Plano del citado Agrimensor. Asimismo se registran anteriormente la cuota parte que a cada unidad/local citados, le corresponde sobre los bienes comunes. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador todo lo que asciende al 3% más IVA de la oferta en el acto; cumpliendo con lo dispuesto por la ley 19.210 y su decreto reglamentario 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más IVA ,así como los gastos originados por el mismo y el 1% del impuesto departamental sobre el precio del remate 3- La unidad de propiedad horizontal Nº 78/028, tiene como destino uso comercial y/o estudios profesionales. 4- La unidad de propiedad horizontal Nº 78/016, tiene como destino gastronomía, bar y/o restaurante. 5- La unidad de propiedad horizontal Nº 78/201, tiene como destino hotel y/o tiempo compartido y/o casa habitación. 6- Por la unidad 78/201 existe Derecho de uso y goce de tiempo compartido y surgen inscriptos arrendamientos. 7- por las unidades 78/201 y 78/016 surgen inscriptas promesas de compraventa. 8- Se desconoce el estado ocupacional del bien, y la situación de aportes por las construcciones ante BPS. 9- Las unidades objeto de remate mantienen adeudo ante la Intendencia Municipal de Maldonado e Impuesto de Primaria 10- El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpe ni por las ferias judiciales ni semana de turismo; la cancelación deberá registrarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario. 11- La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, Certificados y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Juzgado sito en el tercer Piso del edificio de la calle San José 1132 de la ciudad de Montevideo

Montevideo, 18 de agosto de 2021.
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 17221 1/p 16974 Ago 20- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CANON JORGE Y OTROS C/ ASSIMAKOS GISPERT ELENA; PAPADOPULOS SUSANA RODRIGUEZ MEDINA ERNESTO; RODRIGUEZ PAPADOPULOS CAROLINA Y ASSIMAKOS S.R.L.-VIA DE APREMIO-" IUE 64-9/2018, se hace saber que el 30 de agosto de 2021 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 – Montevideo se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y Presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, al mejor postor y en pesos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número sesenta y tres mil ochocientos ocho (63.808), que según plano del Agrimensor Juan A. GONZÁLEZ USLENGHI de 6 de marzo de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3625 el 28 de marzo de 1940, consta de una superficie de mil trescientos cincuenta metros (1350 metros) y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 20 metros de frente a la calle Mariano URIARTE, distando el punto medio de su frente 112 metros 33 centímetros con la calle Divina Comedia; al Suroeste, 67 metros 50 centímetros lindando con padrón 63.809; al Noroeste, 20 metros lindando con padrón 63.801 y al Noreste, 67 metros 50 centímetros lindando con padrón 63.807.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dicho acto, en carácter de seña, así como la comisión del rematador más I.V.A., en el acto de serle aceptada la postura,

y si el precio total de lo rematado superare las UI 1.000.000 (unidades indexadas un millón), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19210, 19478 y 19889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. El saldo de precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por la feria judicial ni semana de Turismo teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos por la ley 19210, decreto reglamentario y ley 19.889). En caso de estar el mejor postor exonerado de la seña y del precio, igualmente deberá pagar la comisión del rematador y los gastos del remate. 2) Serán de cargo del adquirente: los gastos de tributos, comisiones, escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y de acuerdo a la Ley de Inclusión Financiera 19.210, 19.478 y 19.889, modificativas y sus decretos reglamentarios y será de cargo del expediente: el 1,22% de comisión de venta. 3) El bien tiene deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros que el mejor postor, en la proporción correspondiente al concursado podrá imputar al precio de remate y hasta la fecha del mismo. 4) Serán de cargo del mejor postor las deudas por tributos domiciliarios. 5) Se desconoce la posible existencia de deudas ante el B.P.S. por las construcciones. 6) El bien se encuentra hipotecado a favor de Washington Estévez Pica de acuerdo a lo que surge del Certificado del Registro de la Propiedad sección Inmobiliaria de Montevideo número 1707981 de fecha 22 de septiembre de 2020 y su correspondiente ampliación de fecha 2 de agosto de 2021; y de acuerdo a lo manifestado a fojas 224 del expediente el crédito hipotecario se encuentra en etapa de ejecución en el Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de octavo turno, I.U.E. 2-39842/2020. La hipoteca referida está purgada en el presente expediente ficha I.U.E. 64-9/2018 (artículo 2340 del CCU). 7) El bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se encuentre a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resulten del expediente. 8) Los interesados que concurran al local de remate deberán hacerlo con tapabocas y deberán cumplir con todas las disposiciones sanitarias exigidas por el Poder Ejecutivo. 9) La documentación sobre el bien a rematarse y certificados ampliados al 2 de agosto de 2021, se encuentran en la Sede del Juzgado Letrado de 1ª. Instancia de Familia de 24to. Turno, sito en Avenida Uruguay número 1030, 2do. piso, a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 10346 1/p 17039 Ago 20- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER SA c/ BERDUN PEREZ, CARLOS y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-42245/2018, Se hace saber que el próximo 26 de Agosto de 2021 a las 14 hs el martillero Miguel H .Wolf, mat.1454, en el local de Club Remero "Carmelo Rowing Club" sito en en Avenida Rodó s/n de la Ciudad de Carmelo, procederá asistido de la Sra Alguacil de la Sede comisionada - Juzgado Letrado de Carmelo-, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el número MIL TRESCIENTOS UNO BARRA CERO CERO UNO (padrón Nº1301/001) , la que según Plano de mensura, fraccionamiento y modificación de propiedad horizontal levantado en agosto de 2012 por el Ingeniero Agrimensor IGNACIO ALVARIZA RADIO, aprobado por la Comisión de Fraccionamientos de la Intendencia de Colonia en expediente Nº 12-2013-3771 el 5 de noviembre de 2012 , cotejado e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Unidad Delegada de Colonia, con el número 14.059 el primero de julio de 2013, está indicada como Departamento CERO CERO UNO (001), se ubica en Planta Baja, y se desarrolla a cota vertical +45cm con una superficie de 106m.4584cm – ciento seis metros cuatro mil quinientos ochenta y cuatro centímetros, y a cota vertical más veintiocho (+28cm) como Porche "F", con una superficie de 4m.3.433cm (cuatro metros con tres mil cuatrocientos treinta y tres centímetros) pertenecientes al Departamento Cero Cero Uno , teniendo en consecuencia una superficie total de 110m.8.017cm- (ciento diez metros con ocho mil diecisiete centímetros) y le corresponde el uso exclusivo del Patio "G" y Patio "H" (bienes comunes).- Dicha unidad forma parte del edificio levantado sobre un solar sito en la manzana catastral número 124 de la planta urbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón matriz número un mil trescientos uno (1301), con una superficie según títulos de quinientos diecisiete metros cuarenta y siete decímetros veinticinco centímetros (517m47dm25cm), pero que de acuerdo al plano arriba citado tiene una superficie real de quinientos tres metros catorce decímetros (503m14dm), con 19m.05cm de frente al Oeste a la calle Carmen y 19 m.27cm de frente al Norte a la calle Isidoro Rodríguez por ser esquina , uniendo ambas alineaciones ochava curva de 5metros 34centímetros de desarrollo.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los Tribunales, pasaje de los DD.HH Nº1309 Piso 3º; b)Que el mejor postor deberá consignar la seña, que asciende al 20% del precio martillado en el momento de bajarse el martillo, con los medios de pago autorizados por la ley Nº19.210 y sus modificaciones; c) Que el plazo para el depósito del saldo del precio es de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art 387.2 lit f) CGP) debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos en Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede d) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente cuanto refiere a las construcciones. Asimismo se desconoce deuda de gastos comunes o eventuales deudas para con la copropiedad. e)Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada; f) Del precio de la subasta sólo podrá descontarse del saldo de precio, la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha del remate; g) Será de cargo el mejor postor la comisión del martillero e impuestos lo que en total asciende al 3.66% del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; h)Será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que en total asciende al 1.22 % del precio martillado, e impuesto departamental y demás que la ley pone de su cargo a los efectos de la escrituración ; i) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre; j) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración.

Montevideo, 16 de agosto de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.

Única Publicación

20) $ 10253 1/p 16949 Ago 20- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "SILVERA SOSA, FERNANDO MANUEL C/ SCHRANCK BARRETO, JUAN PEDRO - SCHRANCK, MARCOS - MARILIA Y CLARISA FEREIRA SOC DE HECHO - LAS 132 SRL - EJECUCION DE SENENCIA" IUE 615-23/2018, se hace saber que el día 15 de Septiembre del 2021 a las 14 horas en este Juzgado, el martillero Francisco Daleira, matrícula 5738, sacará a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, asistido por el señor Alguacil, el siguientes bienes que se describe: 1) Una fracción de campo y de mas mejoras que le acceden, ubicado en la 3era sección judicial del departamento de Cerro Largo, zona rural, empadronado con el numero 16728 antes padrón 11632 señalada con el número "2" en el plano del agrimensor Bruno Ferrari, inscripto en la oficina de catastro de Cerro Largo con el número 12383 el día 26 de mayo de 2011, consta de una superficie de

ciento siete hectáreas tres mil ochocientos ochenta y cuatro metros (107 Has 3884 mts) y se deslinda asì: al Sureste 1632,2 mts de frente a ruta nacional número 26, al Suroeste 673,1 mts lindando con padrón 10765, al Noroeste 731.7mts con padrón 16432 y al Noreste tramo de cinco rectas que miden 411 mts, 207,2mts, 237.3 mts, 99,8 mts, 838,4 mts respectivamente, lindando el primero con el padròn 14054,el segundo, tercero y cuarto con la fracción 1 del mismo plano, y quinto con el padrón 14054. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. Tanto la seña como el precio se integran conforme lo establecido por la Ley de Inclusión financiera (19210 y 19889) y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Se desconoce si existe deudas por contribución rural y por el Impuesto de Enseñanza Primaria, los que por ser necesarios para la escrituraciòn se podrán imputar al precio.4) Se desconoce su estado ocupacional y material y la situación frente al BPS. 5) El bien no está afectado por la Ley 11029 del Instituto Nacional de Colonización y está libre de afectaciones mineras. 6) De la escritura otorgada en el año 1994, no resulta agregada carta de pago, por saldo de precio, el que podría estar extinguido por prescripción según informe de la Oficina Actuaria. 7) El bien se remata en las condiciones que se encuentran actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados yde los títulos de propiedad y antecedentes que están en la sede a disposición de los interesados. 8) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos los cuales no se interrumpen por feria judiciales, ni semena de turismos,contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.

Río Branco, 16 de agosto de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 6995 1/p 16951 Ago 20- Ago 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "BROU C/ SOBOGAL S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 223-24/2015, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, 2do. Turno, se hace saber que el día miércoles 15 de setiembre de 2021, a la hora 14 , en sus salones de avenida González Moreno S/N de la ciudad de Colonia (frente a cancha de Club Plaza) , el martillero Antonio Daniel GAVILÁN PAMPILLÓN, matrícula No. 5023, RUT 040148460010 asistido por la Sra. Alguacil de la sede, rematará en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo de especie alguna, el inmueble fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural Paraje "Laguna de los Patos", empadronada actualmente con el Nº 22.828 , antes padrones 19.537 y 19.549 de la 12ª Sección Judicial de Colonia, que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Jorge C. Combe Castro del 13 de junio de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 7 de julio de 2011 con el Nº 13.266, se compone de una superficie de 2 hectáreas, con seis módulos de 2 viviendas cada uno de 61,76 m2 y módulo de 70,20 m2 que oficia de recepción, restaurante y sala de recreación , ubicado en el departamento de Colonia, paraje Laguna de los Patos, ruta 1 km. 170,200.-Que surge de AUTOS: BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/SOBOGAL S,A. EJECUCIÓN HIPOTECARIA , I.U.E. 223- 24/2015 SE PREVIENE :a) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, más la comisión del martillero e impuestos legales 3,66 % , debiendo dar cumplimiento a la ley de inclusión financiera No. 19210, si correspondiera.- b) Que serán de cargo del expediente el 1,22 % por concepto de comisión e impuestos , el 1% de impuesto municipal más partidas accesorias y todos los gastos que origine la subasta.- c) Según consulta a la Intendencia Dptal. . de Colonia ,la deuda por contribución inmobiliaria desde el 2014 hasta la segunda cuota de 2021, asciende a $ 9.911. (PESOS URUGUAYOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE)-Según información de redes de cobranza, debido al aforo, no tributa Imp. de Primaria.- d) Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran, no habiendo lugar a reclamación de especie alguna.-e) Que se desconoce el eventual estado de ocupación del inmueble.- f) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido juzgado.-

Colonia, 18 de agosto de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5944 1/p 17023 Ago 20- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MOREIRA HERNANDEZ, LUIS HECTOR C/ TECHERA MARTINEZ, SONIA RAQUEL PARTICION" IUE 286-1227/2013, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MOREIRA HERNANDEZ, LUIS HÉCTOR C/ TECHERA MARTINEZ, SONIA RAQUEL. PARTICIÓN. " IUE 286-1227/2013, se hace saber que el próximo 31 de agosto de 2021, a las 14:30 horas, en la sede del Centro Español de Maldonado, sito en calle 18 de Julio Nº708 esquina Arturo Santana, de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Julio Ignacio MACEDO DE LA FUENTE, Mat. 7000, RUT. 150358030016, asistido de la señora Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta, sin base, EN DÓLARES AMERICANOS y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: El 100% de la propiedad común, solar de terreno y las construcciones que le acceden empadronado con el Nº4407, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, frente a calle Haití s/nº entre Puerto Rico y Av. Joaquín de Viana, de la ciudad de Maldonado, localidad catastral Maldonado, manzana 176, solar 024, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de Junio de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el numero 142 el 30 de Junio de 1949, tiene una superficie de terreno de 507 mts. 32 dms. y tiene 7,76 mts. y 18,80 mts. al Sureste de frente a calle Haití. Según cedula catastral vigente tiene una superficie edificada de 111 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en dólares estadounidenses el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto, al momento de serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador y tributos que la ley impone o sea el 3,66%. Dicho pago deberá realizarse mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica bancaria, medios de pago autorizados por la Ley 19.210 y modificativas. En caso de abonar con transferencia electrónica, el mejor postor deberá tener previsto ante la sucursal donde reside la cuenta en su Banco a efecto de tener disponibles los fondos necesarios previo al momento de la realización de la subasta. 2) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, teniendo presente que dicho pago deberá realizarse de acuerdo a lo previsto en la ley 19.210, decretos reglamentarios y la ley 19.889, a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más I.V.A. o sea el 1,22 % del precio de remate. 4) Que será de cargo del demandado el Impuesto Municipal previsto en la Ley 12.700. 5) No existe deuda de Contribución Inmobiliaria, existe deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate y el I.T.P e I.R.P.F, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 7) Los títulos de propiedad y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, en calle Sarandí entre Ledesma y 3 de Febrero, edificio San Lázaro, 1er. Piso, ciudad de Maldonado.- Y a los efectos legales se hace esta publicación. Maldonado, 27 de julio de 2021.-

Maldonado, 27 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 8152 1/p 17041 Ago 20- Ago 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "FISCO: MACHADO RAUL C/ ROSAS, CLEBER SU DENUNCIA" IUE 579-548/2017, se hace saber que el día 9 de setiembre de 2021 a la hora 14:00 en el local ubicado en calle Socorro Turnes Nº 448 de la ciudad de Rivera, por intermedio del rematador Enrique Diaz, matrícula Nº 4636 Rut 140068510018, por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, con la base de las dos terceras partes de su tasación (bases muy accesibles que se darán a conocer el día del remate) y al mejor postor, que surge del expediente IUE: 579-548/2017; 327-910/2017; 579-519/2018; 579-853/2020; 579-359/2020; 579-228/2017; y la mercadería del expediente IUE 579-684/2020 SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales 12,20% b) Que serán de cargo de los respectivos expedientes; el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del Impuesto Municipal mas partidas accesorias y los gastos que pueden originarse por el traslado de los objetos del remate; c) Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna; d) se rematará en un solo lote; e) Una vez concluida la subasta el objeto del remate (vehículos) quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro el mismo día, inmediatamente a la terminación de la subasta; f) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 18 de agosto de 2021.
ANABEL SARAVIA FRAUD, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
20) (Sin Costo) 3/p 16918 Ago 20- Ago 24

Sociedades de Responsabilidad Ltda.

KENTIA PLANTAS PAYSANDÚ S.R.L.

Contrato: 24/6/2019
Inscripción: 7749 25/5/2021
Socios: PABLO ANDRÉS RIVOIR PIAGGIO, MATÍAS SANTIAGO RIVOIR PIAGGIO, LUCIA MARÍA RIVOIR PIAGGIO, y FRANCISCO MANUEL RIVOIR PIAGGIO (c/u 40 cuotas)
Objeto: industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; arrendamientos de obras y servicios; importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones, e intermediaciones.
Domicilio: Paysandú
Administración- representación: MATÍAS SANTIAGO RIVOIR PIAGGIO, actuando conjuntamente con cualquier otro de los socios, indistintamente.-
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.-
Capital: $ 160.000.

Única Publicación
22) $ 6145 1/p 17057 Ago 20- Ago 20

Panoramic Visión Uruguay S.R.L.

CESION: 23/9/2020
INSCRIPCION: 13372, 20/10/2020
CEDENTES: Fabián Lupkin, Irene Jakobs (2 cuotas c/u)
CESIONARIOS: Miguel Jakobs (4 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1591 1/p 17052 Ago 20- Ago 20

Panoramic Visión Uruguay S.R.L.

CESION: 11/12/2020
INSCRIPCION: Nº 18623, 23/12/2020
CEDENTES: Fabián Lupkin (48 cuotas) Irene Jakobs (48 cuotas) Miguel Jakobs (4 cuotas)
CESIONARIOS: Angelo Colombo Mosetti (50 cuotas) Marcos Diego Bernardo Van Refelghem (50 cuotas).

Única Publicación
22) $ 2603 1/p 17051 Ago 20- Ago 20

"CHELO S.R.L"

Rectificación Publicación Nº 48.810
En el Diario Oficial de fecha 16/12/1996, Nº 48.810, en el aviso de Chelo S.R.L donde dice: "Contrato 4/1/94" debió decir: "Contrato: 31/12/1993", por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 208 1/p 17037 Ago 20- Ago 20

TALAMERICAN S.R.L. FE DE ERRATAS

En el aviso número 32855, publicado en el Diario Oficial el dia 11/11/2019, se padeció error en el sentido que, donde dice: "Contrato: 28/7/2014", debió decir: "Contrato: 28/7/2015", por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 208 1/p 17018 Ago 20- Ago 20

Desarrollos Industriales S.R.L.

Emplaza acreedores por resolución de reducción de capital a $ 20.000.- (art. 242 ley 16.060) plazo 30 días.

Última Publicación
22) $ 15182 10/p 15351 Ago 09- Ago 20

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2904 (26/09/1904)
Enajenante: GASOLINERA CORTINAS LTDA.
Adquirente: SINTEL S.A.
Establecimiento Comercial: estación de servicio ANCAP ubicada en la calle General José Gervasio Artigas sin número, cuarta sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Ismael Cortinas padrón 268..
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.
25) $ 4022 20/p 16875 Ago 19- Set 16

Ley 26/9/1904.

MARIA LAURA e IGNACIO EDUARDO BRITOS GUTIERREZ, prometieron enajenar a "COBOE S.A." "Farmacia Britos" sita en la calle Treinta y Tres s/n, esquina Tolentino González, Canelones, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
Email:
righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 16510 Ago 17- Set 14

PROMESA DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Promesa de CV: 14/6/2021
Inscripción: Nº 9680 el 21/6/2021
Promitente Vendedor: Pablo Marcelo TRAMANZOLLI LOPEZ
Promitente Compradora: Yasmina VILA FELIPPONE
Precio: U$S 43.200
Nombre Fantasía: Agropab
Domicilio: Avenida Río de la Plata sin número, parada 6. Playa Pascual. San José
Ramo: Agropecuaria.
25) $ 4022 20/p 15784 Ago 12- Set 09

VENTA DE COMERCIO

Mercedes Moleda Mendez promete vender a Sergio Daghero Soulier establecimiento comercial denominado "Farmacia Abuelita", ramo farmacia, sito en calle Gilomén 1322, Nueva Helvecia, Colonia.
Acreedores presentarse en Gilomén 1322, Nueva Helvecia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.
25) $ 4022 20/p 14892 Ago 05- Set 02

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. IBM DEL URUGUAY S.A. venderá a KYNDRYL URUGUAY S.A. la parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de servicios de infraestructura gestionada, sito en La Cumparsita 1475 piso 16, Montevideo. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en la referida dirección.
25) $ 3773 20/p 13950 Jul 29- Ago 26

Ley 2904 Enajenante: PLAZA SRL Adquirente: BAMBOO S.R.L.
Establecimiento comercial: Farmacia FRENTE AL PARQUE, 33 Orientales 1204, Rivera.
Acreedores: Uruguay 605 Rivera.
25) $ 3773 20/p 13557 Jul 27- Ago 23

Niñez y Adolescencia

NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR QUINTANA, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32988/2021, se cita, llama y emplaza a ANA PAOLA ESCOBAR BLANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 0 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16481 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA VEGA, WASHINGTON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52409/2020, se cita, llama y emplaza a Susana Pereira, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 3 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15748 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRAGAN BALASSI, FABIANA C/ LOPEZ, DANNY INVESTIGACION DE PATERNIDAD", IUE 2-30802/2021, se cita, llama y emplaza a DANNY LOPEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15625 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BENITEZ, IARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53696/2020, se cita, llama y emplaza a DAVID YOEL VEZOLI FACIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15623 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOLLENART OLIVERA, ANDREA Y OTRO C/ CARDOZO ESCOTO, NAZARENA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31795/2021, se cita, llama y emplaza a Nazarena Cardozo Escoto y Jose Ignacio Rodriguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15610 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "INTROINI PONCE, KATHERINE Y OTRO ADOPCION PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-10149/2021, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO MALZONI ALAMON y ANDREA NOELIA GAMENTHALER PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 09 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) $ 7370 10/p 15719 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BONDAD DELLE FAVE, EVA Y OTRO C/ HERNANDEZ LOPEZ, VERONICA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50919/2020, se cita, llama y emplaza a HERNANDEZ LOPEZ VERONICA PATRICIA Y BOBADILLA RUBEN JONATHAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15555 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO AREOSO, MARIA C/ COLLAZO NUñEZ, RICHAR PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-23425/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD DANIEL COLLAZO NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16384 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO SILVA, MARIA C/ SEARA, OMAR PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-8289/2021, se cita, llama y emplaza a OMAR DANIEL SEARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16059 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FALERO ACOSTA, ELIDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27586/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15965 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, MARCELO C/ GARCIA, SANDRA VISITA", IUE 2-11273/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTELA SILVA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el

término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15964 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO LUNA, MARIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29726/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ADOLFO SEGUNDO GALVAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15962 Ago 13- Ago 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ BRITEZ, MARIA C/ PALACIOS VAZQUEZ, DARIO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-15935/2019, se cita, llama y emplaza a DARIO PALACIOS VAZQUEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 16768 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ALVEZ, SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21302/2021, se cita, llama y emplaza a ERIKA DAIANA ALMEIDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16556 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLALBA MOLINA, CARLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25096/2021, se cita, llama y emplaza a Carlos Daniel Birizamberri , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15861 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31414/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE ALBERTO MARADEO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15631 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, SANDRA C/ GONZALEZ, GUILLERMO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-60934/2020, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO GONZALEZ SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 6913 10/p 15600 Ago 11- Ago 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA PINO, OSCAR Y OTRO C/ QUINTANA, FACUNDO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN -", IUE 2-16552/2021, se cita, llama y emplaza a PAOLA STUONE y FACUNDO QUINTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16062 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CALABRIA GOMEZ, MARIA C/ MEDEROS QUIñONES,SEBASTIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-18527/2021, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN EUGENIO MEDEROS QUIÑONES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16752 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA PEREZ, ERIKA RATIFIACIóN DE TENENCIA", IUE 2-27810/2021, se cita, llama y emplaza a CESAR WALDEMAR PAREDES MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15959 Ago 13- Ago 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRADO SCHMIDT, JUAN RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-41888/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA CORINA MARQUEZ BORBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16917 Ago 20- Set 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA BAUTE MARIA C/ SOUZA GONZALO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-7330/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE MONTES DE OCA PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15295 Ago 09- Ago 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA PENA, CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31681/2021, se cita, llama y emplaza a MARIO CELIS ALPIZAR BENTANCOURT, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16467 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS BARRETO, DEVORA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28671/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO GONZALEZ MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16466 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "JACQUES, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31994/2021, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON GONZALO MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16463 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTACRUZ, ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61054/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Angie Pioli, del decreto Nº 1521/2021 de fecha 10/06/2021 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese a los progenitores por cedulón al padre y por edictos a la madre, que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley18078 (Art. 404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles,remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin deque se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16276 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS FERNANDEZ, YOHANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23297/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Javier Enrique De Los Santos, del decreto Nº 1819/2021 de fecha 28/06/2021 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los niños y niñas de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Acordónense los autos ficha 2-61666/2020Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16270 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "OSTRIA SILVERA, MARIA Y OTRO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-17025/2021, se cita, llama y emplaza a Ana Virginia ACOSTA ARAUJO y demás integrantes de la familia de origen, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16854 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES MASCIADRI MONICA Y OTRO C/ PERDOMO FLORENCIA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18916/2021, se cita, llama y emplaza a Florencia Perdomo y Pablo Martín Arguello, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16100 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VERA, MIRTHA Y OTRO RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30610/2021, se cita, llama y emplaza a ORNELLA SENA VERA, FABRICIO CAMERANESI y JORGE FONSECA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16620 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PULIS, VANESSA C/ RUIZ ROSALES, CHRISTIAN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-7491/2021, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN RUIZ ROSALES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16188 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, ALEJANDRA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30872/2021, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS LABREA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16185 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, SUSANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30592/2021, se cita, llama y emplaza a WALTHER ROLANDO GUTIERREZ ECHEGARAY , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16081 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32759/2021, se cita, llama y emplaza a MARTIN CUENCA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16621 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAMVOLGYI E SILVA CARLOS ALEXANDRE Y PERUGORRIA XIMENA C/ FUENTES KAREN TATIANA Y COLLAZO CRISTIAN DANIEL SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA", IUE 179-291/2021, se cita, llama y emplaza a KAREN TATIANA FUENTES Y CRISTIAN DANIEL COLLAZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 16809 Ago 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BERMUDEZ RODRIGUEZ,GRECIA LEONELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-219/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO REYES MACIEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16778 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "POZZI OLIVERA, LAURA VERONICA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-667/2020, se cita, llama y emplaza a SOFIA ROS POZZI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15629 Ago 11- Ago 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ, LOURDES C/ ALVEZ, LEANDRO - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-107/2021, se cita, llama y emplaza a Leandro Sebastián ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 12 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16167 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, XIMENA NATALY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-123/2021, se dispuso notificar al Sr/a. PABLO DANIEL TABAREZ BAIS, del decreto Nº 1009/2021 de fecha 11/08/2021 que se transcribe: "Río Branco, 11 de Agosto de 2021. Por presentada, por constituido el domicilio y por denunciado el real. Notifquese al padre del menor, a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P, emplazándose mediante edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Expídase el certificado solicitado. A lo demás, téngase presente. Dr. Agustín González - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 13 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16304 Ago 16- Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ BATISTA,ZULMA SEPARACIÓN DEFINITIVA ADOPCIÓN PLENA ACORD.:225-433/2014", IUE 225-661/2020, se cita, llama y emplaza a ZULMA RENEE BATISTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 17 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16682 Ago 18- Set 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, GONZALO OMAR Y CURTI, GABRIELA GISBEL. ART. 346 Y S.S. C.G.P.", IUE 317-49/2021, se cita, llama y emplaza a familiares con intereses en el proceso de Mariela Maricel Argüello y Ramón Andrés Motte Vanegas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 11 de agosto de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 15966 Ago 13- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGREDO CABEZA,ITALO SEBASTIAN Y VIDAL FACAL,MARIANA. DILIGENCIA PREPARATORIA.", IUE 448-264/2020, se cita, llama y emplaza a KARINA RODRIGUEZ VEIGA y LUIS LOPEZ DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Chuy, 12 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11768 Jul 14- Ago 24

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de Oficina de Armonización del Mercado Interior Nro 017968347 de fecha 15/10/2018, solicitada bajo expediente No. 503678 a favor de Stora Enso Oyj, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las clases internacionales 1 (S/D), 4 (S/D), 16 (S/D), 17 (S/D), 19 (S/D), 21 (S/D), 35 (S/D), 39 (S/D), 40 (S/D) y 42 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º.CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de Oficina de Armonización del Mercado Interior Nro 017968347 de fecha 15/10/2018, solicitada bajo expediente No. 503678 a favor de Stora Enso Oyj de FINLANDIA, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las clases internacionales 1 (PERSONALIZADAS: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; Productos químicos para conservar alimentos; Pasta de celulosa; Pulpa de pelusas; Pulpa de papel; Pasta de madera; Pulpa de papel reciclado; Pasta de celulosa para la fabricación de papel; Productos químicos para su uso en la industria papelera; Productos químicos utilizados en la industria; Productos químicos utilizados en la ciencia; Celulosa; Derivados químicos de la celulosa; Resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; Compuestos para la extinción de incendios y para la prevención de incendios; Preparaciones para templar y soldar metales; sustancias para curtir cueros y pieles de animales; Adhesivos para uso industrial; Masillas y otras materias de relleno en pasta; Compost, abonos, fertilizantes; Preparaciones biológicas para la industria y la ciencia; Nanocelulosa.), 4 (PERSONALIZADAS: Aceites y grasas para uso industrial; Combustibles y materiales de alumbrado; Briquetas de madera; Virutas de madera para la producción energética; Lubricantes; Composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; Velas y mechas de iluminación; Pastillas de madera para la calefacción [combustibles].), 16 (PERSONALIZADAS: Papel, cartón; Productos de imprenta; Material de encuadernación; Fotografías; Artículos de papelería; Adhesivos (pegamentos) de MA/2021/49801 papelería o para uso doméstico; Material para artistas; Pinceles; Máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); Material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); Materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); Caracteres de imprenta; Clichés de imprenta; Papel; Cartón; Papel y cartón para múltiples finalidades; Papel y cartulina para el empaquetado; Papel y cartón con fines gráficos y de imprenta; Papel y cartón ondulado; Núcleos y tableros de núcleo; Papel de libros e imprenta; Papel de envolver; Material de embalaje de materias plásticas; Papel acanalado [corrugado]; Cartón para empaquetado; Cajas para embalar prefabricadas; Cajas para embalar plegables; Cartón; Embalajes de cartón; Recipientes de cartón; Papel y cartón; Papel y cartón industrial; Envoltorios de papel para regalos; Cajas de cartón o papel; Cartulinas para blísteres; Películas de materias plásticas para embalar; Hojas absorbentes de papel o de materias plásticas para embalar productos alimenticios; Hojas de control de humedad, de papel o de materias plásticas, para embalar productos alimenticios; Bolsas de papel para alimentos; Cartón para envasar líquidos.), 17 (PERSONALIZADAS: Material de embalaje de goma; Bolsas, cajas y sobres de fibra vulcanizada para envasar; Materiales de acolchado y relleno de plástico y caucho para embalar; Artículos de plástico utilizados en la fabricación de embalaje; Cintas autoadhesivas para envolver, que no sean de papelería ni para uso médico o doméstico; Materiales de protección de embalaje de plástico o caucho; Productos de materias plásticas semielaborados; Materiales para calafatear, estopar y aislar; Tubos flexibles no metálicos; Paneles compuestos que tienen propiedades aislantes.), 19 (PERSONALIZADAS: Materiales de construcción incluyendo madera serradiza para su uso en carpintería de madera, muebles y construcción, madera de aserradero para su uso como material de construcción para muebles, vigas, puertas, marcos de puertas, ventanas, marcos de ventanas, paneles de interiores, tabiques de interiores y exteriores y elementos murales, elementos de tabiques, suelos, techos, tejados, andamios, muebles de jardín, revestimientos exteriores, saunas, productos y componentes de madera serradiza semiacabados y en bruto; Materiales de construcción laminados; Elementos de construcción prefabricados para muros externos e internos, techos y tejados; Materiales de construcción de madera; Tuberías de madera; Chapados de madera; Madera de chapado; Planchas de madera; Madera laminada; Raíles de madera; Losas de madera; Madera moldeable; Madera trabajada; Madera moldeada; Madera de sierra; Tableros de partículas de madera; Madera aserrada en bruto; Componentes de madera para la construcción; Media madera [ensambles]; Madera de obra; Tablones de partículas laminados de madera; Paneles de madera; Vigas de madera; Bloques de madera; Paneles de madera de construcción; Paneles [revestimientos] de madera; Revestimientos de madera para suelos; Tableros de madera para suelos; Baldosas de madera; Madera para construcción; Tableros de madera para tejados; Componentes de escaleras (no metálicos); Tableros de madera maciza; Tableros de cubiertas de madera blanda; Madera contrachapada de núcleo de madera; Puertas hechas de madera para edificios; Tableros para cubiertas de madera maciza; Perfiles de madera; Ristreles; Molduras de madera; Tablero de fibra para construcción; Parqués de chapado de madera; Madera contralaminada; Estructuras de composite (no metálicos) para pavimentar superficies; Compuestos de pavimentación sintéticos; Compuesto de plástico reforzado con fibra.), 21 (PERSONALIZADAS: Recipientes para su uso en el sector alimenticio y de servicio de bebidas, cubiletes con tapa y sin tapa, cubos y fuentes (bandejas).), 35 (PERSONALIZADAS: Publicidad; Servicios de demostración y prueba de productos; Estudio de mercados; Análisis de información de negocios; Información sobre negocios; Servicios de investigación y asesoramiento para negocios; Provisión de información comercial; Servicios de venta minorista relacionado con la papelería; Servicios de venta al por menor relacionados con productos de papel desechables; Servicios de venta al por menor de productos de papelería; Servicios de conexión en red de negocios en línea; Servicios de mercadotecnia y publicidad en línea; Servicios de consultoría de gestión empresarial; Información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios.), 39 (PERSONALIZADAS:
Servicios de envasado y empaquetado; Embalaje de alimentos; Transporte; Embalaje y almacenamiento de

mercancías; Organización de viajes.), 40 (PERSONALIZADAS: Aserrado de madera; Tratamiento de materiales con productos químicos; Servicios de imprenta; Suministro de información sobre servicios de imprenta; Información sobre tratamiento de materiales; Suministro de información sobre tratamiento de materiales; Tratamiento y reciclaje de embalajes.) y 42 (PERSONALIZADAS: Servicios de consultas sobre tecnología; Servicios de asesoramiento relacionados con la ciencia; Investigación científica; Análisis científicos; Investigación relativa a la tecnología; Consultas profesionales relativas a la tecnología; Servicios de diseño; Diseño técnico; Servicios de diseño comercial; Suministro de información sobre diseño industrial; Diseño de embalajes para terceros; Consultoría sobre diseño de embalajes; Servicios de diseño de envases industriales; Servicios de diseñadores de embalajes; Investigación y desarrollo de productos; Servicios de consultoría en el ámbito del desarrollo tecnológico.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 16383 1/p 17082 Ago 20- Ago 20

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PAMPERS, solicitada bajo expediente No. 504835 a favor de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PAMPERS, solicitada bajo expediente No. 504835 a favor de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Pañales desechables hechos de papel y/o celulosa.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2965 1/p 17081 Ago 20- Ago 20

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca VAPOCOOL, solicitada bajo expediente No. 504839 a favor de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca VAPOCOOL, solicitada bajo expediente No. 504839 a favor de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Gotas y pastillas para la tos; preparación para el tratamiento de la congestión respiratoria.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3059 1/p 17080 Ago 20- Ago 20

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de Oficina de Armonización del Mercado Interior Nro 017968344 de fecha 15/10/2018, solicitada bajo expediente No. 503677 a favor de Stora Enso Oyj, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las clases internacionales 1 (S/D), 4 (S/D), 16 (S/D), 17 (S/D), 19 (S/D), 21 (S/D), 35 (S/D), 39 (S/D), 40 (S/D) y 42 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de Oficina de Armonización del Mercado Interior Nro 017968344 de fecha 15/10/2018, solicitada bajo expediente No. 503677 a favor de Stora Enso Oyj de FINLANDIA, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las clases internacionales 1 (PERSONALIZADAS: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; Productos químicos para conservar alimentos; Pasta de celulosa; Pulpa de pelusas; Pulpa de papel; Pasta de madera; Pulpa de papel reciclado; Pasta de celulosa para la fabricación de papel; Productos químicos para su uso en la industria papelera; Productos químicos utilizados en la industria; Productos químicos utilizados en la ciencia; Celulosa; Derivados químicos de la celulosa; Resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; Compuestos para la extinción de incendios y para la prevención de incendios; Preparaciones para templar y soldar metales; sustancias para curtir cueros y pieles de animales; Adhesivos para uso industrial; Masillas y otras materias de relleno en pasta; Compost, abonos, fertilizantes; Preparaciones biológicas para la industria y la ciencia; Nanocelulosa.), 4 (PERSONALIZADAS: Aceites y grasas para uso industrial; Combustibles y materiales de alumbrado; Briquetas de madera; Virutas de madera para la producción energética; Lubricantes; Composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; Velas y mechas de iluminación; Pastillas de madera para la calefacción [combustibles].), 16 (PERSONALIZADAS: Papel, cartón; Productos de imprenta; Material de encuadernación; Fotografías; Artículos de papelería; Adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; Material para artistas; Pinceles; Máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); Material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); Materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); Caracteres de imprenta; Clichés de imprenta; Papel; Cartón; Papel y cartón para múltiples finalidades; Papel y cartulina para el empaquetado; Papel y cartón con fines gráficos y de imprenta; Papel y cartón ondulado; Núcleos y tableros de núcleo; Papel de libros e imprenta; Papel de envolver; Material de embalaje de materias plásticas; Papel acanalado [corrugado]; Cartón para empaquetado; Cajas para embalar prefabricadas; Cajas para embalar plegables; Cartón; Embalajes de cartón; Recipientes de cartón; Papel y cartón; Papel y cartón industrial; Envoltorios de papel para regalos; Cajas de cartón o papel; Cartulinas para blísteres; Películas de materias plásticas para embalar; Hojas absorbentes de papel o de materias plásticas para embalar productos alimenticios; Hojas de control de humedad, de papel o de materias plásticas, para embalar productos alimenticios; Bolsas de papel para alimentos; Cartón para envasar líquidos.), 17 (PERSONALIZADAS: Material de embalaje de goma; Bolsas, cajas y sobres de fibra vulcanizada para envasar; Materiales de acolchado y relleno de plástico y caucho para embalar; Artículos de materias plásticas para uso en la fabricación de embalajes; Cintas autoadhesivas para envolver, que no sean de papelería ni para uso médico o doméstico; Materiales de protección de embalaje de plástico o caucho; Productos de materias plásticas semielaborados; Materiales para calafatear, estopar y aislar; Tubos flexibles no metálicos; Paneles compuestos que tienen propiedades aislantes.), 19 (PERSONALIZADAS: Materiales de construcción incluyendo madera serradiza para su uso en carpintería de madera, muebles y construcción, madera de aserradero para su uso como material de construcción para muebles, vigas, puertas, marcos de puertas, ventanas, marcos de ventanas, paneles de interiores, tabiques de interiores y exteriores y elementos murales, elementos de tabiques, suelos, techos, tejados, andamios, muebles de jardín, revestimientos exteriores, saunas, productos y componentes

de madera serradiza semiacabados y en bruto; Materiales de construcción laminados; Elementos de construcción prefabricados para muros externos e internos, techos y tejados; Materiales de construcción de madera; Tuberías de madera; Chapados de madera; Madera de chapado; Planchas de madera; Madera laminada; Raíles de madera; Losas de madera; Madera moldeable; Madera trabajada; Madera moldeada; Madera de sierra; Tableros de partículas de madera; Madera aserrada en bruto; Componentes de madera para la construcción; Media madera [ensambles]; Madera de obra; Tablones de partículas laminados de madera; Paneles de madera; Vigas de madera; Bloques de madera; Paneles de madera de construcción; Paneles [revestimientos] de madera; Revestimientos de madera para suelos; Tableros de madera para suelos; Baldosas de madera; Madera para construcción; Tableros de madera para tejados; Componentes de escaleras (no metálicos); Tableros de madera maciza; Tableros de cubiertas de madera blanda; Madera contrachapada de núcleo de madera; Puertas hechas de madera para edificios; Tableros para cubiertas de madera maciza; Perfiles de madera; Ristreles; Molduras de madera; Tablero de fibra para construcción; Parqués de chapado de madera; Madera contralaminada; Estructuras de composite (no metálicos) para pavimentar superficies; Compuestos de pavimentación sintéticos; Compuesto de plástico reforzado con fibra.), 21 (PERSONALIZADAS: Recipientes para su uso en el sector alimenticio y de servicio de bebidas, cubiletes con tapa y sin tapa, cubos y fuentes (bandejas).), 35 (PERSONALIZADAS: Publicidad; Servicios de demostración y prueba de productos; Estudio de mercados; Análisis de información de negocios; Información sobre negocios; Servicios de investigación y asesoramiento para negocios; Provisión de información comercial; Servicios de venta minorista relacionado con la papelería; Servicios de venta al por menor relacionados con productos de papel desechables; Servicios de venta al por menor de productos de papelería; Servicios de conexión en red de negocios en línea; Servicios de mercadotecnia y publicidad en línea; Servicios de consultoría de gestión empresarial; Información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios.), 39 (PERSONALIZADAS: Servicios de envasado y empaquetado; Embalaje de alimentos; Transporte; Embalaje y almacenamiento de mercancías; Organización de viajes.), 40 (PERSONALIZADAS: Aserrado de madera; Tratamiento de materiales con productos químicos; Servicios de imprenta; Suministro de información sobre servicios de imprenta; Información sobre tratamiento de materiales; Suministro de información sobre tratamiento de materiales; Tratamiento y reciclaje de embalajes.) y 42 (PERSONALIZADAS: Servicios de consultas sobre tecnología; Servicios de asesoramiento relacionados con la ciencia; Investigación científica; Análisis científicos; Investigación relativa a la tecnología; Consultas profesionales relativas a la tecnología; Servicios de diseño; Diseño técnico; Servicios de diseño comercial; Suministro de información sobre diseño industrial; Diseño de embalajes para terceros; Consultoría sobre diseño de embalajes; Servicios de diseño de envases industriales; Servicios de diseñadores de embalajes; Investigación y desarrollo de productos; Servicios de consultoría en el ámbito del desarrollo tecnológico.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 16410 1/p 17079 Ago 20- Ago 20

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca SPARLACK, solicitada bajo expediente No. 504706 a favor de Akzo Nobel Coatings International B.V., para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 2 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca SPARLACK, solicitada bajo expediente No. 504706 a favor de Akzo Nobel Coatings International B.V. de PAISES BAJOS, para distinguir los artículos/s ervicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 2 (PERSONALIZADAS: Pinturas; revestimientos; barnices; lacas; diluyentes, materiales colorantes aditivos para pinturas, revestimientos, barnices o lacas; conservantes contra el óxido y contra el deterioro de la madera; preparaciones de imprimación (en forma de pinturas); tintes de madera.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3311 1/p 17078 Ago 20- Ago 20

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 14 de junio de 2021, en el expediente Asunto No. 978/2019, se concedió a RYFOR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 20 años, respecto de un yacimiento de piedra bruta y piedra partida, afectando al padrón No. 4628 (parte) de la 2º Sección Catastral del Departamento de Flores, en un área total de 11 hás. 3.919 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 66 al Fº 66 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de julio del año dos mil veintiuno.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Mineria.

Primera Publicación

27) $ 6144 3/p 17088 Ago 20- Ago 24

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 14 de julio de 2021, en el expediente Asunto No. 980/2019, se concedió a TRANSCOLOREJANO S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando los padrones No. 22997 y 22998 de la 1º Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un area total de 10 hás. 2.612 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 69 al Fº 69 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de agosto del año dos mil veintiuno.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 6104 3/p 16702 Ago 18- Ago 20

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 732/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 4531, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien: SR. HANS BURKHARD POHL, y promitente comprador INTERPROSPEKT BH S.A. y demás interesados a cualquier título, por el termino de treinta días hábiles e improrrogables.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 3870 3/p 16628 Ago 19- Ago 23

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 28 de enero de 2021, en el expediente Asunto No. 96/2016, se concedió a AZUREL S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas y ágatas falladas o descarte, afectando al padrón No. 7189 (parte) de la 3º Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 56 hás. 0.863 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 62 al Fº 62 del Libro

VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.
Última Publicación
27) $ 6184 3/p 16443 Ago 18- Ago 20

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 7 de mayo de 2021, en el expediente Asunto No. 311/2017, se concedió a OVEJERA S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 20 años, respecto de un yacimiento de balasto y piedra partida, afectando al padrón No. 32.873 (parte) de la 5º Sección Catastral del Departamento de Rocha, en un área total de 15 hás. 1.716 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 64 al Fº 64 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de agosto del año dos mil veintiuno.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.
Última Publicación
27) $ 6104 3/p 16442 Ago 18- Ago 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

LLAMADO A ACREEDORES

Transferencia del Padrón Nº 2431, ubicado en la localidad de Progreso - Departamento de Canelones, por disolución de la Asociación Civil "Comisión Pro Fomento 18 de Julio", en favor de la Administración Nacional de Educación Pública.
Acreedores presentarse en: Área de Contabilidad Financiera (Avda. Libertador 1409 - Piso 7), de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15588 Ago 11- Ago 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución Nº 21.-613 de fecha 29 de Julio de 2021, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "Estación Punta del Tigre - Estación Cardal ubicada en los departamento de San José y Florida" y que quedará sujeto a la siguiente servidumbre, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403, Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
LOCALIDAD CATASTRAL DE ITUZAINGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
439, NO REGISTRA INFORMACIÓN.
El inmueble está sometido también a la servidumbre establecida para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383) notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el expresado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título del mismo, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble al que está relacionado la servidumbre establecida en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones u observaciones, recursos etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16688 Ago 19- Set 02

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 19.- 3186 y R 20.-1176 de fecha 19 de diciembre de 2019 y 6 de agosto de 2020 respectivamente, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea 60 kV desde Estación 150/60/30 kV Villa Rodríguez a Estación 60/15 kV Polímeros" en el departamento de San José" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase

de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley Nº10.383 de fecha 13 de febrero de 1943. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
7540, MARIA ONELIA CABRERA BASIGNANI;
2279, MARIO WILSON CURBELO BENTANCOR;
2545, RUBEN CONO BRAGA BONINO;
3833, GUSTAVO JOSE VIÑOLY ROMERO;
4226, FRANCISCO ADEMAR ZUNINO TORTEROLA Y OTROS;
11.029, EDGARDO JAVIER ETCHEVERRY ROSSELLO;
11.028, EDGARDO JAVIER ETCHEVERRY ROSSELLO;
11.030, EDGARDO JAVIER ETCHEVERRY ROSSELLO;
11.027, EDGARDO JAVIER ETCHEVERRY ROSSELLO;
11.026, EDGARDO JAVIER ETCHEVERRY ROSSELLO;
11.025, EDGARDO JAVIER ETCHEVERRY ROSSELLO;
11.024, EDGARDO JAVIER ETCHEVERRY ROSSELLO;
11.031, EDGARDO JAVIER ETCHEVERRY ROSSELLO;
11.038, EDGARDO JAVIER ETCHEVERRY ROSSELLO;
5146, ELBA AIDA ROSSELLO STOCCO Y OTROS;
9448, MARIO BONANDINI MEDEA;
11.238, JUAN JOSE TORTEROLO SORIA;
11.207, MIGUEL ANGEL TORTEROLO SORIA;
11.208, JUAN JOSE TORTEROLO SORIA;
12.093, AISOL S.A.;
2324, AISOL S.A.;
2331, AISOL S.A.;
18.162, AISOL S.A.;
14.568, MARIA AURORA PEREZ ALEGRETTE;
6371, GARY DONALD STALLINGS;
12.997, GARY DONALD STALLINGS;
11209, JUAN JOSE TORTEROLO SORIA;
11175, NO SURGE INFORMACION REGISTRAL;
11176, JUAN JOSE TORTEROLO SORIA Y ANA YENNY DE MARIA;
11179, JUAN JOSE TORTEROLO SORIA Y ANA YENNY DE MARIA;
4167, ADRIANA OJEDA MARTINEZ Y CARINA OJEDA MARTINEZ;
14120, ALDA FUENTES;
4640, ALDA FUENTES;
4639, ALDA FUENTES;
5385, MIGUEL ANGEL PEREZ ZUNINO;
5330, GLADYS BENTANCOR;
11367, RICARDO LEMA PERDOMO;
12095, RICARDO LEMA PERDOMO;
11364, AMPARO LA CUESTA;

3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

3303, ALEJANDRO MIGUEL IDIAZABAL;
16.985, PATEE FAMILY FARMS S.R.L.;
1932, PATEE FAMILY FARMS S.R.L.;
1916, MARIA EMMA RODRIGUEZ DELGADO Y OTROS;
6067, DAVID LEONEL BOGGIO CASTRO;
5279, ROBIN JAMES HENDERSON BAIN;
5232, CARLOS RIEMBAU MACCIO;
4462, JUAN CARLOS BARROS GRAÑA;

7ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

4719, HILDA ESTHER LASA MAYORA;
8180, INTENDENCIA DE SAN JOSÉ;
4827, DON PEPE S.R.L.;
2866, RAUL OSCAR VITETTE RAMELA Y OTROS;
5710, APOLUX S.A..

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16331 Ago 17- Ago 31

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

BPS Banco de Previsión Social

Se cita a las empresas que se dirán, a efectos de notificarles la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.

REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, RESOLUCION
6342785, ALVEZ PEREIRA SIDNEY, 2017-28-1-119675, 418941.
6114448, RODRIGUEZ LIMA ALIS MARCELO, 2018-28-1-085131, 455077.
6542257, FERNANDEZ FLORES CARLOS ANDRES, 2014-28-1-155504, 450974.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16978 Ago 20- Ago 24

BPS Banco de Previsión Social

Se cita al titular a comparecer en BPS UDAI San José, en calle Treinta y Tres s/n esquina Ciganda, Sector Pasivos, a efectos de notificarse de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.

C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
38924278, JULIO DANTE PEREIRA PEREZ, 2019-28-1-122530

Unidad Descentralizada de Atención Integral San José de Mayo
Dpto. de San José.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16977 Ago 20- Ago 24

BPS Banco de Previsión Social

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución por cobro indebido recaída en las solicitudes de subsidios que se indican. El monto del cobro indebido generado, deberá ser reintegrado al BPS.

C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÒN, SUBSIDIO, MONTO
30734956, Andrea Tomasini, 2021-28-1-013488, 01-624-2021-2124, Prótesis y lentes, $ 39.511.
50485858, Jimena Silva, 2020-28-1-138446, 01-624-2021-892, SDES, $ 106.540.
52235566, CRISTIAN ALEXIS SANCHEZ MEDEROS, 2020-28-1-068070, 01-624-2021-667, SDES, $ 89.924.

48352140, RICARDO OMAR MACHADO BARRETO, 2020-28-1-135941, 01-624-2021-712, SDES, $ 58.067.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16975 Ago 20- Ago 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

OSE

Comunicado de interés para los clientes de la ciudad de Rosario

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre: **Lavalleja, entre Gral. Flores y 25 de Agosto, de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia**; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona, asociadas a la Cooperativa COVISORO 2, así como la red interna para las mismas.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16838 Ago 20- Ago 24

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, por este medio se notifica al Sr. Felipe Cancela, lo dispuesto por el Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, mediante Resolución PS/1242 de fecha 30 de junio de 2021, en el Expediente Nº 2018-27-1-0037530, cuyo texto seguidamente se transcribe: "1º) Desestímase el recurso de anulación interpuesto por el señor Felipe Cancela contra la Resolución Nº 2910/018 de fecha 26 de setiembre de 2018, dictada por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, manteniendo en todos sus términos la recurrida. 2º) Notifíquese, comuníquese, archívese." Firma Dr. Rodrigo Ferrés Rubio, Prosecretario de la Presidencia de la República.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16626 Ago 18- Ago 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Marytza Elena NADOTTI CRISTIANI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de Agosto de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 17085 Ago 20- Ago 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Dahian SILVERA PEPE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de Agosto de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 17063 Ago 20- Ago 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mariano Hildebrando BERENGUER BENTANCOURT para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 16 de Agosto de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 17050 Ago 20- Ago 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBELL CAMBELL TEO", IUE 433-54/2021, se dispuso notificar a NATALIA CAMBELL CI 4.857.024-9, del decreto Nº 3749/2021 de fecha 16/08/2021 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 16 de Agosto de 2021. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Campbell Campbell Teo ; C.N.A. 17.823; art. 117? I.U.E. 433-54/2021 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº41/2021 se dispuso la inserción provisional de Teo Campbel Campbell en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo de veinte días., el que no pudo realizarse por carecerse de datos de la progenitora y su familia. Se designó Curador ad litem al niño. II) No fue posible ubicar a la progenitora del niño. III) La Curadora se expidio en el sentido de ratificar la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A . CONSIDERANDO: I) Que el dia 22/11/2020 nació en el C.H.P.R. el niño Teo Cambell. El mismo día de su nacimiento es trasladado a Cuidados Moderados del Centro Hospitalario, puesto que la progenitora manifiesta desde un primer momento su voluntad de dar al niño en adopción. En entrevista realizada la Sra. Natalia Graciela Cambell manifiesta que tiene siete hijos a su cargo. El dia 12 de febrero de 2020 su hijo mayor realizó un intento de I.A.E. por ahorcamiento, quedando con secuelas neurológicas con agravio encefálico. Esto implica que se encuentra en estado de dependencia total en lo que refiere a sus cuidados. La Sra. Cambell concurrió a realizarse una interrupción de embarazo que no se concretó por hallarse fuera de los plazos legales. Ocultó el embarazo a su familia y también es su voluntad ocultar el nacimiento. No cuenta con sostén económico ni emocional para hacerse cargo del recién nacido. No aporta información respecto del progenitor., a excepción de que se encuentra separada del mismo y éste había iniciado un consumo problemático de pasta base de cocaina. En entrevista con el Licenciado en Psicología Ruben Garcia Angeriz se muestra lúcida, orientada en tiempo y espacio, con capacidad para comprender y tomar decisiones. Refiere no querer ver al niño cuando nazca e irse prontamente de la internación , dada la necesidad de cuidados de sus hijos. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) En el caso de autos se verifican los supuestos previstos en los literales B, C y D de la precitada norma. En primer lugar debe señalarse que el período de institucionalización ha superado ampliamente lo establecido por el art. 132.2 del C.N.A. La madre claramente ha manifestado desde antes del nacimiento del niño su voluntad de no hacerse cargo del mismo. En consecuencia y teniendo en cuenta el interés superior del niño consagrado en el art. 6º del C.N.A. entendido como expresa Cillero ?por la satisfacción plena de todos sus derechos? se ratificará la condición de adoptabilidad del niño. Por lo expuesto RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 41/2021 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad del niño Teo Cambell Cambell al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B,C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Déjese constancia en la carátula de que se trata de un proceso regulado por el art. 132 del C.N.A. Notifíquese a INAU, Curador ad litem de niño de obrados y a la progenitora por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de agosto de 2021.

MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 16808 Ago 19- Set 02

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BAUZA PEREIRA CAROLAIN Y EZEQUIEL", IUE 499-249/2020, se dispuso notificar a MONICA ISABLE PEREIRA GARCIA CI 5.400.716-5, ALEJANDRO BAUZA CI 4.072.920-2, del decreto Nº 3605/2021 de fecha 10/08/2021 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 10 de Agosto de 2021. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Bauzá Pereira Carolain y Ezequiel ; C.N.A. 17.823;art. 132? I.U.E. 499-240/2020 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº2393/2021 de 15 de junio de 2021 se dispuso la inserción provisional de los niños Carolain y Ezequiel Bauzá Pereira en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo de veinte días. II) Se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual concurrierron los niños de autos, su progenitora Mónica Pereira y las representante de INAU Sras. Elizabeth Santurio y Amanda Lemos. III) La Curadora se expidio en el sentido de ratificar la medida cautelar adoptada respecto del niño Ezequiel por configurarse las hipótesis previstas en los literalesB. C. Y D. del art. 132.3 del C.N.A. No solicita la ratificación de la medida cautelar en relación a Carolain dado que ésta manifestó que desea vivir con su madre. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A . CONSIDERANDO: I) Que los niños Carolain y Ezequiel Bauzá ingresaron a INAU por disposición judicial el 24 de abril de 2020. A la fecha en que se adopta la medidas cautelar N.º 2393/2021, la progenitora vivía una situación de violencia de género con el padre de sus hijos, con el cual tenia medidas cautelares con uso de dispositivo electrónico de monitoreo. Vivía en situación de calle , no logrando sostener la convivencia ni con su padre ni con sus parejas. En CEVIP se estaba tratando de reparar el daño psicológico y físico que presentaban los niños. Ello mediante la concurrencia de Carolain a la O.N.G SOMOS para recibir tratamiento por maltrato infantil y situaciones de A.S.I: Se solicitó tratamiento específico de B.P.S. para su desarrollo oportuno y fortalecimiento personal. La Sra. Pereira no recibe tratamiento psicológico ni psiquiátrico y no presenta apertura a las sugerencias e intervención de los Equipos que están tratando la situación de sus hijos. El progenitor ha ejercido violencia de género contra la Sra. Pereira y existen indicadores de A.S.I respcto de Carolain. No existen otros referentes familiares que pueden hacerse cargo de los niños. A fs. 49 y ss INAU informa que Mónica Pereira presenta discapacidad intelectual,patología psiquiátrica sin adhesión a tratamiento, indicadores de consumo de sustancias psico activas y conductas agresivas y violentas que han puesto en riesgo a sus hijos. Desde temprana edad tuvo conflictos significativos con sus progenitores que determinaron su internación en INAU. El Sr. Bauzá presenta patología psiquiátrica: Esquizofrenia sin adhesión a tratamiento. Desde que los niños ingresan a INAU se ha comunicado telefónicamene, amenazando al equipo con posibles acciones a desplegar en caso de que no se acceda a sus peticiones. Del relato de los niños surgen indicadores claros de maltrato severo por dicho progenitor, no excluyéndose situaciones de A.S.I. hacia Carolain. Las instancias de encuentro con la Sra. Pereira no significan momentos de disfrute ya que se presenta con un alto grado de ansiedad, no logrando contactar con las necesidades de sus hijos. Responsabiliza a Carolain por el cuidado de su hermano, colocándola en una situación de adulta que no le corresponde. Estos encuentros generan en los niños síntomas físicos como fiebre, vómitos y enuresis. La Sra. Mönica Pereira interrogada en audienia expresa no tener un proyecto claro de vida. Argumenta que por

ser madre sus hijos tienen que estar con ella y que los protegió de la violencia física ejercida por el progenitor. Sin embargo reconoce que Carolain fue victima de A.S:I. La Sra. Defensora Dra. Margarita Machado informa que Ezequiel padece un trastorno en el desarrollo. Habla poco y no fue posible que le respondiera las preguntas que le realizó, mostrándose inquieto durante el encuentro. En cuanto a Carolain manifiesta que su padre la trataba mal pero su madre bien; que en las visitas les trae juguetes y que quiere vivir con su mamá. Agrega: ? Mi mamá vive con el novio. Me dijo que se iba a conseguir otro más lindo y guapo y que le compre muchas cosas. No quiero hablar más?. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) En el caso de autos se verifican los supuestos previstos en el litral A, C y D de la precitada norma. El niño Ezequiel tiene solo cuatro años de edad, presenta un retraso en el desarrollo y no fue posible conocer su voluntad respecto de los hechos que se le plantearon y que los comprendiera. Por tanto es correcto que la Curadora del niño opte por solicitar la ratificación de la medida cautelar adoptada, pues es la que mejor se adecua al interés superior del niño, que como expresa Cillero ?está representado por la satisfacción plena de todos sus derechos.? En cuanto a Carolain la Defensa correctamente cumple con su rol, que consiste en poner su ciencia y arte en pos de lograr lo que el niño o adolescente quiere, independientemente de lo que crea que es lo mejor. Con respecto a Carolain es necesario que la Sede valore. 1)La habilidad de comprendir y comunicar informaciones relevante; La habilidad de reflexionar y elegir con cierto grado de independencia; 3) La habilidad de evaluar potenciales beneficios, riesgos y daños;4) La construcción de una escala de valores relativamente estable. Asimismo y como reiteradamente ha sostenido la doctrina y jurisprudencia , la obligación de recibir la opinión del niño no significa que el juez deba homologarla sin analizar si es una opinion madura y libre. En el caso de autos no parece que nos hallemos ante una opinión madura. La niña da cuenta de los episodios de violencia intrafamiliar de los que fuerra víctima. Luego refere que su madre le lleva regalos y que cuando viva con la progenitora ésta tendrá un novio más guapo y lindo que le compre muchas cosas. No parece que la niña haya medido adecuadamente los riesgos de vivir con su madre que nunca se ha constituido en una figuara protectora frente a situaciones de violencia física, emocional y de A.S.I. Asimismo la ausencia de tratamiento psicológico en la progenitora y de un proyecto de vida que garantice mínimamente los derechos de sus hijos. La madre solo se opone a que se ratifique la condición de adoptablidad, aduciendo que es madre y que si sus hijos no están con ella prefiere que no estén con nadie. De lo anteriormente expuesto se desprende que los progenitores no se encuentran en condiciones de hacerse cargo de sus hijos y no existen otros referentes familiares que puedan hacerlo. A ello se suma el largo período de institucionalización y la ausencia de indicadores de que la situación de los padres pueda revertir positivamente. Por lo expuesto RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por REsolución Nº 2393/2021 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de los niños CAROLAIN Y EZEQUIEL BAUZÁ PEREIRA al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A,C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, a la Defensa ,a la progenitora en el domicilio electrónico constituido y a los progenitores por edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de agosto de 2021.

MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 15822 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NUMMI SA C/SUCESORES DE JORGE GASTON ARTIGAS CIGANDA. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", IUE 2-57717/2019, se dispuso intimar a TODOS LOS SUCESORES DE JORGE GASTON ARTIGAS CIGANDA, del decreto Nº 3652/2019 de fecha 13/12/2019 que se transcribe: "Practíquese la intimación solicitada con un plazo de 3 días mediante la publicación de edictos con las formalidades de estilo".

Montevideo, 12 de marzo de 2020.

GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.

27) $ 10369 10/p 16078 Ago 13- Ago 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Sentencia Nº 69/2017 de fecha 10/10/2017, y mandato verbal de fecha 29/06/2018, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "GUTIERREZ DE LOS SANTOS OSCAR ARIEL. DECLARACION DE AUSENCIA. IUE 525-365/2015", se hace saber: que se ha declarado la ausencia del Sr Oscar Ariel Gutierrez de los Santos, cuyo documento de identidad no surge de autos, nacido el 21/02/1958 en la ciudad de Rocha, con último domicilio conocido Brasil.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones el 16 de julio de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

27) $ 13298 10/p 15429 Ago 10- Ago 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;

Nº 21/03152, 2020-81-1050-01508, 11/06/2021.

VISTO: la Resolución 21/00283 de fecha 22 de enero de 2021,

RESULTANDO: que se advierte en el sistema de Permiso Único Nacional de Conducir que el Sr. Walter Germán Acosta Ramos, CI 4.235.483-5 fue suspendido del registro de conductores con anterioridad al presente procedimiento según consta en informe de actuación Nª 12,

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el numeral 1 de la Resolución 21/00283; en cuanto al plazo de suspención en este acto administrativo, manteniendo el resto de la resolución en todos sus términos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

1.- MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución Nº 21/00283 de fecha 22 de enero de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 20 (veinte) meses contados a parir del 03 de octubre de 2020, al Sr. Walter Germán Acosta Ramos, C.I 4.235.483-5 en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A y G2, la que se encuentras en custodia de la División Contralor de Conductores.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-

Resolución aprobada en Acta 21/00232 el 11/06/2021

*Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17006 Ago 20- Ago 24

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 21/03227, 2020-81-1050-00559, 11/06/2021.
VISTO: el expediente 2020-81-1050-00559 conteniendo Recursos de Reposición y Apelación en subsidio interpuestos por el Sr. Claudio Daniel ALBOA ROSSI, titular de la C.I. Nº 4.171.773-5 contra la Resolución Nº 20/02988 de fecha 12-06-2020 recaída en los presentes;
CONSIDERANDO:
I) que Gerencia de Área Asuntos Legales y Sumarios informa que teniendo en consideración la fecha de presentación del recurso, operó la denegatoria ficta, no obstante lo cual la Administración se expedirá en atención a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Gral. de Actuación Administrativa;
II) que desde el punto de vista formal los mismos fueron presentados en tiempo y forma;
III) que en lo sustancial, tal como se desprende del informe esgrimido por la División Contralor de Conductores en Actuación 2, el Sr. Alboa fue suspendido del Registro de Conductores por contravención del artículo 4.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, encuadrando su accionar en lo preceptuado en el párrafo 2 del artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08, y a lo dispuesto por Resolución Nº 11/06211, y en los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18.191 y su modificativa;
IV) que se sugiere no hacer lugar a los recursos interpuestos, en virtud de que la Administración se ajustó a derecho en todas sus decisiones, dando cumplimiento a la normativa vigente dado que el recurrente registró dos antecedentes, correspondiendo la cancelación del Registro de Conductores;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- NO HACER LUGAR a los Recursos interpuestos por el Sr. Claudio Daniel ALBOA ROSSI, C. I. Nº 4.171.773-5 contra la Resolución Nº 20/02988 de fecha 12-06-2020 recaída en expediente 2020-81-1050-00559, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución, manteniendo en todos sus términos la recurrida.
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Tránsito y Transporte, a la División Contralor de Conductores y siga a sus efectos a la Dirección de Servicios Jurídicos.
Resolución aprobada en Acta 21/00243 el 11/06/2021
*Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
*Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
*Firmado electrónicamente por Anabel Cavallero.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17005 Ago 20- Ago 24

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Facundo Agustín Escoto Maguna C.I. Nº 5.165.758-9 por el termino de 6 meses contados a partir del 15/5/21- Res 21/03763
Sr. Matías Burgos C.I. Nº 4.342.674-6 por el termino de 12 meses contados a partir del 4/7/21- Res 21/04181
Sr. Richard Andrés Britos C.I. Nº 4.551.545-8 por el termino de 18 meses contados a partir del 31/1/21- Res 21/03360
Sr. Walter Javier Cabrera Peña C.I Nº 4.753.238-5 por el termino de 8 meses contados a partir del 28/3/21- Res 21/03373
Sr. Carlos Omar Fernández Rodríguez C.I Nº 4.181.228-2 por el termino de 6 meses contados a partir del 11/5/21- Res 21/03425
Sr. Santiago Nicolás Barcelö Viera C.I 5.287.119-4 por el termino de 8 meses contados a partir del 14/2/21- Res 21/02889
Sr. Lucas Eduardo Bustamante Perera C.I. Nº 4.917.149-0 por el termino de 22 meses contados a partir del 22/8/20- Res 20/05945
Sr. Olpis Gastón Pérez C.I. Nº 4.766.784-7 por el termino de 8 meses contados a partir del 14/2/21- Res 21/02536
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciónes quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehiculos de cualquier tipo.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17004 Ago 20- Ago 24

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02988, 2020-81-1050-00559, 12/06/2020.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Secretaría de la Dirección en conjunto con la Jefatura de Policía de Canelones Departamento de Policía de Tránsito, con motivo de la detención el 07 de marzo de 2020, al Sr. Claudio Daniel Alboa Rossi, C.I. Nº 4.171.773-5 titular de las Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A, G2 y H;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 0.243 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 25 de mayo de 2020;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- CANCELAR la habilitación para conducir a partir del 07 de marzo de 2020, al Sr. Claudio Daniel Alboa Rossi, C.I. Nº 4.171.773-5, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A, G2 y H, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores .
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Secretaría de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 20/00248 el 12/06/2020
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17002 Ago 20- Ago 24

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propitarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
151358	*2871*	*Punta Ballena*	2019-88-01-06866
162518	*806*	*Balneario Solís*	2019-88-01-07099
158278	*11538*	*San Vicente*	2019-88-01-08580
163223	*1533*	*Balneario Solís*	2019-88-01-10692
108840	*6477*	*Piriápolis*	2019-88-01-17929
157575	*1294*	*Santa Mónica*	2019-88-01-21804
161459	*17060*	*Sauce de Portezuelo*	2020-88-01-00856
272352	*27006*	*RURAL del departamento de Maldonado*	2020-88-01-15278
47645	*17345*	*Maldonado*	2020-88-01-15504
235775	*21284*	*RURAL del departamento de Maldonado*	2021-88-01-01909
158252	*11512*	*San Vicente*	2021-88-01-01956
272775	*27227*	*Maldonado*	2021-88-01-02044
93851	*7181*	*Punta del Este*	2021-88-01-02121
86767	*2966*	*Punta del Este*	2021-88-01-02488
151274	*2787*	*Punta Ballena*	2021-88-01-02492
151065	*2573*	*Punta Ballena*	2021-88-01-04779
151461	*2974*	*Punta Ballena*	2021-88-01-04783
148457	*11*	*Punta Ballena*	2021-88-01-05331
151348	*2861*	*Punta Ballena*	2021-88-01-05335
160555	*160555*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05425
160556	*11051*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05426
160557	*11052*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05427
160558	*11053*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05428
160560	*11055*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05429
160563	*11058*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05431
160564	*11059*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05432
160565	*11060*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05433

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17038 Ago 20- Ago 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 3 CCZ3

Notifíquese al Sr. José Armando González Rodriguez y la Sra. Esther María Garate López que deberán realizar las pruebas de orden para asegurar la estanqueidad de sus instalaciones sanitarias del padrón de su propiedad Nº 152252 y, de encontrar fallas, realizar las reparaciones correspondientes de forma de evitar las patologías hacia la unidad denunciante (padrón Nº 152251).
Plazo: 30 días calendario.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16845 Ago 19- Ago 23

Sociedades Anónimas y Balances

CONSORCIO ARNALDO C. CASTRO S.A.- FERNÁNDEZ GRANERO, RODRIGO

CONTRATO: 09/08/2021
INSCRIPCIÓN: 13074-2021
INTEGRANTES: ARNALDO C. CASTRO S.A.- FERNÁNDEZ GRANERO, ALEM
OBJETO: DESARROLLAR UN PROTOTIPO DE UNA APLICACIÓN DE LECTOESCRITURA EN ESPAÑOL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES CON ALCANCE REGIONAL
PLAZO: FINALIZACIÓN DEL SUMINISTRO
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: GUSTAVO HÉCTOR DE LEÓN.

Única Publicación

28) $ 3470 1/p 17068 Ago 20- Ago 20

REFORMAS

NUKIL SOCIEDAD ANONIMA Artículo 284, ley 16060

Asamblea: 25/06/2021
Artículo 3: Capital $ 80.000.000
26/07/2021, 11800.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 17101 Ago 20- Ago 20

FTTMAS S.A.

Acta: 12/05/2021
Inscripción: 13190, 19/08/2021
Artículo 4. OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 5 CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (artículo 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el artículo 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 16267 1/p 17054 Ago 20- Ago 20

IZMUL S.A.

"ARTÍCULO 4. (CAPITAL Y ACCIONE). El capital formado por acciones nominativas de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones). Las acciones estarán divididas en acciones ordinaria y acciones preferidas. Las acciones ordinarias constituirán la Clase "A" y representaran el 50% del capital social de la sociedad; las acciones preferidas constituirán la Clase "B" y representaran el 50% del capital social de la Sociedad. Las acciones preferidas Clase "B" tendrán las siguientes preferencias y características: a) tendrán derecho a un dividendo fijo equivalente al 0,1% de las ganancias de la sociedad, acumulable con el dividendo ordinario, siempre que se den

las condiciones legales para su distribución y respetando lo establecido en la normativa vigente en la materia y b) no tendrán derecho de voto (inciso final del art. 323 de la ley número 16.060 en la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). Por asamblea extraordinaria de accionistas podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 en la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio, la época de emisión, la forma y las condiciones de pago"
Acta: 30-06-2021
Inscripción: 19-8-2021 Nº 13142.
Única Publicación
28) $ 16195 1/p 17053 Ago 20- Ago 20

DH STORES LATAM HOLDING S.A.

Por Asamblea de fecha 30/06/2020, se resuelve modificar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 5 (Capital y Acciones) pasando de ser acciones nominativas endosables a ordinarias escriturales, 9 (Competencia de la Asamblea Ordinaria), 13, 14, 15 (Presidencia de la Asamblea), 18 (Administración y Representación), 19, 20, 21, 22, 24 (Representación) y 25.
Registro: 14/07/2021, Nº 11096.
Única Publicación
28) $ 4482 1/p 17036 Ago 20- Ago 20

PEDIDOS YA S.A.

Asamblea: 01/07/2020
Modifica clase de acciones (Artículo 4 Estatutos Sociales) pasando de ser nominativas ordinarias o preferidas, a ser únicamente nominativas ordinarias.
Registro: 14/07/2021, Nº 11097.
Única Publicación
28) $ 2097 1/p 17031 Ago 20- Ago 20

REFORMA DE ESTATUTOS
JISDEY S.A.

Asamblea: 12.08.2021
CAPITAL: $ 230.000.000.-
Inscripción: 19/08/2021, Nº 13171.
Única Publicación
28) $ 1012 1/p 17021 Ago 20- Ago 20

REFORMA DE ESTATUTOS
KESWEN TRADING S.A.

Asamblea: 11.08.2021
CAPITAL: $ 230.000.000.-
Inscripción: 19/08/2021, Nº 13169.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 17020 Ago 20- Ago 20

REFORMA DE ESTATUTOS
HARDOL S.A.

Asamblea: 12.08.2021
CAPITAL: $ 230.000.000.-
Inscripción: 19/08/2021, Nº 13171.
Única Publicación
28) $ 1012 1/p 17019 Ago 20- Ago 20

SECURITAS URUGUAY S.A. y OTROS
COMPROMISO DE FUSIÓN
Artículo 126 de la ley Nro. 16.060

Asambleas: 15 de julio de 2021
Compromiso de Fusión: 22 de julio de 2021
Balances especiales: 30 de abril de 2021
Modalidad: Fusión por incorporación
Incorporadas y Capital: SECUEDUCA S.A. ($ 20.000.000); SECUSERVICE S.A. ($ 30.000.000); PANDYR S.A. ($ 70)
Incorporante: SECURITAS URUGUAY S.A. (Capital $ 1.500.000.)
Compromiso, Balance, Acreedores, Oposiciones en Av. Italia 4492, Montevideo. Lunes a Viernes de 13 a 17 horas.
Plazos legales: 20 días desde la última publicación.
28) $ 62899 10/p 16877 Ago 19- Set 02

SECURITAS SISTEMAS S.A.
SELECTRON S.R.L
COMPROMISO DE FUSIÓN
Artículo 126 de la ley Nro. 16.060

Asambleas: 15/07/2021
Compromiso de Fusión: 22/07/2021
Balances especiales: 30/04/2021
Incorporada: SELECTRON SRL (Capital $ 3.400)
Incorporante: SECURITAS SISTEMAS S.A. (Capital $ 40.000.000)
Compromiso, Balances, Acreedores, Oposiciones en Av. Italia 4492, Montevideo. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Plazos Legales: 20 días desde la última publicación.
28) $ 44824 10/p 16876 Ago 19- Set 02

CARKEL S.A.

Asamblea Extraordinaria: 01/07/2021.
Reducción voluntaria de capital por rescate de acciones valor $ 41.825.354. Se convoca acreedores a deducir oposición en plazo legal en Juncal 1305, piso 13º. El Directorio.
28) $ 23135 10/p 16799 Ago 19- Set 02

TRULAY INVESTMENT S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 04/01/2021 resolvió reducir el capital integrado a $ 4.235.519,37. Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 26027 10/p 16462 Ago 17- Ago 31

BIOENER S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2021
Documentación en Puntas de Santiago 1604, Montevideo.
28) $ 10845 10/p 16254 Ago 16- Ago 30

LAGUNA BRAVA S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2020, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Montevideo en la calle Colonia 810 oficina 403, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 54946 10/p 16123 Ago 13- Ago 27

TALDORA S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 25/06/21
Capital rescatado: $ 39.546.780
Capital integrado remanente: $ 562.463.690
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Última Publicación
28) $ 26027 10/p 15339 Ago 09- Ago 20

Cantidad de avisos de fecha 20/08/2021 publicados en esta edición: 202.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra(²)**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(³)**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra(⁴)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por palabra.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

<u>OTRAS TARIFAS</u>

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.. $ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.